

NACIONES



UNIDAS

**ACTAS OFICIALES DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DE
LA ASAMBLEA GENERAL**

SUPLEMENTO No. 11

**COMISION ESPECIAL
DE PALESTINA
DE LAS NACIONES UNIDAS**

INFORME A LA ASAMBLEA GENERAL

VOLUMEN IV

ANEXO B:

TESTIMONIOS ORALES PRESENTADOS EN LAS SESIONES A PUERTA CERRADA

Lake Success

Nueva York

1947

A/364, Add. 3

Este texto es la versión en español del original en inglés. El documento en inglés, debido a la urgencia de su publicación, apareció sin haber sido objeto de la revisión acostumbrada.

INTRODUCCION

El presente volumen contiene las actas de los testimonios orales rendidos ante la Comisión Especial de Palestina de las Naciones Unidas en el curso de cuatro de sus audiencias celebradas a puerta cerrada, en Jerusalén y en Beirut, y constituye el Anexo B del Informe de la Comisión a la Asamblea General.

En Jerusalén se dedicaron tres sesiones a puerta cerrada a escuchar testimonios orales. Ofrecieron testimonios representantes del Gobierno de Palestina, del Padre Custodio de la Tierra Santa y de la Comunidad Sefardita.

En Beirut se dedicó una sesión a puerta cerrada al fijar audiencia para representantes de seis Estados árabes.

Las actas de todas las audiencias, excepto dos, se reproducen *in extenso*. En el caso de la 31a. sesión, el acta de la audiencia dada a representantes de la Comunidad Sefardita no se incluye en este volumen, a solicitud de esa Comunidad. En el caso de la 6a. sesión, durante la cual los representantes del Gobierno de Palestina sometieron un informe sobre la situación del país, la Comisión Especial estimó que, en atención al carácter preliminar del testimonio, bastaba un acta resumida.

ACTA RESUMIDA DE LA 6a. SESION (A PUERTA CERRADA)

Celebrada en el Edificio de la Asociación Cristiana de Jóvenes, Jerusalén, Palestina, el lunes 16 de junio de 1947, a las 16 horas.

Presentes:

Sr. SANDSTROM, Suecia, *Presidente*
Sr. HOOD, Australia
Sr. RAND, Canadá
Sr. LISICKY, Checoslovaquia
Sr. GARCÍA GRANADOS, Guatemala
Sir Abdur RAHMAN, India
Sr. ENTEZAM, Irán
Sr. BLOM, Países Bajos
Sr. GARCÍA SALAZAR, Perú
Sr. RODRÍGUEZ FABREGAT, Uruguay
Sr. BRILEJ, Yugoslavia

Secretaría:

Sr. HOO, *Secretario General Adjunto*
Sr. GARCÍA ROBLES, *Secretario*

El PRESIDENTE abrió la sesión a las 16 horas.

Audiencia de los Representantes del Gobierno de Palestina

El Presidente presentó al Principal Secretario de Despacho del Gobierno de Palestina, Sir Henry Gurney, y al señor D. C. MacGillivray, y los invitó a tomar asiento. El Presidente dijo que el propósito de la reunión era obtener información adicional sobre el material publicado en *A Survey of Palestine*, y pidió a Sir Henry Gurney que ofreciera una descripción general de la administración de Palestina.

Sir Henry GURNEY, después de dar la bienvenida a los miembros de la Comisión, describió cómo está constituida la Administración de Palestina y llamó la atención de la Comisión sobre la distinción que se hace en el texto del Mandato entre el Gobierno del Reino Unido, la Potencia Mandataria y la Administración de Palestina, constituida esta última por el Real Decreto (Order in Council) sobre Palestina, de 1922.

Sir Henry Gurney se refirió brevemente a las principales disposiciones del Real Decreto de 1922, haciendo particular mención del Consejo Legislativo, de los Tribunales, incluso los tribunales militares, de la organización del Gobierno, de las regiones administrativas en que el país está dividido, y presentó mapas ilustrativos de las divisiones administrativas de Palestina.

Los miembros de la Comisión pidieron información a Sir Henry Gurney y al señor Mac-

Gillivray sobre los puntos planteados por la declaración del Principal Secretario de Despacho y sobre otros aspectos de la administración de Palestina.

Se abrió la discusión sobre la condición de Gaza, que Sir Henry Gurney describió como un distrito casi enteramente árabe.

De acuerdo con la petición hecha por los miembros de la Comisión, de que se levantara un acta completa de la información obtenida, se reproducen a continuación, en su mayor parte *in extenso*, las preguntas y respuestas de esta parte de la reunión.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿Qué población tiene?

Sir Henry GURNEY: La población del distrito se da en la página 13 del Volumen Suplementario, en el capítulo sobre el Distrito de Gaza. En el subdistrito de Gaza tiene asiento una población de 150.000 personas; además, hay en el subdistrito de Bersabé unos 90.000 beduinos nómadas.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿Cuál es la extensión del distrito en millas cuadradas? ¿Qué tamaño tiene?

Sr. MACGILLIVRAY: 13.689 kilómetros cuadrados.

El PRESIDENTE: ¿Qué se entiende por el Negeb?

Sir Henry GURNEY: El Negeb no es una región administrativa. Hay diferencias de opinión sobre lo que es precisamente el Negeb. La palabra Negeb significa simplemente "Sur".

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿Está contenida esa población tanto dentro del Negeb como dentro de Gaza?

Sir Henry GURNEY: Sí.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿De manera que en los 13.689 kilómetros cuadrados están comprendidos Gaza y el Negeb?

Sir Henry GURNEY: Ese es el Distrito de Gaza, incluso el Negeb. Pero por el norte, los límites del Negeb no están determinados en ningún instrumento legal y, por ello, a menudo su determinación resulta una cuestión de opinión.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿Sabe Vd. si la población está concentrada en la parte norte, o si hay población en la parte sur del Negeb?

Sir Henry GURNEY: No, no hay población en el sur.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿De manera que el Negeb está más o menos deshabitado?

Sir Henry GURNEY: Sí.

Sr. MACGILLIVRAY: El Distrito de Gaza está dividido en dos subdistritos, el subdistrito de Gaza y el subdistrito de Bersabé. El subdistrito de Gaza aparece en el mapa. Se extiende a lo largo de la zona costera. La mayor parte de la población de ese subdistrito está "establecida" y asciende a unos 150.000 habitantes. La población del subdistrito de Bersabé es principalmente beduina y asciende a unos 90.000 beduinos y 7.000 vecinos "establecidos". La mayor parte de la población "establecida" se halla en la ciudad de Bersabé. La densidad del subdistrito de Bersabé varía, desde un habitante por kilómetro cuadrado en el sur hasta 30 por kilómetro cuadrado en el noroeste. El grueso de la población se encuentra en el noroeste.

Sr. Lisicky (Checoslovaquia): ¿Cuál es la densidad de la población en el subdistrito de Gaza?

Sr. MACGILLIVRAY: Siento no poder darle esas cifras.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): Pero, ¿es mucho mayor?

Sr. MACGILLIVRAY: Mucho mayor.

Sr. RAND (Canadá): ¿Se dan esos detalles en estos volúmenes?

Sr. MACGILLIVRAY: Las cifras de densidad no se dan en el *Survey*. Hay que calcularlas basándose en las cifras de población que figuran en las páginas 12-13 del Suplemento y en las cifras que se dan en otras partes sobre las regiones, pero nosotros suministraremos por escrito las cifras de densidad de cada subdistrito.

El PRESIDENTE: Es posible que pidamos que esa densidad se ofrezca en forma gráfica en un mapa. ¿Cree Vd. que eso sea posible?

Sir Henry GURNEY: Hay otro mapa, el número 5, un mapa de población, que muestra la densidad de la población.

El PRESIDENTE: ¿Cuándo se trazó este mapa?

Sir Henry GURNEY: En 1944, pero ha habido pocos cambios desde entonces.

El PRESIDENTE: Veo que aquí se dice que el número de nómadas es de 60.000.

Sir Henry GURNEY: Vd. encontrará en el *Survey* la cifra de 67.000 para los nómadas. Es muy difícil calcular exactamente el número de nómadas y preferiríamos que la Comisión aceptara la cifra de 90.000 más bien que la de 67.000 para estos beduinos nómadas.

Sr. MACGILLIVRAY: Desde 1931, para los fines del registro oficial de la población, la cifra dada en el censo de 1931 es la que siempre se ha tomado como la de la población beduina; pero los resultados preliminares de un estudio efectuado el año pasado, o hace menos de un año, mostraron que la población beduina ha aumentado y ahora le asignamos al subdistrito de Bersabé la cifra de 91.000.

El PRESIDENTE: ¿Se me permite preguntar si el subdistrito es la unidad administrativa inferior?

Sir Henry GURNEY: Sí, hay 16 subdistritos. Galilea tiene cinco subdistritos, Gaza tiene dos, Haifa tiene uno. Todos ellos figuran en el mapa.

El PRESIDENTE: ¿Y el jefe de la administración en el distrito es el comisario de distrito?

Sir Henry GURNEY: Sí, y está asesorado por comisarios de distrito adjuntos y por oficiales de distrito. Estos empleados administrativos son seis comisarios de distrito, tres subcomisarios de distrito, 39 comisarios de distrito adjuntos, 53 oficiales de distrito. Esto se indica en la página 31 de los Cálculos.

El PRESIDENTE: ¿Cuál es la organización administrativa del subdistrito?

Sir Henry GURNEY: El comisario de distrito adjunto tiene a su cargo el subdistrito y tiene bajo sus órdenes a los oficiales del distrito. El número depende de la importancia y la naturaleza de la población.

El PRESIDENTE: ¿Hay alguna forma de gobierno autónomo local?

Sir Henry GURNEY: Sí, los concejos municipales, los concejos locales y los concejos de aldea figuran todos en la lista del Volumen I del *Survey*, página 130. Hay un gran número de esos concejos. Todos son autoridades locales que ejercen sus poderes, elaboran sus tarifas y legislan. Son cuerpos electivos en la medida en que se haya podido celebrar elecciones, pero cuando por lo crítico de las condiciones y lo violento de las discusiones resultaba imposible nombrar un cuerpo electivo, entonces hemos

tenido que nombrar comisiones. Pero éstas representan el esfuerzo del gobierno por promover la autonomía local.

El PRESIDENTE: ¿Quiénes constituyen el cuerpo electoral?

Sir Henry GURNEY: ¿Quiere Vd. decir los votantes?

El PRESIDENTE: Sí. ¿Quiénes votan en las elecciones?

Sir Henry GURNEY: Cualquier persona que llene los requisitos de la Ordenanza de Corporaciones Municipales, en el caso de las municipalidades. En Tel Aviv y Petah Tiqva, que son las únicas municipalidades totalmente judías, todos los hombres y mujeres mayores de 21 años, sean o no sean ciudadanos de Palestina, tienen derecho a votar.

El PRESIDENTE: ¿En qué parte del *Survey* se encuentra esa información?

Sir Henry GURNEY: En la página 132, Volumen I.

El PRESIDENTE: De lo contrario, ¿los judíos y los árabes toman parte en esas elecciones en casos diferentes? ¿Hay un censo o un registro electoral?

Sir Henry GURNEY: Hay un registro electoral. Tanto los judíos como los árabes se registran como votantes. Ambos grupos votan; no hay registros separados. Votan según el registro común correspondiente a su barrio.

Sr. MACGILLIVRAY: Hay, en realidad, solamente cuatro municipalidades mixtas, árabes y judíos mezclados. No hay concejos locales ni concejos de aldea mixtos. Todos son o enteramente árabes, o enteramente judíos.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): ¿Cómo son esos concejos mixtos?

Sir Henry GURNEY: Los cuatro concejos municipales mixtos son: Haifa, Jerusalén, Tiberíades y Safad.

Sr. BLOM (Países Bajos): ¿A quiénes se considera como judíos?

Sir Henry GURNEY: No hay definición legal de lo que es un judío.

Sr. BLOM (Países Bajos): Si una mujer judía se casa con un hombre que no es judío, ¿es considerada como judía, en el sentido legal?

Sir Henry GURNEY: No lo sé. La palabra judío no está definida en ninguna legislación.

Sr. RAND (Canadá): ¿Cuál sería, por ejemplo, la jurisdicción municipal y a qué asuntos atendería el concejo municipal?

Sir Henry GURNEY: Los caminos, el suministro de aguas, el suministro de electricidad, la higiene pública y la enseñanza.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): ¿La policía local?

Sir Henry GURNEY: No.

Sr. RAND (Canadá): ¿Tendrá sin duda facultades para establecer impuestos?

Sir Henry GURNEY: Sobre construcción . . .

Sr. RAND (Canadá): ¿E impuestos para atender a esos servicios solamente?

Sir Henry GURNEY: Sí, así es. El presupuesto municipal de Jerusalén para el presente año pasa de 500.000 libras.

El PRESIDENTE: ¿Supongo que en esos concejos mixtos los judíos y los árabes colaboran conjuntamente?

Sir Henry GURNEY: Así es.

El PRESIDENTE: ¿Y puedo preguntar cuáles han sido los resultados de esa colaboración?

Sir Henry GURNEY: Sólo se ha efectuado en estos cuatro concejos.

El PRESIDENTE: Sí, a eso me refiero.

Sir Henry GURNEY: En Haifa, me parece que Vd. puede ver por sí mismo que está dando buenos resultados. En Jerusalén, el sistema fracasó hace algunos años porque el alcalde árabe murió y hubo una disputa respecto a su sucesor. Desde entonces ha sido imposible obtener un concejo electivo para Jerusalén. Hemos tenido que seguir con una comisión.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿El alcalde árabe?

Sir Henry GURNEY: Al presidente se le llama alcalde.

Sr. MACGILLIVRAY: Se le llama alcalde cuando se trata de un concejo electivo. Cuando se trata de una comisión municipal, se le llama presidente.

El PRESIDENTE: ¿En las municipalidades donde sólo hay un concejo árabe o judío, supongo

que el grupo opuesto de la población tiene derecho a votar?

Sir Henry GURNEY: Sí.

El PRESIDENTE: Lo que eso quiere decir es que la mayoría usa su autoridad para evitar que haya miembros del concejo pertenecientes al otro grupo.

Sir Henry GURNEY: No hay más municipalidades que las cuatro que hemos mencionado, que tengan una minoría apreciable. La de Gaza no tiene judíos. La de Tel Aviv no tiene árabes.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): Pero en lo que se refiere a Jaffa, por ejemplo, Vd. verá que hay un sector apreciable de población judía.

Sr. MACGILLIVRAY: Esa es la excepción.

Sir Henry GURNEY: El área municipal de Jaffa incluye dos distritos judíos que colindan con Tel Aviv y que, en realidad, son atendidos por Tel Aviv. Es un problema muy delicado y que viene durando desde hace tiempo.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): De manera que en Jaffa, en realidad, hay dos barrios judíos administrados por la municipalidad de Tel Aviv.

Sir Henry GURNEY: Se les suministran ciertos servicios.

Sr. ENTEZAM (Irán): Me gustaría preguntar lo siguiente, respecto a las leyes electorales bajo las cuales la población realiza las elecciones: ¿Son esas leyes promulgadas por la población o por el Gobierno? Hay, desde luego, una diferencia en el procedimiento electoral entre los árabes y los judíos. Por ejemplo, sabemos que, en el caso de los judíos, a los hombres y a las mujeres mayores de 21 años se les permite votar. Eso es diferente, desde luego, del procedimiento que se sigue en las elecciones árabes. Entonces, ¿cómo se hacen concordar esos dos procedimientos en los distritos mixtos? ¿Cuál es el método adoptado?

Sr. MACGILLIVRAY: En respuesta a la primera pregunta, sobre si la ley la expiden las autoridades locales o el Gobierno, debo decir que es el Gobierno quien la expide; las calificaciones de los votantes se estipulan en cuadros que se anexan a la Ordenanza de Corporaciones Municipales de 1934.

El PRESIDENTE: ¿Está eso en el *Survey*?

Sr. MACGILLIVRAY: El *Survey* no transcribe a ley. Sólo se refiere a ella.

El PRESIDENTE: ¿Dónde?

Sr. MACGILLIVRAY: Está en el volumen de leyes de 1934, Ordenanza de Corporaciones Municipales. En cuanto a la segunda pregunta del señor Entezam, en las municipalidades mixtas la inscripción sigue la misma fórmula aplicada en las municipalidades árabes.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): ¿Se aplica aún en el caso de los judíos?

Sr. MACGILLIVRAY: Para toda la población.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): Hay igualdad.

Sr. MACGILLIVRAY: Sí.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿Votan las mujeres?

Sr. MACGILLIVRAY: No, las mujeres no votan, excepto en Tel Aviv y en Petah Tiqva.

El PRESIDENTE: Una pregunta más. ¿En qué proporción se da empleo a los judíos en el servicio del Gobierno? ¿Hay judíos y árabes empleados en el servicio oficial?

Sir Henry GURNEY: Sí. El Gobierno emplea, en total, 45.000. De esos, 67,5 por ciento son árabes, 20,7 son judíos, 9,7 son británicos, y 2,1 por ciento están clasificados como "otras nacionalidades". Estas cifras corresponden a diciembre de 1945. La cifra británica se reduce a 4,4 por ciento si no se cuenta la policía. El cuadro que presenta esos detalles se encuentra en la página 89 del volumen suplementario. La proporción de árabes puede parecer alta. Una de las razones que existen para ello es que los servicios judíos de enseñanza e higiene pública, aunque sostenidos por el Gobierno, están atendidos por un personal que no es empleado del Gobierno; al paso que, en el servicio de enseñanza, casi toda la enseñanza árabe la realizan funcionarios del Gobierno. Esa es una de las razones por las cuales la proporción de árabes es más alta que la proporción de judíos. Pero los salarios pagados a los judíos exceden proporcionalmente a los que se pagan a los árabes, porque aquéllos tienden a ocupar posiciones más importantes que los árabes.

Sr. MACGILLIVRAY: Como puede verse por el cuadro que figura en la página 89, los salarios pagados a los judíos ascienden al 24,4 por ciento, pero si se añaden al total, sobre el cual esa cifra ha sido calculada, las subvenciones otorgadas a la comunidad judía, por concepto de enseñanza e higiene pública, aquella cifra ascendería a 29,5 por ciento del total.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ De esos empleados que son judíos y árabes, cuántos de cada grupo se hallan en los puestos más altos? ¿ Cuántos son comisarios de distrito u ocupan cargos más altos? ¿ Cuántos son árabes, cuántos son judíos y cuántos son británicos? Deseo obtener cifras. ¿ Hay algunos árabes o judíos en el Consejo Consultivo?

Sir Henry GURNEY: No.

Sir Abdur RAHMAN (India): Secretarios de Gobierno, ¿ hay algunos?

Sir Henry GURNEY: Sí.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Cuántos judíos? ¿ Cuántos árabes?

Sir Henry GURNEY: Nosotros no trabajamos bajo el sistema de secretarios del gobierno. Ustedes recordarán que el Libro Blanco de 1939 requirió a la Administración que empleara palestinos para los puestos más altos del servicio. Constantemente hemos estado tratando de cumplir ese requerimiento, pero hay ciertas condiciones aquí que no ocurren en ninguna otra parte, porque hay regiones donde no se puede colocar a un funcionario árabe en un distrito administrativo judío, o a un funcionario judío en un distrito administrativo árabe, y cuando se trata de regiones de población mixta, los funcionarios no pueden ser ni árabes ni judíos y hay que recurrir a funcionarios británicos. Esa es una de las dificultades que nos han impedido tener a un judío o a un árabe como comisario de distrito. Tenemos dos comisarios adjuntos de distritos y esperamos contar con dos o tres más muy pronto.

El PRESIDENTE: ¿ Son árabes o judíos?

Sir Henry GURNEY: Son judíos y árabes.

Sr. MACGILLIVRAY: De los dos, uno es árabe y el otro es judío; pero hay varios otros que han estado actuando durante algún tiempo, tanto judíos como árabes.

El PRESIDENTE: Aparte de eso, ¿ son los judíos o los árabes quienes predominan, en general, en los puestos más elevados?

Sr. MACGILLIVRAY: Creo que alguna indicación sobre el particular puede verse en el cuadro que figura en la página 90 del Suplemento, bajo el título: "Número y Emolumentos de los Funcionarios del Gobierno, por Escala de Salario y por Comunidad, diciembre de 1945". Por ejemplo, en los tribunales . . .

Sir Abdur RAHMAN (India): Me referiré a los tribunales después. Hay algunos puntos que

quiero presentar a ese respecto, y estoy tratando de ordenarlos. Voy a referirme primero a la administración.

Sir Henry GURNEY: En cuanto a la administración, solamente tenemos dos comisarios adjuntos de distrito.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Entre cuántos?

Sir Henry GURNEY: Entre 39.

Sir Abdur RAHMAN (India): Solamente me propongo averiguar lo que el Gobierno británico ha conseguido realizar en los últimos 30 años. Trato de averiguar, por los resultados, qué es lo que se ha hecho para cumplir el Mandato conferido a la Potencia Mandataria.

Sir Henry GURNEY: Los hechos están relacionados en la página 90.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Tendría Vd. inconveniente en decirme cuántos jueces tienen ustedes en los tribunales superiores?

Sir Henry GURNEY: Tenemos un presidente de sala, siete jueces y cinco presidentes de tribunales de distrito.

Sir Abdur RAHMAN (India): Mi pregunta se refiere solamente a los tribunales superiores.

Sir Henry GURNEY: Siete magistrados de la Corte Suprema.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Ha habido alguna vez un presidente de tribunal palestino?

Sir Henry GURNEY: No.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Cuántos jueces de esos siete, han solido ser palestinos?

Sr. MACGILLIVRAY: Tenemos la cifra de hace un año. Había entonces cuatro jueces, de los cuales dos eran británicos y dos palestinos.

Sir Abdur RAHMAN (India): Solamente había cuatro y los puestos son siete. ¿ Están todos provistos?

Sir Henry GURNEY: No.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Cuántos están provistos?

Sir Henry GURNEY: Creo que la mayoría son palestinos. No quiero dar la impresión de que así sea, pero creo que la mayoría de los jueces son palestinos.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Los que han estado practicando en Palestina o han sido ascendidos de los rangos inferiores ?

Sir Henry GURNEY: Arabes y judíos.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Cuántos de ellos son británicos ?

Sir Henry GURNEY: Sólo puedo hablar de cuatro o cinco jueces.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ De cuatro o cinco de ellos, cree Vd. que tal vez tres sean palestinos ?

Sir Henry GURNEY: Sí, pero eso está un poco fuera de mi campo de conocimiento.

Sir Abdur RAHMAN (India): Muy bien. ¿ Tienen Vds. aquí universidades y, de tenerlas, son éstas judías o árabes ?

Sir Henry GURNEY: Tenemos la Universidad hebrea.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Cuándo comenzó a funcionar ?

Sir Henry GURNEY: Es una universidad privada fundada en 1925. No pertenece al Gobierno.

Sir Abdur RAHMAN (India): Entonces, ¿ hasta ahora no ha habido una universidad del Gobierno ?

Sir Henry GURNEY: No.

El PRESIDENTE: ¿ Donde se gradúan, por ejemplo, los abogados árabes ?

Sir Henry GURNEY: Muchos de ellos van a Beirut; muchos a Francia; muchos a Inglaterra. Hay también aquí una Escuela de Derecho.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Cuántos Centros de Enseñanza Superior ("College") árabes hay en Palestina ?

Sir Henry GURNEY: ¿ Del Gobierno ?

Sir Abdur RAHMAN (India): Estoy distinguiendo entre Centros de Enseñanza Superior y Facultades.

Sir Henry GURNEY: Un Centro árabe del Gobierno. Lo encontrará Vd. descrito detalladamente en el *Survey*. Hay referencias a todos esos Centros en el capítulo sobre educación.

El PRESIDENTE: ¿ Podría Vd. informarme si esos Centros son lo que en mi país llamamos escuelas secundarias ?

Sir Henry GURNEY: Perdóneme, pero no entiendo muy claramente lo que Vd. quiere decir.

El PRESIDENTE: Quiero decir que la gente, en general, va primero a las escuelas primarias y luego, los que desean completar su educación van a escuelas secundarias y después a un centro de enseñanza superior.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Hay algún centro de enseñanza superior al cual una persona pueda concurrir después de haber terminado su educación en una escuela secundaria ?

Sir Henry GURNEY: No hay ningún centro de estudios intermedio entre la escuela secundaria y la universidad en nuestro sistema, pero la escuela secundaria se extiende a una clase intermedia, lo cual significa que la educación secundaria va más allá del sexto grado.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Después de esa clase intermedia, hay alguna institución del Gobierno donde se pueda completar la educación ?

Sir Henry GURNEY: No.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Hay aquí alguna Facultad de Medicina ?

Sir Henry GURNEY: No.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Hay alguna escuela normal ?

Sir Henry GURNEY: Hay una sección de preparación pedagógica en el Centro árabe de Estudios Inferiores que pertenece al Gobierno. Actualmente está siendo ampliado. Hay también una sección de preparación pedagógica en la Escuela de Agricultura de Kadoorie, en Tulkarm, y hay dos escuelas normales para mujeres, el Colegio Preparatorio para Mujeres de Jerusalén, y el Colegio Preparatorio de Maestras Rurales, de Ramallah. Todas éstas son instituciones del Gobierno.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Cuándo se fundó la sección de preparación pedagógica del Centro árabe de Estudios Inferiores del Gobierno ?

Sir Henry GURNEY: Aproximadamente en 1928.

El PRESIDENTE: ¿ A dónde van los árabes para adquirir una educación superior en estos otros campos que ha mencionado Sir Abdur ?

Sir Henry GURNEY: Van a la Universidad norteamericana de Beirut, a la Sorbona y a las universidades provinciales de Inglaterra.

Sir LISICKY (Checoslovaquia): ¿ Va la mayor parte a la Universidad norteamericana de Beirut ?

Sir Henry GURNEY: La mayor parte de los árabes van a buscar educación superior en la Universidad norteamericana de Beirut y en las universidades egipcias.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿ Cuántos árabes van a la Universidad judía ?

Sir Henry GURNEY: Prácticamente ninguno. Van uno o dos.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Cuántas escuelas elementales ha establecido el Gobierno ? No necesito cifras exactas.

Sir Henry GURNEY: Hay un largo capítulo sobre educación en el Volumen II (Capítulo 16) del *Survey*. Contestaré a su pregunta remitiéndole a la página 647. Había 504 escuelas públicas árabes con 80.000 alumnos en 1946, a diferencia de 1920, en que sólo había 171 escuelas públicas con 10.000 alumnos.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Quiere tener la bondad de decirme si es verdad que cientos de miles de estudiantes árabes no pueden asistir a las escuelas, aunque estén clamando por ello ? ¿ Es o no es verdad ?

Sir Henry GURNEY: Estamos muy escasos de escuelas.

Sir Abdur RAHMAN (India): Los árabes han estado tratando de poner a sus niños en las escuelas y no pueden hacerlo porque ustedes están escasos de ellas.

Sir Henry GURNEY: Es muy cierto.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Qué porcentaje de las rentas han estado gastando ustedes en la enseñanza de la población ?

Sir Henry GURNEY: No tanto como hubiéramos querido.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Cuánto ?

Sir Henry GURNEY: ¿ En cualquier año ?

Sir Abdur RAHMAN (India): En 1946 o en 1945, en cualquier año.

Sr. MACGILLIVRAY: En cuanto a solicitudes, hay un cuadro en la página 648 del Volumen II que ofrece el número de las solicitudes de ingreso a las escuelas públicas de la ciudad y el número de los admitidos. En 1944 el porcentaje de admisiones fué de 54 por ciento.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Cuántos ?

Sr. MACGILLIVRAY: 8.716 solicitudes en 1944; el cuadro contiene cifras para todo el período de 1932 a 1944.

Sir Henry GURNEY: La asignación para enseñanza este año es de 1.561.000 libras.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Cuánto gastaron Vds., efectivamente, el último año ? No lo que Vds. piensan gastar.

Sir Henry GURNEY: En 1946-47, 1.416.000 libras.

El PRESIDENTE: ¿ Dónde figura esa cifra ?

Sir Henry GURNEY: En la página 7 de los Cálculos. Hay allí una columna titulada: "Cálculo revisado de gastos para 1946-47".

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿Cuál es el total gastado en los servicios de defensa, es decir, para el sostenimiento del ejército y la policía ?

Sir Henry GURNEY: No gastamos absolutamente nada para el sostenimiento del ejército. El monto del desembolso para el sostenimiento de la policía el año pasado fué de 6.052.000 libras y este año, de 7.010.000 libras.

Sir Abdur RAHMAN (India): En contraposición con 1.000.000 de libras aproximadamente, para enseñanza. ¿ No incluye esa cifra lo que Vds. gastan en el sostenimiento del ejército ?

Sir Henry GURNEY: El Gobierno de Pa'estina no gasta nada en ejército.

Sir Abdur RAHMAN (India): Lo sé, pero ¿ quién lo sostiene ?

Sir Henry GURNEY: El Reino Unido.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Puede Vd. darnos una idea de cuánto dinero se ha gastado en el ejército en 1946-47 ?

El PRESIDENTE: Nos referiremos a este punto más detenidamente al tratar del presupuesto.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Hay alguna Escuela de arquitectura en Palestina ?

Sir Henry GURNEY: No hay escuela del Gobierno.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿ Cómo está constituida la policía ?

Sir Henry GURNEY: En la página 3 del Suplemento se dan todos los detalles de su constitución. Aunque el efectivo de la policía británica

sólo es actualmente de unos 4.000 hombres, la cifra autorizada prevé un efectivo de 5.271 hombres.

Sr. MACGILLIVRAY: El número total de toda la fuerza de policía al 31 de marzo último era de 21.500 hombres; en esa cifra están incluidas la policía adicional temporaria y la policía supernumeraria, además de la fuerza regular.

Sir Henry GURNEY: Incluye también la policía de las colonias judías. La policía adicional temporaria se recluta y se emplea casi únicamente en calidad de guardia. Sus miembros reciben un breve adiestramiento y luego se les asigna un servicio de guardia. En realidad, es una exageración llamar agentes de policía temporarios a una parte de la policía.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): Esos agentes de policía ¿son empleados en sus propias localidades o en otras partes?

Sir Henry GURNEY: No hay regla sobre eso; indiferentemente, esos agentes de policía son empleados en sus pueblos nativos o bien trasladados a otras localidades.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿Dijo usted 21.000 ó 31.000?

Sr. MACGILLIVRAY: 21.000.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿A qué se debe que sus cifras no coinciden con las del Suplemento?

Sr. MACGILLIVRAY: El Suplemento, en la página 3, indica el efectivo autorizado. Yo me refería a las fuerzas empleadas actualmente. La cifra del efectivo autorizado corresponde al efectivo para el cual se han abierto créditos en el presupuesto. Pero el reclutamiento real es inferior a ese efectivo.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿Se aumentará el reclutamiento hasta igualarlo con el efectivo autorizado?

Sr. MACGILLIVRAY: No necesariamente, pero se podría igualar.

Sr. RODRÍGUEZ FABREGAT (Uruguay): ¿En la población de Palestina, cuál es el porcentaje de analfabetos entre los judíos y entre los árabes?

Sir Henry GURNEY: La proporción de analfabetos entre los judíos es de 1 ó 2 por ciento. Creo que no hemos podido determinar todavía ese porcentaje entre los árabes. Yo podría informar a Vd. al respecto por escrito.

Sr. MACGILLIVRAY: Creo que las únicas cifras que tenemos se refieren a los niños árabes que han recibido alguna enseñanza. En las regiones urbanas, el 85 por ciento de los niños y el 60

por ciento de las niñas recibieron alguna enseñanza; en las regiones rurales, el 63 por ciento de los niños y el 7,5 por ciento de las niñas. En cuanto a los adultos, creo que no hay cifras recientes. Creo que se dan cifras en el último censo de 1931; no ha habido oportunidad de levantar otro censo desde entonces.

Sr. RODRÍGUEZ FABREGAT (Uruguay): ¿Cuántos maestros hay en las escuelas superiores del Gobierno de Palestina?

Sir Henry GURNEY: Hay 302 maestros para el grado III° y 1.603 para el grado IV°. Son funcionarios del servicio de enseñanza. Hay 226 maestros supernumerarios. Un total de cerca de 2.200.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): Tengo la impresión de que la pregunta de mi colega del Uruguay sobre el analfabetismo en el país árabe no fué contestada.

Sr. MACGILLIVRAY: No tenemos esas cifras. El último censo fué el de 1931.

Sir Henry GURNEY: Me gustaría responder a esa pregunta por escrito.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Qué porcentaje de las rentas se gasta en higiene pública?

Sir Henry GURNEY: En 1946-47, 923.000 libras sobre un total de rentas de 21.000.000 de libras, es decir, algo menos del 5 por ciento.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): ¿Se refiere esa cifra solamente a la comunidad árabe?

Sir Henry GURNEY: Esa cifra incluye las subvenciones a la Vaad Leumi y a los hospitales. Los gastos para los servicios de higiene pública y enseñanza se distribuyen entre las dos comunidades conforme a una fórmula establecida para dar igualdad de tratamiento en proporción a la población.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿Tiene Vd. inconveniente en repetir las cifras referentes a la enseñanza?

Sir Henry GURNEY: Para la enseñanza, el año pasado, £1.416.000; para la higiene pública, £923.000; para la policía, el año pasado, £6.052.000.

Sr. MACGILLIVRAY: El porcentaje para 1944-45 puede ofrecer algún interés. Para la higiene pública, la proporción fué el 3 por ciento de los gastos totales del Gobierno. Así figura en la página 630, Volumen II. El cuadro que allí aparece da el porcentaje correspondiente a cada año, desde 1920. Respecto a la enseñanza, se da un cuadro similar en la página 641. La proporción para 1944-45 fué de 3,91 por ciento de los gastos totales.

Sr. RODRÍGUEZ FABREGAT (Uruguay): ¿Cuál es la proporción de la mortalidad infantil en Palestina, en las comunidades árabes y judía?

Sr. MACGILLIVRAY: La tasa de mortalidad infantil por mil nacimientos, en el año de 1946, se ofrece en el *Monthly Bulletin of Current Statistics*, correspondiendo a mayo de 1947: musulmanes, 90,7; judíos 31,5; cristianos 56,4. El *Bulletin* es una publicación mensual del Departamento de Estadística. Me parece que hay ejemplares de ella en la biblioteca de la Comisión.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Podría Vd. decirme el número de tropas estacionadas en Palestina en 1946-47?

Sir Henry GURNEY: Lamento no poder decirselo.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Podría Vd. hacérmelo saber más tarde?

Sir Henry GURNEY: Esa pregunta no debe dirigirse a mí, sino al representante de la Potencia Mandataria.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Podría Vd. decirme si el Gobierno de Palestina ha otorgado concesiones a alguna entidad en los últimos cinco años? De ser así, ¿con qué fin y a cuáles? Cuando digo "a alguna entidad", quiero decir, a alguna persona o grupo.

Sir Henry GURNEY: Durante la última década, a ninguna. Me permito remitirlo a los términos del Mandato, que disponen que la Potencia Mandataria velará por que no se hagan discriminaciones en Palestina contra los ciudadanos de ningún Estado. Las concesiones otorgadas por el Gobierno de Palestina lo fueron hace más de diez años y son principalmente tres: Una fué dada a la *Palestine Electric Corporation*, para producir, distribuir y suministrar energía eléctrica. Otra, lo fué a la *Palestine Potash Company* para desarrollar los recursos de potasa del Mar Muerto. La tercera concesión fué otorgada a la *Jerusalem Electric and Public Services Corporation*.

También existe la concesión descrita en el Informe de la Comisión Peel y que fué otorgada por el Gobierno turco y continuada por la Potencia Mandataria como una concesión para el desecamiento y saneamiento de los pantanos situados alrededor del lago Hulé, al norte del Mar de Galilea, sobre el Río Jordán.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿A quiénes fueron otorgadas originalmente las tres concesiones?

Sir Henry GURNEY: Fueron otorgadas a compañías.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Compañías compuestas de árabes, judíos y cristianos?

Sir Henry GURNEY: La *Jerusalem Electric and Public Services Corporation* es una compañía inglesa. Me parece que la *Palestine Electric Corporation* podría llamarse una compañía judía. La *Palestine Potash Company* es también, en parte, judía y, en parte, inglesa. La concesión de Hulé fué inicialmente siria, pero ahora ha sido comprada, por lo que valía, por los judíos y la tiene una compañía judía, la *Palestine Land Development Company*.

La concesión para la explotación de electricidad en Jerusalén fué adquirida de intereses griegos. Existen esas cuatro concesiones. Tres de ellas están en explotación; la concesión Hulé no está en actividad.

Sr. MACGILLIVRAY: Hay, además, unas cuantas concesiones de menor importancia: la *Tiberias Hot Springs*, la *el-Hamma Mineral Springs*, una concesión de locales de almacenamiento y una concesión de faros. Estas concesiones son de menor importancia. A todas ellas se hace referencia en el capítulo sobre concesiones que figura en la página 969 del Volumen II del *Survey*.

Además, hay ciertas concesiones petroleras, a las cuales también se hace referencia en el *Survey*. Una de esas concesiones fué otorgada durante los últimos diez años: la concesión de la *Trans-Arabian Pipeline Company*, otorgada en 1946.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): Desearía volver a referirme al presupuesto. Vd. dijo que el presupuesto para 1946 era de 21.000.000 de libras. En la página 3 se dice que los gastos totales en 1945-46 fueron de 16.000.000 de libras.

Sir Henry GURNEY: Yo me estoy refiriendo al presupuesto revisado de gastos de 1946-47, que Vd. puede considerar como equivalentes a las cifras de gastos efectivos de 1946. Están en la página 7 de los Cálculos.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿Cuál es la diferencia entre "Seguridad" y "Servicios de Guerra"?

Sir Henry GURNEY: Los "Servicios de Guerra", son una supervivencia de los servicios de suministro y control establecidos durante la guerra, incluso el control de los precios, la concesión de subsidios a los principales productos de consumo, la fiscalización de las importaciones y las exportaciones, la inspección de la circulación por las carreteras y la custodia de los bienes del enemigo. Esos "Servicios de Guerra" no tienen nada que ver con los gastos militares propiamente dichos.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Han podido Vds. introducir alguna ley referente a salarios mínimos o salarios máximos en Palestina?

El PRESIDENTE: Hablaremos de eso cuando examinemos el nivel de vida. ¿Podríamos pasar al segundo punto sobre el cual necesitare alguna información: el problema de la distribución de la población?

Sir Henry GURNEY: La población total de Palestina, sin incluir a los nómadas, era de 1.887.000 habitantes a fines de junio. Cuatro ciudades de Palestina contienen casi un tercio de la población. Tel Aviv, 184.000 habitantes; Jerusalén, 165.000; Haifa, 145.000 (aproximadamente la mitad de judíos y la mitad de árabes); Jaffa, 102.000 (principalmente árabes). Contando los nómadas, la población actual de Palestina en números redondos, es de 2.000.000 de habitantes, incluso 625.000 judíos. En la página 10 del Suplemento se encuentra un cuadro comparativo de la población actual y la de 1922 y, si tomamos el número 100 como base para el año de 1922, los judíos representan hoy 726, los musulmanes 221 y los cristianos 203. Sería conveniente mencionar que, en la sección I del Volumen III, que es el Volumen que les vamos a facilitar, pero que no podemos presentar ahora, hay un capítulo que indica la base para los cálculos de población.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): Conozco la dificultad que Vds. experimentan al intentar dos cosas. Una reside en que las personas ignorantes son muy reacias cuando se trata de levantar un censo. No quieren suministrar cifras exactas. En segundo lugar, prestan ayuda a ciertos inmigrantes judíos que el Gobierno del Reino Unido no tiene en cuenta en sus cálculos, porque vinieron por otras vías. Me interesaría saber si esas cifras son exactas o si sólo son un cálculo aproximado.

Sir Henry GURNEY: Las cifras judías son exactas.

Sr. MACGILLIVRAY: La base adoptada para el censo es un cálculo complicado. Está explicada en la sección I del Volumen III, a que se ha referido el Principal Secretario de Despacho.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): Entiendo que los árabes manifiestan un vivo resentimiento por nuestra venida y que, en algunas poblaciones, se negaron a recibir a los funcionarios encargados de levantar el censo. Las cifras son simplemente cálculos suministrados por el dirigente árabe local. Me gustaría saber si eso es verdad.

Sr. MACGILLIVRAY: ¿Se refiere Vd. al censo de 1931? Ese fué el último.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): Sí, efectivamente.

Sr. MACGILLIVRAY: Durante los años de guerra, la experiencia nos demostró que, en el cálculo de las cifras de la población árabe, particularmente en las regiones rurales, solía haber exageración por el deseo de obtener más raciones, y yo creo que las cifras que se obtuvieron durante aquellos años, más bien que reducidas, tienden a ser un poco abultadas.

Sir Henry GURNEY: Yo puedo contestar diciendo que el censo de 1931 es, en nuestra opinión, razonablemente exacto. El método de cálculo y la base adoptada, según se explican en la sección I del Volumen 3, desde luego, pueden ser discutidos.

El PRESIDENTE: ¿Podríamos obtener una idea acerca de la proporción que representan los judíos y los árabes en la población del país?

Sr. MACGILLIVRAY: Tengo algunas cifras sobre la distribución de la población entre las regiones rurales y las urbanas, que pueden ser interesantes. Son cifras que no se encuentran en el material impreso. El 49 por ciento de la población total es urbana. El 74 por ciento de la población judía es urbana y el 36 por ciento de la población árabe es urbana.

El PRESIDENTE: ¿Cuáles son las regiones de mayor concentración de población judía?

Sr. MACGILLIVRAY: El mapa muestra en colores dónde está concentrada la población judía. El color rojo indica la población judía; el azul, la musulmana; el amarillo, la cristiana y, el verde, a los drusos. Podrá observarse que la mayor parte de la población judía está en las llanuras, como también en las grandes ciudades de Jerusalén, Haifa y Tel Aviv.

El PRESIDENTE: Hay ciertas colonias judías en la fronteras oriental y en Tiberíades, ¿no es así?

Sr. MACGILLIVRAY: Sí, alrededor del lago Tiberíades y en la llanura de Esdrelón, en la hoya del Hulé y en el valle del Jordán. Con respecto a la densidad, podrá verse por este mapa que las regiones en que hay menos población son las que quedan al sur en el subdistrito de Bersabé y entre el valle del Jordán y una línea que se extiende aproximadamente desde Nablus hasta Hebrón, pasando por Jerusalén.

El PRESIDENTE: ¿Están indicadas esas cifras en alguna parte en el *Survey*?

Sr. MACGILLIVRAY: No, no están indicadas.

El PRESIDENTE: Entonces, pediremos que se nos suministren. ¿Pueden Vds. decirnos algo

acerca de las tendencias de la población, tales como el crecimiento de la población árabe, o debemos examinar primero las cifras relativas a la inmigración ?

Sir Henry GURNEY: Creo que las cifras relativas a la población están todas indicadas aquí, lo mismo que la natalidad y las tendencias demográficas.

El PRESIDENTE: ¿ Y las cifras de inmigración ?

Sir Henry GURNEY: Las cifras de inmigración han sido puestas al día sobre la base de la página 17 del Suplemento, donde Vd. puede ver un cuadro que muestra los puntos de origen de la inmigración judía y el número de personas registradas como inmigrantes en los últimos seis años.

El PRESIDENTE: ¿ Incluyen esas cifras lo que el Gobierno de Palestina llama inmigración ilegal ?

Sir Henry GURNEY: No la incluyen.

Sr. MACGILLIVRAY: Hay una sección especial sobre inmigración ilegal en la página 23 del Suplemento. Por lo general, la población urbana tiende a aumentar más que la rural. Creo que la cifra aproximada, dada por la Oficina de Estadística del Gobierno, para el porcentaje de inmigrantes que se establecen en las áreas urbanas, es de 80.

El PRESIDENTE: ¿ Guarda esa relación con el desarrollo de la industria? Supongo que el establecerse los inmigrantes en las ciudades en esa proporción, significa que disponen de medios para vivir en una ciudad. Creo que a eso corresponde el desarrollo de la industria.

Sir Henry GURNEY: Sí.

Sr. MACGILLIVRAY: No hay señales apreciables de paro.

Sir Henry GURNEY: Vd. preguntó si estas cifras incluyen a los inmigrantes ilegales. Sí, la incluyen, desde luego, tan pronto como se tornan legales. En cuanto caen bajo la cuota de inmigración, quedan incluidos, pero las cifras no incluyen a los que han entrado ilegalmente.

El PRESIDENTE: Ha habido, según he podido comprender, un aumento constante de la población árabe. ¿ Podría saberse de qué proviene ese aumento? ¿ Se debe a la inmigración o al crecimiento natural ?

Sir Henry GURNEY: Al crecimiento natural, no a la inmigración.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Hay alguna posibilidad de averiguar si los inmigrantes llamados ilegales conservan todavía la nacionalidad de los lugares de donde proceden ?

Sir Henry GURNEY: Creo que debo pedirle, por su propio interés, que se atenga a las estadísticas. Yo preferiría que Vd. lo hiciera así en esta reunión. El representante de la India estaba preguntando acerca de la nacionalidad de los inmigrantes, lo cual no es un punto de estadística.

El PRESIDENTE: ¿ Hay estadísticas sobre este punto ?

Sr. MACGILLIVRAY: Hay estadísticas sobre los países de origen.

Sir Abdur RAHMAN (India): La cuestión es saber si ellos han conservado la nacionalidad de los países de donde han venido.

Sir Henry GURNEY: Algunos sí, otros no.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿ Qué entiende el Gobierno de Palestina por inmigración ilegal? ¿ Son ilegales los inmigrantes que entran contraviniendo las disposiciones del Libro Blanco del Gobierno del Reino Unido, o bien los que entran contraviniendo el Mandato conferido al Gobierno del Reino Unido por la Sociedad de las Naciones, el cual, según entendemos, es obligatorio para el Gobierno del Reino Unido ?

Sir Henry GURNEY: Nosotros, como cualquier otro país, fiscalizamos la inmigración.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): El Gobierno del Reino Unido tiene un Mandato de la Sociedad de las Naciones. ¿ Son inmigrantes ilegales los que entran contraviniendo las disposiciones del Mandato ?

Sir Henry GURNEY: El Mandato no es una ley. El Mandato es un documento.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): Hubo un Pacto. ¿ Es ilegal violar el Pacto ?

El PRESIDENTE: ¿ Qué entiende Vd. por inmigrante ilegal ?

Sir Henry GURNEY: Inmigrantes ilegales son aquéllos que intentan entrar a Palestina contraviniendo las leyes de Palestina, y las leyes de Palestina son hechas en virtud del Decreto Real que estableció un Gobierno para que administrara a Palestina en ejecución del Mandato.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): Entiendo que el Mandato, lejos de prohibir la inmigración tenía por finalidad fomentarla.

El PRESIDENTE: Ya tiene Vd. la respuesta. Es la inmigración que se efectúa en contravención de las leyes de Palestina.

Sr. BLOM (Países Bajos): En las cifras de inmigración para 1946 hay 2.800 que no son ni judíos ni árabes, sino que están clasificados como "otras nacionalidades" en la página 17 del Suplemento.

Sir Henry GURNEY: Esos son armenios, griegos, egipcios, ingleses, franceses, norteamericanos.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): ¿Temporalmente?

Sir Henry GURNEY: Sí.

Sr. BLOM (Países Bajos): ¿Qué política se sigue para expedir certificados de inmigración? Quiero decir, ¿tienen prioridad los judíos sobre los griegos o sobre cualesquiera otras nacionalidades?

Sir Henry GURNEY: La política adoptada consiste en que el Gobierno fija una cuota mensual en conformidad con las leyes de inmigración. La cuota mensual actualmente es de 1700 y se expiden 1500 certificados a judíos y 200 a otros, incluso, árabes, norteamericanos, ingleses, etc. Hay siempre 200 certificados de inmigración disponibles para cualquier persona.

El PRESIDENTE: Leemos que hubo 1.439 inmigrantes clasificados como "otras nacionalidades" en 1945 y 2.800 en 1946. Eso excede a la cifra de 200 que se acaba de mencionar.

Sir Henry GURNEY: Me refería a la proporción actual.

Sr. HOOD (Australia): ¿Puedo preguntar si hay mucha emigración desde Palestina y si existen cifras disponibles al respecto?

Sir Henry GURNEY: Existen cifras, pero no hay mucha emigración de Palestina. No la ha habido durante muchos años.

Sr. HOOD (Australia): ¿Podríamos conocer las cifras?

Sir Henry GURNEY: Sí, pero no las tengo en la memoria en este momento.

El PRESIDENTE: Hay un índice importante al fin del segundo Volumen. En 1927 entraron al país solamente 2.713 personas, al paso que salieron 5.071.

Sir Henry GURNEY: 1927 fué el último año en que la emigración judía excedió a la inmigra-

ción judía. Estonces salieron 3.000 judíos más de los que entraron.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Podría Vd. explicarme a qué se debió que aumentara la inmigración después de 1927?

Sir Henry GURNEY: Prefiero atenerme a las estadísticas. No sé si se ha entregado a cada uno de los miembros de la Comisión una copia del Informe de la Comisión Peel. La Comisión Peel presenta los hechos en una forma en que no lo había hecho ningún otro documento hasta 1936. Puede ser que no estemos de acuerdo con las conclusiones, pero es una notable exposición de la situación en Palestina, tan verdadera hoy como cuando fué escrita.

Sr. RODRÍGUEZ FABREGAT (Uruguay): ¿Puedo hacer una pregunta acerca de las condiciones sociales de Palestina?

El PRESIDENTE: Estudiaremos ese punto cuando pasemos al próximo capítulo. Ahora quiero que nos ocupemos en la cuestión de la población y en sus diferentes actividades. Supongo que habrá algo en el *Survey* a ese respecto.

Sr. MACGILLIVRAY: Creo que la mejor explicación al respecto está en otra publicación titulada *The National Income of Palestine in 1944*, de la cual hay ejemplares disponibles. En la página 27 hay un resumen que da el número aproximado de personas ocupadas en los principales comercios y oficios.

El PRESIDENTE: Con eso queda contestada mi pregunta sobre este asunto. Además, hemos oído decir que el paro, prácticamente, no existe.

Sr. MACGILLIVRAY: Es difícil, debido a la falta de un sistema general de bolsas del trabajo, dar cifras seguras acerca del paro. Sin embargo, se pueden deducir algunas conclusiones del hecho de que el nivel de jornales ha permanecido muy alto así como también del hecho de que el licenciamiento de 21.000 soldados palestinos no ha presentado un problema serio de paro.

Sir Abdur RAHMAN (India): Puede no haberse debido ni al paro ni a que hubiese abundancia de trabajo, sino al aumento del precio de los alimentos. El nivel de los jornales puede también haber permanecido alto por esa razón.

El PRESIDENTE: Hablaremos primero de la escala de salarios. ¿Han sido publicados en alguna forma?

Sr. MACGILLIVRAY: Las cifras más recientes se dan en el Suplemento, en las páginas 91 a 95. Las páginas 734-745 del Volumen original contienen un material más completo.

El PRESIDENTE: Entiendo que los jornales han subido. ¿ Hay alguna indicación acerca de la magnitud de ese aumento ?

Sr. MACGILLIVRAY: Sí, en el Suplemento se comparan las cifras correspondientes al año 1939 con las de 1946.

El PRESIDENTE: ¿ Podría Vd. dar una fórmula general para estas cifras es decir, un porcentaje ?

Sir Henry GURNEY: Podría ser de utilidad para la Comisión saber que el índice del costo de vida en Palestina es de 277, sobre la base de 1939 igual 100.

El PRESIDENTE: Podría Vd. darnos cifras similares para los salarios, a la escala de salarios de 1939 ?

Sir Henry GURNEY: Esas cifras se dan en la página 735, respecto a los árabes y a los judíos, referidas a 1939.

El PRESIDENTE: Así, pues, parece que los salarios de los trabajadores árabes habrán aumentado en la misma proporción.

Sir Henry GURNEY: Sí.

El PRESIDENTE: ¿ 272 contra 277 para el costo de la vida ?

Sir Henry GURNEY: Casi lo mismo.

El PRESIDENTE: ¿ Y ha continuando la tendencia al alza ?

Sir Henry GURNEY: Ha alcanzado ya el nivel más alto. Subió hasta 281 y actualmente es de 277, es decir, ligeramente más bajo.

El PRESIDENTE: ¿ A qué atribuye Vd. esa alza ?

Sir Henry GURNEY: En parte, a la guerra, que ha producido escasez en los artículos de consumo y a los gastos militares. . .

El PRESIDENTE: ¿ Y es eso lo que ha ocasionado el alza de los salarios ?

Sir Henry GURNEY: Esas son las principales causas del aumento que se ha producido en el costo de la vida.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ No ha tenido nada que ver con eso el nivel de vida ?

Sir Henry GURNEY: Sí, ha tenido que ver desde hace más de 25 años.

Sir Abdur RAHMAN (India): Es decir, entre 1939 y 1946.

Sir Henry GURNEY: Lo dudo. No de un modo apreciable.

El PRESIDENTE: Hablábamos hace poco del paro. Ahora, desearía hacer la pregunta contraria. ¿ Hay alguna escasez de mano de obra ?

Sir Henry GURNEY: Hay escasez de mano de obra en ciertas profesiones que requieren especialización. La industria de la construcción como en cualquier otro país, requiere mano de obra calificada. La industria de la construcción podría emplear aquí a un número apreciable de trabajadores. Con todo, creo que la verdad es que esa capacidad sólo existe en la industria de la construcción. Es una cuestión discutible. El hecho de que recientemente hayamos podido licenciar 21.000 soldados y encontrar trabajo para todos ellos, excepto 700, me parece significativo.

Sr. MACGILLIVRAY: Había solamente 700 el 31 de diciembre último, que necesitaron ayuda financiera transitoria. Vd. acaba de preguntar acerca del aumento del costo de la vida. Me gustaría llamar la atención sobre una breve apreciación de esas causas publicada en una sección del documento *The National Income of Palestine*, en la página 15 (bajo el título *The Inflation of Money Values*). Esta sección muestra también, al final, el efecto de los gastos militares sobre el costo de la vida.

El PRESIDENTE: Ahora, creo que ha llegado el momento oportuno para preguntar acerca del nivel de vida.

Sir Abdur RAHMAN (India): La respuesta es que no ha mejorado apreciablemente entre 1939 y 1946.

El PRESIDENTE: Sí, pero creo que podríamos formular esta pregunta en términos generales y quizás también referirnos a los distintos grupos de la población.

Sr. MACGILLIVRAY: Esa información está contenida principalmente en el Capítulo 16, titulado *The Social Services*. Hay en él una sección especial sobre el nivel de vida de los árabes en Palestina. Es el Capítulo 16 del segundo Volumen del *Survey*. Es la página 697 del segundo Volumen, titulado *The Standard of Living of Palestinian Arabs*.

El PRESIDENTE: ¿ Hay alguna diferencia notable entre el nivel de vida de los árabes y el de los judíos ?

Sir Henry GURNEY: Hay una marcada diferencia en el modo de vivir, desde luego. Son gentes muy distintas. Al comparar los niveles de vida, yo creo que los árabes no querrían necesariamente vivir como los judíos, ni los judíos como los árabes. Por lo tanto, si Vd. quiere comparar niveles de vida, no podrá encontrar un criterio común a este respecto.

El PRESIDENTE: Podríamos haber preguntado en primer término si existe alguna diferencia entre los salarios de los trabajadores judíos y los de los árabes.

Sir Henry GURNEY: La respuesta es que existe.

El PRESIDENTE: ¿ Hay una gran diferencia ?

Sr. MACGILLIVRAY: Sí.

Sr. RAND (Canadá): ¿ Existe alguna tendencia hacia un cambio en las condiciones de vida de los árabes ?

Sir Henry GURNEY: Bueno, de eso podrá cerciorarse Vd. mismo. Pero es un hecho que el nivel de vida de los árabes se ha elevado durante los últimos 25 años.

Sr. RAND (Canadá): ¿ En qué respectos ?

Sir Henry GURNEY: En materia de alojamiento, en la calidad de sus casas, en el nivel de su higiene, en la alimentación, en la educación.

Sr. RAND (Canadá): ¿ Esos niveles se refieren también a los otros grupos, no es cierto ?

Sir Henry GURNEY: Sí.

El PRESIDENTE: Pero entiendo que las condiciones de la higiene pública son bastante diferentes en los dos grupos. Se nos han dado cifras sobre la mortalidad que demuestran que las condiciones de vida entre los árabes son peores que entre los judíos. ¿ No es así ?

Sir Henry GURNEY: Sí, es así. Entre los árabes, la calidad de las casas es sensiblemente peor. Pero actualmente es mucho mejor de lo que era antes.

El PRESIDENTE: ¿ Eso puede depender también de su manera de vivir ?

Sir Henry GURNEY: Sí, así es.

Sr. RAND (Canadá): ¿ No tiende el mejoramiento de las casas a afectar la manera de vivir ? Si mejoran sus condiciones de habitación, ¿ en qué sentido se cuenta ese mejoramiento ?

Sir Henry GURNEY: Corre parejas con la educación.

Sr. RAND (Canadá): ¿ Consiste en un plan de mejoramiento general de las casas ? y en el área judía, ¿ se está procurando un mejoramiento análogo ?

El PRESIDENTE: Creo que podremos ver eso cuando viajemos a través del país.

Sr. MACGILLIVRAY: Habiendo sido afectados por una civilización occidental, tienden a apartarse del viejo tipo árabe de alojamientos, especialmente en lo que se refiere al techo. En verdad, no faltan árabes que contraten arquitectos judíos para que les proyecten sus casas.

Sr. RAND (Canadá): ¿ A fin de dotarlas de los adelantos sanitarios modernos ?

Sr. MACGILLIVRAY: Sí.

Sr. RAND (Canadá): ¿ Ocurre lo mismo respecto a los métodos y establecimientos educativos ?

Sr. MACGILLIVRAY: Sí. En las escuelas, el plan de estudios incluye cursos de higiene, especialmente en las escuelas de niñas.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Se han dictado leyes respecto a la vacunación ?

Sr. MACGILLIVRAY: Naturalmente. Conforme a las leyes de sanidad, el Director de los Servicios Médicos puede imponer ciertas medidas sanitarias.

Sir Henry GURNEY: Hay una ordenanza sobre vacunación obligatoria.

Sr. MACGILLIVRAY: Pero solamente se aplica a discreción del Director.

El PRESIDENTE: Supongo que la población nómada prefiere observar sus hábitos tradicionales.

Sr. Henry GURNEY: Prefieren la agricultura.

Sr. ENTEZAM (Irán): Antes de pasar a la cuestión de los nómadas, deseo preguntar si el aumento de los derechos arancelarios para proteger las industrias locales ha influido sobre el aumento del costo de la vida y si ha afectado el nivel de vida de la población.

Sir Henry GURNEY: Al parecer, eso está un poco fuera del examen de las estadísticas que estamos discutiendo.

El PRESIDENTE: Entonces, formularemos la pregunta en una forma estadística.

Sr. ENTEZAM (Irán): Considero que Vd. no ha contestado a mi pregunta.

Sir Henry GURNEY: Los derechos de importación y los impuestos indirectos no han sufrido aumento últimamente.

El PRESIDENTE: Creo que veremos muchas cosas cuando nos internemos en el país.

Sir Henry GURNEY: Este año hemos tenido la peor sequía en mucho tiempo y creo que en el Negeb sólo queda el treinta por ciento de la población beduina normal, porque en todo el año no tuvieron cosechas. Las lluvias faltaron del todo y, por lo tanto, creo que al visitar esa región se deberá tener en cuenta esa circunstancia.

El PRESIDENTE: ¿Han suministrado ustedes alimentos a esas poblaciones por cuenta del Gobierno?

Sir Henry GURNEY: Actualmente estamos importando forraje para los animales y alimentos para la población, además de prestar ayuda en diversas formas. El costo total de esas medidas especiales de socorro representa 600.000 libras esterlinas para dicha región.

El PRESIDENTE: ¿Están incluidas esas 600.000 libras en los gastos de guerra?

Sir Henry GURNEY: No. Es un gasto adicional.

El PRESIDENTE: ¿Quieren Vds. que dejemos a un lado la cuestión del nivel de vida? Obtendremos la respuesta a muchas de nuestras preguntas cuando realicemos el viaje de inspección. Ha habido un número considerable de preguntas respecto a los gastos. Creo que encontraremos la respuesta a esas preguntas en el *Survey*.

Sir Henry GURNEY: Sí, en el Volumen II y en las páginas 72 a 79 del Suplemento.

El PRESIDENTE: Desearía que pasáramos ahora al estudio de las cifras del comercio exterior.

Sir Henry GURNEY: En Palestina, en 1946, las importaciones ascendieron a un valor de 70 millones de libras y las exportaciones a 24,5 millones de libras. Vds. podrán encontrar esa información en las páginas 41 a 46 del Suplemento. El primer cuadro, en la página 41, ofrecerá a Vds. las cifras del comercio exterior.

El PRESIDENTE: ¿Existen también en el Suplemento cuadros detallados de las importa-

ciones y las exportaciones, que indiquen el país de procedencia y el país de destino?

Sir Henry GURNEY: Sí, en la página siguiente.

El PRESIDENTE: ¿Hay alguien que desee hacer otras preguntas acerca de este asunto?

(No hubo respuesta).

El PRESIDENTE: ¿Cuáles son las principales industrias de Palestina?

Sir Henry GURNEY: La principal industria de exportación, en cuanto al valor, es la de las frutas cítricas; esperamos exportar este año unos doce millones de cajas. Cuando digo este año, debe tenerse en cuenta que la estación no comienza hasta noviembre, pero la época de exportación es de noviembre a abril y calculamos poder exportar unos doce millones de cajas. Viene en segundo lugar la industria de la potasa, que se produce en las concesiones de potasa a que nos referimos anteriormente. En tercer lugar está la industria del tallado de diamantes.

El PRESIDENTE: ¿Es ésa una industria nueva?

Sir Henry GURNEY: Bastante nueva. En realidad principió en 1939. El desarrollo de esta industria se debe, en parte, a la invasión de los Países Bajos en 1940. El valor de la producción de esta industria en 1946 fué de cinco millones y medio de libras.

El PRESIDENTE: ¿En qué parte se consignan las cifras referentes a la industria de la potasa?

Sir Henry GURNEY: Hay un capítulo sobre las industrias, al final del Volumen I del *Survey*, página 497. Si consultáramos la página 526, veríamos que la industria de la potasa no es solamente de potasa; es una industria química explotada en dos partes del Mar Muerto, una en el norte y la otra en el sur. Los principales productos son la potasa, el bromo, el cloro, el clorato de potasa, la soda cáustica y la potasa cáustica. Hay una industria química muy considerable. El valor de la producción bruta es, poco más o menos, de un millón y medio de libras por año.

El PRESIDENTE: ¿Eso fué en 1942?

Sir Henry GURNEY: En 1942. Hoy es, aproximadamente, lo mismo.

El PRESIDENTE: ¿Son industrias de exportación todas las que figuran en el cuadro de la página 526 o son industrias de importación?

Sir Henry GURNEY: Las otras son para el consumo local. No son industrias de exportación.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Es importante la industria de la potasa?

Sir Henry GURNEY: Sí, es importante.

El PRESIDENTE: Aquí debo confesar mi ignorancia. ¿Para qué fines se usa la potasa? Yo no lo sé. ¿Es un abono?

Sir Henry GURNEY: Sí, es un abono derivado del ácido fosfórico.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Qué cantidad de potasa se consume en Palestina, y qué cantidad se envía al exterior?

Sir Henry GURNEY: Toda la que Palestina desee obtener.

Sr. MACGILLIVRAY: En la página 37 del Suplemento se da una cifra interesante respecto a la industria principal. Hay ahí dos cuadros que indican las plantaciones de frutas cítricas explotadas por árabes y judíos. El total muestra que las superficies cultivadas por los árabes y los judíos son casi iguales. La superficie de las plantaciones árabes es ligeramente mayor que la de las judías, a saber, 127.377 *dunums* de propiedad árabe, contra 120.897 *dunums* de propiedad judía.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): ¿Obtienen ambos grupos de cultivadores la misma producción?

Sr. MACGILLIVRAY: No se dan las cifras de producción. Se indica la calidad de las plantaciones por clases. Hay plantaciones de primera, segunda y tercera clase.

El PRESIDENTE: ¿Cuáles son las principales importaciones?

Sir Henry GURNEY: Entre las principales importaciones, la mayor, en cuanto al valor, es la del petróleo. Como Palestina no tiene leña ni carbón mineral, se sirve del petróleo para todo, para la calefacción, para cocinar, para la obtención de fuerza motriz.

El PRESIDENTE: ¿Puede Vd. indicarnos algún cuadro donde se mencionen esas importaciones?

Sir Henry GURNEY: Todas están indicadas en las páginas 44 y 45 del Suplemento.

Sr. ENTEZAM (Irán): La página 47 indica que las importaciones, entre 1945 y 1946, casi se duplicaron. Desearía saber la causa.

Sir Henry GURNEY: Eso se debe, a la vez, a la reducción de las importaciones hacia el final de la guerra y a una gran afluencia de capital.

El PRESIDENTE: ¿Han aumentado las exportaciones en la misma proporción?

Sir Henry GURNEY: En la misma proporción, no. Las exportaciones fueron de 24 millones en 1946 y de 20 millones en 1945, un aumento muy pequeño, comparativamente, que produjo una balanza comercial desfavorable de 46 millones de libras en 1946.

El PRESIDENTE: ¿Desea alguien hacer otras preguntas respecto a estos asuntos económicos?

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): Querría preguntar algo respecto a los puertos y a las posibilidades de desarrollo.

Sir Henry GURNEY: El puerto principal es Haifa, que está bajo el control del Gobierno. Lo administran los Ferrocarriles. El jefe de los puertos es el Gerente General de los Ferrocarriles. El segundo puerto es Jaffa, un antiguo puerto árabe de Palestina. Tel Aviv, que viene en tercer lugar, ha creado su propio puerto bajo los auspicios de la entidad *Marine Trust*. Desde el punto de vista del Gobierno, Tel Aviv y Jaffa funcionan como un solo puerto. No hay otro puerto en Palestina y las posibilidades de que se construyan otros no son muy buenas.

El PRESIDENTE: ¿Tiene Vd. las cifras del volumen de carga que ha pasado por cada uno de los distintos puertos?

Sr. MACGILLIVRAY: En la página 857 del Volumen segundo están dadas hasta 1944. Las cifras más recientes se encuentran en la página 113 del Suplemento.

El PRESIDENTE: ¿Hay algún puerto que tienda a superar a los demás? ¿Diría Vd. que el movimiento marítimo tiende a concentrarse en un puerto determinado?

Sir Henry GURNEY: Los embarques tienden a ir a Haifa, donde las instalaciones portuarias son mucho mejores. Haifa es un puerto de mucho fondo. En Jaffa y en Tel Aviv la carga tiene que ser movida en barcas.

El PRESIDENTE: Vds. tienen, según entiendo, en el Volumen III, página 1272, un capítulo referente a la separación económica de los grupos de población. ¿Qué es lo que muestra ese capítulo?

Sir Henry GURNEY: El Volumen 3 fué escrito originalmente para responder a la solicitud de la Comisión Anglonorteamericana de que se dedicaran capítulos especiales a determinados asuntos. Ese capítulo no habría sido escrito de no haber sido solicitado.

El PRESIDENTE: Sí, pero si leemos el capítulo, ¿qué es lo que nos enseñará? Yo solamente deseo saber si la separación de los distintos grupos de población, en el campo económico, significa que cada uno de ellos tiene sus propias empresas y que no están vinculados económicamente.

Sir Henry GURNEY: El Volumen tiende a probar que los judíos prefieren emplear a los judíos y que los árabes prefieren emplear a los árabes. En este momento existe en Palestina un movimiento de boicot de los artículos judíos por parte de los árabes.

El PRESIDENTE: ¿El boicot es efectivo?

Sir Henry GURNEY: No sé si es completamente efectivo, pero ciertamente tiene sus efectos.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Cuándo principió ese movimiento?

Sir Henry GURNEY: En 1945.

El PRESIDENTE: ¿Ha tenido ese movimiento el efecto de disminuir la producción de la industria judía?

Sir Henry GURNEY: No, no lo creo.

El PRESIDENTE: Ya que hablamos de industria, creo que debemos poner en claro la distribución de la industria entre ambos grupos. ¿No hay una industria árabe considerable?

Sir Henry GURNEY: No, las principales industrias manufactureras son judías. Hay una industria árabe de tejidos relativamente reciente, y está a punto de iniciarse una industria árabe de cemento. Pero la gran mayoría de las industrias en este momento es judía.

El PRESIDENTE: ¿Se sirven las industrias judías de trabajadores árabes en gran cantidad?

Sir Henry GURNEY: No, no lo hacen.

El PRESIDENTE: ¿Emplean solamente a trabajadores judíos?

Sir Henry GURNEY: Sí.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿Se sirven los agricultores judíos de trabajadores árabes?

Sir Henry GURNEY: Los agricultores, sí; pero estamos hablando ahora de la industria.

Sr. BLOM (Países Bajos): Me gustaría hacer algunas preguntas. En primer término, ¿desem-

peña el petróleo algún papel en el sistema económico de Palestina? El petróleo que aquí se importa y se refina, y que luego se exporta, ¿tiene algo que ver con el sistema económico de Palestina? ¿Figura el petróleo en las estadísticas de exportación?

Sr. MACGILLIVRAY: No puedo darle detalles. Tomo nota para suministrarle una respuesta por escrito.

Sr. BLOM (Países Bajos): Otro punto más, señor Presidente. Yo no soy un experto y no entiendo cómo puede haber una balanza comercial con una cifra de importaciones de 70 millones de libras y una cifra de exportaciones de 20 millones. ¿Dónde se obtienen los fondos para pagar esa diferencia?

Sir Henry GURNEY: En gran parte, por medio de la importación de capital de procedencia judía.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): ¿Importado por los inmigrantes?

Sir Henry GURNEY: Por los inmigrantes, no.

El PRESIDENTE: ¿Por las organizaciones judías?

Sir Henry GURNEY: Sí. En realidad, dinero que no corresponde en modo alguno a ninguna exportación. Es, sencillamente, dinero que entra al país como bienes de capital.

Sr. MACGILLIVRAY: Hay un cuadro interesante en la página 65 del Suplemento.

Sr. BLOM (Países Bajos): ¿Hay cifras fidedignas sobre el monto del capital judío que entre a este país?

Sir Henry GURNEY: En la página 65. Transferencias a instituciones nacionales judías y a instituciones religiosas y de beneficencia (judías y no judías), nueve millones y medio de libras.

Sr. ENTEZAM (Irán): Una diferencia análoga entre las importaciones y las exportaciones se registra también en otros países y queda compensada en muchos casos con el producto de renglones tales como los gastos de los turistas, por ejemplo. Desearía saber si también existen tales factores en Palestina. Me refiero a los turistas, por ejemplo, y también a la exportación de productos de la refinación del petróleo, puesto que en este país hay refinerías. Tales factores podrían equilibrar la balanza; de lo contrario, la diferencia parece ser muy grande, tan grande que uno no se explica cómo puede ser compensada.

Sr. Henry GURNEY: En cuanto a los turistas, este renglón produjo un ingreso de un millón y medio de libras en 1946. La respuesta la ofrece, desde luego, la importación de bienes de capital no pagado. No sale dinero por ese concepto. En sentido opuesto, no hay comercio compensatorio. Los gastos militares representan veintitrés millones y medio. Ese es dinero pagado por el Gobierno británico.

El PRESIDENTE: Veintitrés millones y medio en 1946, es decir, poco más o menos, la mitad de la diferencia.

Sr. BLOM (Países Bajos): Yo no sé si mi pregunta es o no es pertinente. ¿Quién es el dueño de las instalaciones y los edificios públicos? ¿Pertenece a Palestina o hay aquí instalaciones públicas que pertenezcan al Reino Unido?

Sir Henry GURNEY: No hay instalaciones que pertenezcan al Reino Unido, fuera de uno o dos campamentos militares, cuyo valor es insignificante en este caso. El Gobierno de Palestina recibió de la Administración turca lo que era propiedad del Estado, lo que había pertenecido a la soberanía de Turquía. Me parece que la extensión actual del dominio del Estado es un poco más de un millón de *dunums*. Cuatro *dunums* equivalen aproximadamente a un acre. En Palestina aproximadamente un cuarto de millón de acres puede considerarse como propiedad del Gobierno. Hay muy pocos edificios del Gobierno. En realidad, casi los únicos edificios del Gobierno en Jerusalén son la Casa de Gobierno y la Oficina General de Correos. El Gobierno nunca se ha hecho construir oficinas aquí, porque siempre estimó que quizás antes de estar terminadas ya no estaría aquí.

El PRESIDENTE: ¿Han incluido Vds. esos datos en el *Survey*?

Sir Henry GURNEY: Sí.

El PRESIDENTE: ¿Podría Vd. indicarnos en qué páginas?

Sir Henry GURNEY: No respecto a los edificios.

El PRESIDENTE: ¿Respecto de la tierra?

Sir Henry GURNEY: Sí.

Sr. MACGILLIVRAY: Las últimas cifras referentes a la tierra se hallan en la página 31 del Suplemento.

Sr. BLOM (Países Bajos): ¿Pertenece las instalaciones portuarias a Palestina?

Sir Henry GURNEY: Pertenecen al Gobierno de Palestina en Haifa y Jaffa. El puerto de Tel Aviv pertenece al *Marine Trust*. Es una compañía privada.

Sr. RAND (Canadá): ¿Fue construido el ferrocarril antes o después del Mandato?

Sir Henry GURNEY: Antes. Fue adquirido por la Potencia Mandataria.

Sr. MACGILLIVRAY: Una parte del ferrocarril fue construida por el Ejército británico cuando entró en Palestina en 1917-1918. La parte que existía anteriormente pertenecía a los turcos.

El PRESIDENTE: ¿Podemos suspender ya el estudio de estas cuestiones económicas? Hay dos asuntos que podemos examinar muy sumariamente. Pensaba hacer algunas preguntas respecto a los sindicatos de trabajadores y a las cooperativas, pero parece que eso está plenamente tratado en el *Survey*.

Sir Henry GURNEY: Sí, respecto a los sindicatos de trabajadores, la posición de los judíos está indicada en la página 757.

El PRESIDENTE: ¿Las cifras correspondientes al número de los miembros están al día?

Sr. MACGILLIVRAY: No están completamente al día.

Sir Henry GURNEY: Se pueden encontrar las cifras referentes a los árabes en la página 142 del Suplemento.

Sr. MACGILLIVRAY: Y también en la página 763 del Volumen II.

El PRESIDENTE: ¿En cuanto a las cooperativas, se trata de ellas en el mismo Volumen?

Sr. MACGILLIVRAY: En el Volumen I, Capítulo 9, Sección 5 (b), página 357.

El PRESIDENTE: ¿Están esos datos aproximadamente al día? ¿No ha cambiado nada esencial?

Sir Henry GURNEY: Absolutamente nada.

El PRESIDENTE: Entiendo que encontraremos datos sobre las organizaciones religiosas y políticas en el Volumen II, Capítulos 22 y 23.

Sir Henry GURNEY: Sí, del aspecto político se trata breve y concisamente en el Suplemento. Se vuelve a tratar de los asuntos religiosos en la página 120 del Suplemento, donde se da una

descripción breve de los Lugares sagrados y de la historia religiosa de Palestina y de sus entidades religiosas.

Sr. MACGILLIVRAY: El Alto Comité Árabe y los partidos políticos judíos están descritos en la última sección del Suplemento, página 137.

El PRESIDENTE: Se ha hecho tan tarde que debemos terminar esta reunión. Quiero dar las gracias a ustedes, Sir Henry y señor MacGillivray, por la información y la ayuda valiosas que nos han prestado en el estudio de los volúmenes recibidos por nosotros.

Se levanta la sesión a las 19 horas.

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 31a. SESION (A PUERTA CERRADA)

Celebrada en el Edificio de la Asociación Cristiana de Jóvenes, en Jerusalén, Palestina, el martes 15 de julio de 1947, a las 9 horas.

Presentes:

Sr. SANDSTROM, Suecia, *Presidente*
Sr. HOOD, Australia
Sr. RAND, Canadá
Sr. LISICKY, Checoslovaquia
Sr. GARCÍA GRANADOS, Guatemala
Sir Abdur RAHMAN, India
Sr. ENTEZAM, Irán
Sr. BLOM, Países Bajos
Sr. GARCÍA SALAZAR, Perú
Sr. RODRÍGUEZ FABREGAT, Uruguay
Sr. SIMIC, Yugoslavia

Secretaría:

Sr. HOO, *Secretario General Adjunto*
Sr. GARCÍA ROBLES, *Secretario*

El PRESIDENTE: Declaro abierta la 31a. sesión.

El orden del día de esta sesión privada contiene dos puntos: dar audiencia al Reverendísimo Padre Custodio de la Tierra Santa y dar audiencia a los representantes de la Comunidad Sefaradita.

¿ Adoptamos este orden del día ?

No hubo objeción.

Se adopta el orden del día.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿ Puedo preguntar si se ha decidido algo respecto al viaje a Beirut o a alguna otra parte? Leemos muchas cosas en los periódicos, pero no sabemos nada oficialmente.

El PRESIDENTE: Lo que puedo decirles es lo mismo que Vds. leen en los periódicos. Se han recibido respuestas de tres de los Estados: Egipto, el Líbano e Irak.

Ruego ahora a Su Paternidad, el Padre Custodio, tenga a bien ocupar su puesto en la mesa.

El Reverendo Hermano Simón Buenaventura, representante del Padre Custodio, ocupa su puesto en la mesa.

Hermano BUENAVENTURA: Tengo una carta de Su Paternidad dirigida a la Comisión. Con el permiso de Vds. voy a leerla:

“15 de julio de 1947.

“Sr. Juez Sandstrom,
Presidente, Comisión Especial de Palestina de las Naciones Unidas,
Jerusalén, Palestina.

“Sr. Presidente:

“Aprovechamos esta oportunidad para dar las gracias a Vd. y a todos los otros miembros de la Comisión Especial de Palestina de las Naciones Unidas, por el favor que nos hacen dándonos una oportunidad para presentar a la Comisión nuestro memorándum sobre los Santos Lugares cristianos de Palestina. Para presentar nuestro memorándum, hemos designado como nuestro representante al Reverendo Simón Buenaventura, cofrade nuestro, confiando en que esa honorable Comisión no tendrá inconveniente en aceptarlo.

“Doy a Vd. las gracias por su amable atención y tengo el honor de suscribirme como

“Su obediente servidor,
(Firmado) “Fray Alberto Gori,
“Custodio de la Tierra Santa”

El PRESIDENTE: ¿ Está usted preparado para presentarnos una exposición de lo que Su Paternidad tiene que decir ?

Hermano BUENAVENTURA: Sí.

El PRESIDENTE: ¿ Quiere Vd. tener a bien comenzar su exposición ?

Hermano BUENAVENTURA: Señor Presidente, señores miembros de la Comisión Especial:

Teniendo presente las atribuciones concedidas por la Asamblea General de las Naciones Unidas al autorizar a su Comisión Especial de Palestina para allegar, si posible, documentación adicional encaminada a encontrar una solución pacífica para el problema de la turbulenta Palestina y al dar instrucciones a esa misma Comisión de prestar “la más cuidadosa atención a los intereses religiosos del Islamismo, del Judaísmo y de la

Cristiandad en Palestina", me considero no solamente privilegiado, sino obligado en grado sumo a ayudar a esa Comisión Especial a prestar esa cuidadosa atención a los intereses religiosos del Cristianismo aquí en esta tierra santa de Palestina. Mi calidad de Custodio de la Tierra Santa, emanado directamente de un nombramiento hecho por la Santa Sede, me confiere una grave responsabilidad, la obligación de proteger los derechos y las prácticas existentes durante muchos siglos, así como la decorosa conservación de los Santos Lugares cristianos confiados a mi cuidado por la Iglesia Católica Romana. La Custodia de la Tierra Santa es una entidad internacional de religiosos que forman parte de la Orden Franciscana extendida en todo el mundo, compuesta de más de cuatrocientos sacerdotes y hermanos, de veinticinco nacionalidades diferentes. Salvo unos pocos santuarios de que somos copropietarios junto con otras comunidades religiosas, nosotros ejercemos jurisdicción inmediata y exclusiva sobre más de cuarenticinco Santos Lugares esparcidos por toda Palestina, velando por la protección y la conservación de esos monumentos del patrimonio cristiano en plena conformidad con su dignidad religiosa. Por lo tanto, comparezco ante Vds. en nombre de más de trescientos millones de nuestros hermanos católicos difundidos por todo el mundo, que abrigan un profundo respeto religioso y sentimientos reverentes para estos Santos Lugares.

Con razón se da a Palestina el nombre de Tierra Santa, santificada por la presencia física del Divino Maestro, y custodia de los sitios memorables y santificados de Su nacimiento, de Su vida y de Su muerte. Y por ser Santa esta Tierra de Palestina para casi 600.000.000 de cristianos esparcidos por todos los continentes, ojos avizores y corazones palpitantes siguen con solícito interés la suerte venidera de sus santuarios sacrosantos. La cuestión de los Santos Lugares cristianos no puede ni debe ser anublada por la rivalidad de ambiciones políticas encontradas. No es una cuestión de poder, ni de engrandecimiento, ni de ganancia material; estos Santos Lugares irradian una luz que les fué impartida por la presencia y el poder divinos del Omnipotente. La cuestión de los Santos Lugares cristianos no es un problema nacional que versa sobre la conveniencia política de optar por la partición, o por la independencia soberana o por un Estado binacional. Es una cuestión independiente de cualquier decisión política que pueda parecer conducente a la paz de Palestina. Y, sin embargo, está íntimamente ligada a cualquier solución que se adopte. Los santuarios del patrimonio cristiano están sembrados en esta tierra de norte a sur, ya sea en las orillas del Lago Tiberíades o en la aldea de Caná, ya en el Nazaret memorable por la Anun-

ciación y por los días de la niñez de Jesucristo, ya en la cima solitaria del Monte Tabor, testigo de la Transfiguración; lo mismo diremos de Jerusalén, de Belén, del Río Jordán con su sitio tradicional en donde recibió el bautismo el Salvador . . . éstos y muchos lugares más de varia importancia enguirnaldan a Palestina como la Tierra Santa digna del reconocimiento, de la reverencia y del respeto universales.

Nosotros somos indiferentes a la lucha política por la supremacía que se desarrolla hoy en Palestina y que tiene embargada la atención del mundo. Sin embargo, en vista de la petición insistente de autonomía política — ya sea la partición o la soberanía independiente, si tal eventualidad pudiera realizarse algún día — es de importancia primordial que cualquier solución comprenda sólidas garantías internacionales y contenga medidas efectivas de protección para la custodia y la conservación de estos santuarios cristianos. Sería pedir demasiado que un gobierno no cristiano adopte una actitud de simpatía y consideración para los santuarios cristianos que ese gobierno no podría comprender ni evaluar adecuadamente. Si, respecto a los santuarios cristianos, bajo el dominio de un gobierno no cristiano y libre para tomar decisiones sin reparar en las posibles dificultades consiguientes, la historia hubiese de repetirse, es probable que la reacción cristiana universal podría tener muy graves consecuencias. El libre acceso en todo tiempo a todos los santuarios y la celebración sin obstáculos de los servicios religiosos, deben constituir necesariamente los requisitos de cualquier *modus vivendi* que se establezca. El tan repetido "enclavado" que habría de contener a los Santos Lugares de Jerusalén y de Belén, podría ser un medio de conservar esos lugares de veneración, pero, ¿qué ocurrirá con los que están aislados que antes he mencionado? En la práctica, la institución de una comisión especial a la que pudiera recurrirse como a un tribunal, en caso necesario, podría quizás evitar fricciones, riesgos o aun, si así puede decirse, profanaciones.

Deseamos expresar nuestra más firme esperanza de que, como esta Comisión Especial de Palestina ha recibido instrucciones de prestar la más cuidadosa consideración a los intereses religiosos de la Cristiandad en Palestina, el gravísimo y concreto problema de proteger y conservar estos Santos Lugares, tan profundamente venerados por toda la Cristiandad, será debidamente atendido en las recomendaciones que habrá de someter a la Asamblea General, cualquiera que sea la nueva solución política — provisional o permanente — que se adopte.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, Hermano Buenaventura. ¿Está Vd. dispuesto a responder a las preguntas que le hagamos?

Hermano BUENAVENTURA: Con mucho gusto, en cuanto me sea posible.

El PRESIDENTE: El memorándum se refiere a ciertas garantías que entrañarían medidas efectivas de protección para el resguardo y conservación de los lugares cristianos de veneración y, con la debida ponderación Vd. ha sugerido, en primer lugar, el libre acceso a todos los santuarios en cualquier tiempo y la celebración sin obstáculos de los servicios religiosos; además, un "enclavado" para los Santos Lugares de Jerusalén y Belén; en tercer lugar, la institución de una comisión especial, ante la cual se pudiera recurrir como a un tribunal en caso necesario. ¿Recomienda Vd. estas medidas?

Hermano BUENAVENTURA: Si se ha de fundar un Estado no cristiano, ciertamente recomendamos que se incluyan tales medidas, con el carácter de garantías internacionales, en cualquier acuerdo que se concluya con el nuevo Estado.

El PRESIDENTE: ¿Considera Vd. que las medidas que se sugieren en este memorándum son suficientes, o desearía Vd. recomendar otras?

Hermano BUENAVENTURA: Desde luego, sugerimos medidas efectivas de garantía. Las minucias de la elaboración de los detalles habrá de ser encomendada a un comité de trabajo que consultará al respecto a los jefes religiosos de las comunidades cristianas de Palestina y, también, a los miembros de esa comisión especial. Podría recomendarse que esa comisión especial estuviera integrada por países occidentales, y debería haber un acuerdo entre los Estados miembros, por decirlo así, de la comisión y el Gobierno de Palestina. Creo que esto es posible, pero en cuanto a los detalles, ellos corresponderían exclusivamente a la comisión.

El PRESIDENTE: ¿Cuando Vd. habla de un "enclavado" en Jerusalén, se refiere Vd. a un plan especial, o qué quiere Vd. decir por "enclavado"?

Hermano BUENAVENTURA: Tales "enclavados" han sido frecuentemente mencionados en la prensa con relación a los lugares de veneración de Belén y de Jerusalén, ya sea como sectores del país que gozarían de derechos extraterritoriales, o bien como sectores sometidos a aquella comisión especial. En último análisis, lo que se decida habrá de depender de la clase de Estado que se funde. Pero la creación de "enclavados" en Jerusalén y en Belén, tan frecuentemente mencionados en la prensa, no concordaría con la naturaleza de los Santos Lugares. Los Santos Lugares no están solamente en Jerusalén y en Belén; están esparcidos por toda Palestina,

y aunque en la época actual Jerusalén y Belén sean considerados como los santuarios de mayor importancia, eso no quiere decir que nosotros debamos permitir que los demás santuarios cristianos desaparezcan al correr de los años por no atender oportunamente a su resguardo y conservación.

El PRESIDENTE: Pero, ¿no es por la especial importancia de los lugares de veneración de Jerusalén y Belén que Vd. recomienda, en especial, la creación de estos "enclavados"?

Hermano BUENAVENTURA: No diría que son necesariamente de especial importancia, porque si bien tenemos la Natividad en Belén y la Muerte de nuestro Divino Maestro aquí, en Jerusalén, tenemos también la Anunciación, que es un lugar de veneración de mucha importancia. Así pues, no son esos los únicos lugares importantes de veneración; hay otros fuera de esta región del país, es decir, fuera de Jerusalén y de Belén.

El PRESIDENTE: No me refería a la especial importancia de estos lugares de veneración y quizás también al hecho de que hay tantos concentrados en esta región. ¿Recomienda Vd., por consiguiente, la creación especial de "enclavados"?

Hermano BUENAVENTURA: Eso sería conveniente, porque hay un gran número de lugares de veneración en Belén y en Jerusalén. En cuanto a ellos, sería conveniente. Respecto al elemento político, no deseo considerarlos.

El PRESIDENTE: ¿Desearía Vd. que ese "enclavado" fuese colocado bajo una administración especial?

Hermano BUENAVENTURA: Sí.

El PRESIDENTE: En su opinión, ¿bastaría una zona limitada, por ejemplo, la Ciudad Antigua?

Hermano BUENAVENTURA: De ninguna manera, porque justamente en las afueras de la Ciudad Antigua tenemos lugares de veneración. Allí está el Jardín de Getsemaní y allí está el Sepulcro de la Virgen Santísima. Allí, en las afueras de la Ciudad Antigua, está el Monte de los Olivos, el lugar de la Ascensión, el lugar del Cenáculo. Dentro del muro no podrían abarcarse todos los lugares de veneración de Jerusalén.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Podría ofrecernos una lista de los lugares de veneración y santuarios que, según el Hermano, son importantes y deben ser protegidos? Tal lista nos sería de mucha utilidad.

El PRESIDENTE: ¿Tiene Vd. una lista de todos esos lugares de veneración?

Hermano BUENAVENTURA: ¿Se refiere Vd. solamente a los de Jerusalén, o a los de toda Palestina?

Sir Abdur RAHMAN (India): A los de toda Palestina y particularmente a los de Jerusalén. No le pido que nos la suministre ahora, sino más tarde.

Hermano BUENAVENTURA: Podré suministrarla mañana. En realidad la tengo aquí, pero está en un idioma distinto y prefiero no presentarla en esta forma.

Sir Abdur RAHMAN (India): Le agradeceríamos que tuviera Vd. la bondad de suministrarnos una lista de los lugares de veneración y santuarios importantes esparcidos por toda Palestina, así como de los de Jerusalén, tanto dentro como fuera de la ciudad.

Hermano BUENAVENTURA: Desearía hacer aquí una distinción. No deseamos sugerir únicamente los sitios importantes. Hay lugares de varia importancia. Hay algunos lugares de veneración que podríamos llamar de primera clase, y otros de menor importancia. Los que estimamos como de menor importancia, no tienen un valor igual, pero sí un aprecio igual. Por lo tanto, yo preferiría que la lista contuviera todos los lugares de veneración.

Sir Abdur RAHMAN (India): Podría darnos una lista de todos los lugares de veneración, destacando aquéllos que, en su opinión, son muy importantes e indicando los que solamente son importantes.

Hermano BUENAVENTURA: No podríamos hacer eso, porque para nosotros todos son importantes.

El PRESIDENTE: ¿Debo entender que el clasificarlos sería contrario a sus sentimientos?

Hermano BUENAVENTURA: No, no sería contrario a mis sentimientos, en modo alguno. Pero, si se declara que este lugar de veneración es importante y que aquél no lo es, al fundarse un nuevo Estado en Palestina, podrían establecerse distinciones y decidir que algunos deben ser protegidos y que los otros no son importantes.

El PRESIDENTE: Nos contentaremos, pues, con una lista de los lugares de veneración, sin clasificación alguna.

Sir Abdur RAHMAN (India): Eso será suficiente.

Sr. RAND (Canadá): Desearía informarme sobre la condición jurídica de las propiedades y el carácter legal de su administración. Por ejemplo, con anterioridad a 1917, ¿qué clase de títulos — estoy usando los términos jurídicos que me son familiares —, cuál era la naturaleza de los títulos sobre cualquiera de los lugares de veneración importantes de esta ciudad? El Presidente habló de escrituras. ¿Tienen Vds. títulos efectivos librados a favor de una entidad o de una persona sobre cada sitio en particular?

Hermano BUENAVENTURA: ¿Puedo a mi vez hacer una pregunta, a fin de corregir cualquier mala interpretación de mi parte? ¿Desea el caballero saber si nosotros poseemos derechos sobre esos lugares de veneración?

Sr. RAND (Canadá): Solamente trato de averiguar la naturaleza de los títulos de propiedad.

Hermano BUENAVENTURA: Ante todo, debo decir lo siguiente: El Gobierno de Palestina le reconoce a la Comunidad título de propiedad sobre esos lugares de veneración. Por ello, nadie disputa nuestra jurisdicción exclusiva sobre cualesquiera de esos santuarios.

Sr. RAND (Canadá): No pongo en tela de juicio que así sea. ¿Podría usted decirme la naturaleza del título de propiedad que ustedes creen tener sobre tales lugares de veneración? Por ejemplo, en mi país, cuando se construye una iglesia, el terreno sobre el cual se construye debe pertenecer a algún individuo o a alguna sociedad — a alguna entidad legalmente reconocida. Pues bien, ¿es esa la naturaleza de los títulos de propiedad que Vds. poseen aquí?

Hermano BUENAVENTURA: El título de propiedad sobre nuestros santuarios se funda en la custodia de la Tierra Santa.

Sr. RAND (Canadá): ¿Ha sido conferido el título de propiedad a los custodios?

Hermano BUENAVENTURA: Ha sido conferido al Custodio de la Tierra Santa, que es el representante oficial de la Santa Sede aquí, en Palestina, respecto de los Santos Lugares.

Sr. RAND (Canadá): ¿De dónde deriva la Santa Sede la base jurídica de su jurisdicción aquí, tanto en lo que se refiere a la propiedad de los lugares de veneración como a las facultades administrativas? ¿A quién le estaba confiada la custodia bajo el Gobierno turco?

Hermano BUENAVENTURA: Al Custodio de la Tierra Santa, durante los últimos seiscientos años.

Sr. RAND (Canadá): ¿Y durante ese tiempo, confería tal custodia la potencia soberana que ejercía jurisdicción sobre Palestina?

Hermano BUENAVENTURA: Sí.

Sr. RAND (Canadá): Bueno, entonces, esa es realmente la base de la jurisdicción legal de Vds.

Hermano BUENAVENTURA: Me atrevo a afirmar que la base de nuestra jurisdicción se remonta a tiempos muy anteriores. Si deseamos encontrar la base jurídica de los títulos de propiedad sobre estos lugares, no podemos remontarnos tan sólo a seiscientos años atrás; debemos remontarnos a los comienzos mismos de estos lugares cristianos. En aquellos tiempos hubo de haber una base jurídica.

Sr. RAND (Canadá): No me interesa saber a qué época desea Vd. remontarse, con tal que me diga exactamente cuáles son las fuentes jurídicas.

Hermano BUENAVENTURA: Tenemos continuidad de jurisdicción desde los tiempos del régimen turco.

Sr. RAND (Canadá): ¿Y ha sido esa jurisdicción reconocida durante todo el tiempo transcurrido?

Hermano BUENAVENTURA: Sí.

Sr. RAND (Canadá): ¿Y cuál es el alcance y la extensión de la jurisdicción que Vds. ejercen de un modo efectivo? ¿En qué consiste esa jurisdicción?

Hermano BUENAVENTURA: Esa jurisdicción incluye el derecho de propiedad sobre los lugares de veneración, la celebración de servicios religiosos, la distribución del personal residente allí y la facultad de realizar las reparaciones que sean necesarias.

Sr. RAND (Canadá): ¿Supongo que existe una separación de intereses entre los grupos de distintos credos?

Hermano BUENAVENTURA: ¿Cada grupo cuida de sus propios lugares de veneración?

Sr. RAND (Canadá): ¿Cómo obtiene cada grupo sus propios lugares de veneración?

Hermano BUENAVENTURA: Como ya lo dije, los obtuvieron del Gobierno turco.

Sr. RAND (Canada): ¿La división fué establecida por los turcos?

Hermano BUENAVENTURA: Sí.

Sr. RAND (Canadá): ¿Y la misma división ha continuado desde entonces?

Hermano BUENAVENTURA: Más o menos.

Sr. RAND (Canadá): ¿Cómo se ha efectuado el cambio? Vd. dijo "más o menos"; si no es exactamente la misma, ¿la ha cambiado el Gobierno, o la ha cambiado el Custodio?

Hermano BUENAVENTURA: No, el Custodio no la ha cambiado en modo alguno. El puede cambiar cualquier cosa que esté dentro de su jurisdicción. Pero cuando se trata de la atribución de un lugar santo a otra comunidad, entonces, desde luego, dejamos la decisión al cuidado del Gobierno.

Sr. RAND (Canadá): ¿Del Gobierno civil?

Hermano BUENAVENTURA: Sí, naturalmente.

Sr. RAND (Canadá): ¿Y ha hecho el Gobierno civil cambios o modificaciones?

Hermano BUENAVENTURA: Eso, señor representante, depende del *statu quo*, y eso realmente no cae dentro de . . .

Sr. RAND (Canadá): Perdóneme que le interrumpa, pero sólo estoy tratando de informarme acerca de la jurisdicción. Desearía saber cómo se plantea el aspecto jurídico de este asunto. Si Vd. no desea darme la información, está muy bien; yo puedo obtenerla en otra parte.

Hermano BUENAVENTURA: Está bien. Le daré toda la información que me sea posible. Durante seiscientos años esa jurisdicción ha sido jurídicamente reconocida, desde que estamos aquí.

Sr. RAND (Canadá): No me cabe duda sobre eso, pero yo deseo saber la naturaleza del fundamento jurídico de esa jurisdicción.

Hermano BUENAVENTURA: Pues bien, durante el régimen turco, el Gobierno estipuló que a tal comunidad correspondía tal lugar de veneración y a tal otra comunidad tal otro lugar de veneración. Esa es la base del *statu quo* actual.

Sr. RAND (Canadá): ¿Y cualquier modificación de ese estado de cosas habría de proceder del Gobierno existente?

Hermano BUENAVENTURA: Naturalmente.

Sir Abdur RAHMAN (India): Señor Presidente, se me ocurre una pregunta más. ¿Por qué no ha sido reparado adecuadamente el Santo Sepulcro?

Está en mal estado. ¿Por qué no lo reparan todas las comunidades cristianas?

El PRESIDENTE: ¿Es eso de nuestra incumbencia?

Sir Abdur RAHMAN (India): Cuando lo ví me impresionó, porque me desagradó el estado en que se encuentra el Santo Sepulcro. Por eso yo desearía saber por qué no ha sido reparado adecuadamente. ¿Existe alguna disensión entre las varias comunidades o hay otras razones? Solamente deseo saber eso.

Hermano BUENAVENTURA: Estoy en perfecto acuerdo con esa pregunta del señor representante. ¿Por qué no se puede, no ya solamente reparar, sino reconstruir el Santo Sepulcro a fin de honrar y glorificar la santidad del lugar? Estoy completamente de acuerdo con Vd., señor representante.

El PRESIDENTE: Sir Abdur Rahman, tenemos un informe sobre la reparación del Santo Sepulcro, y lo vamos a poner en sus manos.

Sir Abdur RAHMAN (India): Está muy bien. Yo no lo sabía.

Sr. RAND (Canadá): ¿Puedo hacerle una pregunta más? ¿Se aplica lo que usted dijo sobre el título de propiedad y sobre la facultad administrativa a todos los lugares de veneración que Vd. nos va a enumerar?

Hermano BUENAVENTURA: Sí, señor, sí.

El PRESIDENTE: Supongo que los derechos concedidos por el Gobierno turco no son siempre incuestionables, que hay controversias en ciertos casos. Entre otras cosas, desearía preguntarle si el Gobierno francés reivindica, ¿cómo diré?, un derecho de tutela sobre ciertos lugares sagrados.

Hermano BUENAVENTURA: Pues bien, a ese respecto, deben tenerse en cuenta varias cosas, señor Presidente.

El PRESIDENTE: ¿Todas se refieren a la cuestión del *statu quo*?

Hermano BUENAVENTURA: Sí.

El PRESIDENTE: No creo que nos incumba abordar esa cuestión.

Hermano BUENAVENTURA: No, eso no está dentro de las atribuciones de la Comisión investigadora.

El PRESIDENTE: Basta consignar aquí que se están ventilando ciertas controversias.

Hermano BUENAVENTURA: Para aclararlas tendrían Vds. que permanecer cuatro o cinco años en Palestina.

El PRESIDENTE: Afortunadamente, no es nuestra misión resolver todas las cuestiones pendientes en este país.

Hermano BUENAVENTURA: Así es.

Sr. ENTEZAM (Irán) (*traducción de la versión inglesa del francés*): Señor Presidente, yo solamente deseo saber si, en opinión del Hermano, Nazaret debería también ser considerada como un Santo Lugar, de la misma manera que los Santos Lugares de Jerusalén y Belén, o si Nazaret debería ser considerada como un Santo Lugar respetable, desde luego, pero de clase inferior a Jerusalén y Belén.

Hermano BUENAVENTURA: En otras palabras, ¿un nuevo "enclavado"?

Sr. ENTEZAM (Irán): Sí.

Hermano BUENAVENTURA: Si empezamos a aumentar los "enclavados", nos veremos envueltos en más dificultades.

Sr. HOOD (Australia): ¿Querría el Hermano explicarnos por qué, si los títulos existentes son reconocidos por la nueva administración que establezca aquí el futuro gobierno, existiría la necesidad de una comisión especial como la que Vds. proponen en este documento?

Hermano BUENAVENTURA: ¡Oh! la comisión que ahí proponemos no tendría que intervenir en la legalidad de los títulos sobre los lugares. Esa comisión garantizaría, en cierto modo, el libre acceso a los Santos Lugares y la celebración sin obstáculos de los servicios religiosos, después de la fundación del Estado, porque, como se dice aquí, de establecerse un gobierno no cristiano, no es probable que tal gobierno estaría inclinado a proteger, resguardar y apreciar debidamente a estos Santos Lugares. Por lo tanto, debe instituirse esa comisión a fin de que garantice el libre acceso a los Santos Lugares y la celebración de los servicios religiosos con plena libertad. No se pretende que esta comisión tome cartas en la historia jurídica de estos lugares, sino que vele porque la celebración religiosa de los servicios continúe sin tropiezos y evite cualquier fricción que pueda sobrevenir.

Sr. HOOD (Australia): ¿Tiene alguna significación especial el empleo de la palabra "jurídico"?

Hermano BUENAVENTURA: Por jurídico se entiende que nosotros podamos recurrir a esa

¹ Véase la exposición del Hermano Buenaventura.

comisión y que ella esté facultada para decidir. De otra manera, la entidad no tendría ninguna eficacia.

El PRESIDENTE: ¿Tendría ella el carácter de un tribunal de arbitraje?

Hermano BUENAVENTURA: Me parece que, al instituir esa comisión, convendría concertar un arreglo entre la comisión y el Gobierno existente para el establecimiento de una especie de tribunal en el caso de ocurrir una dificultad grave. Hay muchos lugares de veneración y eso podría ser muy útil.

Sr. Abdur RAHMAN (India): Debo informarle, señor Presidente, que en la India, en Madrás y en el Punjab, hay tribunales para proteger los derechos de los Sikhs, en el Punjab, y los del Templo de Madrás. Voy a hacerle una lista de ellos, ya que esas disposiciones, una vez conocidas, pueden servirle cuando deliberemos sobre ese punto.

El PRESIDENTE: Sí, si fuere necesario, nos dirigiremos a Vd. oportunamente.

Sr. RODRÍGUEZ FABREGAT (Uruguay): ¿Considera usted que es de interés para el Cristianismo que todos los Santos Lugares y los santuarios estén sometidos a una jurisdicción especial?

Hermano BUENAVENTURA: Bajo un gobierno no cristiano, digo sin vacilar que sí.

Sr. RODRÍGUEZ FABREGAT (Uruguay): ¿Abarcaría también esa jurisdicción especial el campo civil, o sería solamente religiosa?

Hermano BUENAVENTURA: Tratar de eso está fuera de mi competencia, porque estamos penetrando en el campo de los derechos de las minorías cristianas y yo no tengo autoridad para responder a esa pregunta.

El PRESIDENTE: Una pregunta más. ¿Tendría esa comisión jurisdicción sobre el problema del *statu quo*?

Hermano BUENAVENTURA: Imagino que sí.

El PRESIDENTE: ¿Para mantener el *statu quo*?

Hermano BUENAVENTURA: No para hacer cambios, pero quizás para entender en las reclamaciones originales. Eso podría hacerse a su debido tiempo, con reflexión, y sería de gran utilidad.

Sr. GARCÍA SALAZAR (Perú): Entiendo que los Santos Lugares estuvieron en épocas pasadas bajo la protección de algún país occidental,

Francia o España. ¿La idea de Vd. es reemplazar esa protección por una comisión?

Hermano BUENAVENTURA: Prácticamente, ésa es mi idea.

Sr. GARCÍA SALAZAR (Perú): ¿Y en esa comisión estarían representados esos países occidentales?

Hermano BUENAVENTURA: Salvo que en el caso de un país católico, es decir, de esa potencia protectora a que Vd. se refirió, la protección se refería solamente a los intereses católicos, en tanto que esa comisión atendería a todos los lugares de veneración, ya fuesen administrados por católicos o por no católicos.

Sr. GARCÍA SALAZAR (Perú): ¿Y la jurisdicción de esa comisión no abarcaría, desde luego, lo civil, ya que aquellas potencias no estaban facultadas para intervenir en lo civil?

Hermano BUENAVENTURA: No.

Sr. GARCÍA SALAZAR (Perú): Pero eso equivale a reemplazar una autoridad por otra, ¿no es cierto?

Hermano BUENAVENTURA: Hasta cierto punto, sí.

Sr. BLOM (Países Bajos): Leemos en este memorándum que la Iglesia Católica Romana tiene jurisdicción exclusiva sobre más de cuarenticinco Santos Lugares y es copropietaria con otras comunidades religiosas en otros casos. ¿Hay muchos otros Santos Lugares cristianos completamente fuera de su jurisdicción?

Hermano BUENAVENTURA: Sí, hay lugares que no caen dentro de nuestra jurisdicción. Hablo primero de los lugares sobre los cuales tenemos jurisdicción exclusiva, y después de aquellos sobre los cuales tenemos jurisdicción parcial. De aquellos sobre los cuales no tenemos ninguna jurisdicción, no podemos hablar.

Sr. BLOM (Países Bajos): ¿Hay muchos Santos Lugares cristianos sobre los cuales ustedes no tienen jurisdicción?

Hermano BUENAVENTURA: Los hay, pero son muy pocos.

Sr. BLOM (Países Bajos): ¿Podríamos también obtener de Vd., en una u otra forma, una lista de los Santos Lugares que no están bajo su jurisdicción?

Hermano BUENAVENTURA: Naturalmente. Ya he prometido a la Comisión enviarle una copia

de la lista de los Santos Lugares que están bajo nuestra jurisdicción exclusiva y de los que están en parte bajo nuestra jurisdicción.

Sr. BLOM (Países Bajos): Pero me estoy refiriendo ahora a los Santos Lugares sobre los cuales Vds. no tienen ninguna jurisdicción.

Sr. RODRÍGUEZ FABREGAT (Uruguay): Todos los Santos Lugares.

Hermano BUENAVENTURA: Sí, puedo hacerles esa lista fácilmente. Hacerla, no es difícil, pero la cuestión es saber si sería posible incluir aquellos lugares de veneración, porque entonces llegaríamos nuevamente al problema del *statu quo*.

El PRESIDENTE: ¿Quiere Vd. decir que nosotros deberíamos dirigirnos a las otras comunidades cristianas para obtener las listas de los lugares que están bajo la jurisdicción de ellas?

Hermano BUENAVENTURA: Eso no me incumbe a mí decidirlo. Si Vds. desean obtenerlas de las otras comunidades, está muy bien; por nuestra parte, nosotros suministraremos la lista de los lugares de veneración católicos. Lo que yo quiero recalcar es que de nada sirve enumerar los lugares que, *de facto*, no están bajo nuestra jurisdicción, porque entonces abordaríamos la cuestión del *statu quo*.

Sr. BLOM (Países Bajos): Yo no estoy preguntando por qué la Iglesia Católica Romana no tiene jurisdicción sobre tales lugares de veneración, sino simplemente pido una lista de aquellos Santos Lugares que están bajo la jurisdicción de la Iglesia Católica Romana, parcial o totalmente. Desde luego, es posible conseguir una lista de otras fuentes, pero yo me limito a insistir en que debemos tratar de conseguir una lista completa.

El PRESIDENTE: ¿Nos hará Vd. el favor de preparar una lista tan completa como pueda?

Hermano BUENAVENTURA: Sí, con mucho gusto.

Sr. BLOM (Países Bajos): En este memorándum se recomienda que se establezcan algunas garantías, en una u otra forma, especialmente por la posibilidad de que en el porvenir haya un gobierno no cristiano. ¿Podría el Reverendo Hermano decirnos si, bajo el dominio turco, cuando existía un gobierno no cristiano, hubo dificultades prácticas a este respecto, dificultades que hoy no existen?

Hermano BUENAVENTURA: Por esa razón nosotros tuvimos la protección de las Potencias

Occidentales. Bajo el régimen turco, fué Francia la que actuó como potencia protectora de los derechos católicos. Cuando hay una potencia protectora, es porque surgen dificultades. De otro modo, no se necesitaría protección. Y en el pasado surgieron algunas dificultades.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): Desearía obtener la lista de los Santos Lugares que son considerados como tales por los católicos romanos y que no están bajo la jurisdicción de los católicos romanos. Creo que no habrá dificultad en conseguir esa lista.

El PRESIDENTE: Parece que el Reverendo Padre piensa que sería posible hacer esa lista.

Hermano BUENAVENTURA: Ciertamente que es posible hacerla, pero no en materias contenciosas, aunque hayamos incluido este punto en el memorándum que hemos presentado. No estamos reivindicando esos lugares. Fué por esa razón por la que, desde el principio, no quise incluirlos. No deseaba introducir asuntos contenciosos en el memorándum al incluir en él lugares de veneración que no tenemos. Podría pensarse que nosotros tratamos de obtener esos lugares de veneración por medio de este memorándum. Y eso es lo que trato de evitar.

El PRESIDENTE: Entonces, sírvase hacer la lista en tal forma que indique los lugares de veneración que están bajo su completa jurisdicción; después, los que están parcialmente bajo su jurisdicción; y, finalmente, los que están fuera de su jurisdicción, o sea aquellos sobre los cuales Vds. no tienen jurisdicción.

Hermano BUENAVENTURA: Así lo haré, señor Presidente.

Sr. Abdur RAHMAN (India): Y si pusiera una nota al lado de las anotaciones respecto a los cuales existe alguna reclamación, sería mejor.

El PRESIDENTE: ¿Podría Vd. indicar también los lugares sobre los cuales existe contienda o controversia?

Hermano BUENAVENTURA: Sí, naturalmente.

El PRESIDENTE: Esperamos entonces esa lista. ¿Desean Vds. hacer otras preguntas?

Entonces sólo me resta darle las gracias, Reverendo Padre.

Hermano BUENAVENTURA: Gracias a Vd., señor Presidente, y a Vds., señores miembros de la Comisión, por su amable atención.

Se levanta la sesión a las 11.20 horas.

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 36a. SESION (A PUERTA CERRADA)

Celebrada en el Edificio de la Asociación Cristiana de Jóvenes, de Jerusalén, Palestina, el sábado 19 de julio de 1947 a las 9 horas.

Presentes:

Sr. SANDSTROM, Suecia, *Presidente*
Sr. HOOD, Australia
Sr. RAND, Canadá
Sr. LISICKY, Checoslovaquia
Sr. GARCÍA GRANADOS, Guatemala
Sir Abdur RAHMAN, India
Sr. ENTEZAM, Irán
Sr. BLOM, Países Bajos
Sr. GARCÍA SALAZAR, Perú
Sr. RODRÍGUEZ FABREGAT, Uruguay
Sr. SIMIC, Yugoslavia

Secretaría:

Sr. HOO, *Secretario General Adjunto*
Sr. GARCÍA ROBLES, *Secretario*

El PRESIDENTE: Declaro abierta la sesión.

Esta sesión a puerta cerrada ha sido convocada para dar audiencia a los representantes del Gobierno de Palestina. Es el único punto contenido en el orden del día. ¿Aprobamos el orden del día?

El orden del día queda aprobado.

Hemos aprobado el orden del día que contiene, como único punto, la audiencia a los representantes del Gobierno de Palestina. Está entendido que en esta sesión los miembros de la Comisión pueden someter preguntas a los representantes del Gobierno. Yo mismo, tengo dos preguntas que hacer, de las cuales en verdad me parece que una ha sido ya contestada por el memorándum que he recibido del Gobierno. La pregunta así contestada se refiere a la política del Gobierno respecto al boicot árabe. Voy ahora a hacer las preguntas, y Vd., Sir Henry, tendrá la bondad de constestarlas o de designar un representante suyo que pueda contestarlas.

Sir Henry GURNEY: Señor Presidente, señores: Antes de comenzar a responder, yo desearía, con la venia de Vds., añadir algo a la información que ya hemos suministrado a esta Comisión. Si Vds. lo aprueban, desearía aprovechar la oportunidad para llamar la atención sobre algunos puntos contenidos en el memorándum complementario que les presentamos ayer y analizarlo rápidamente a fin de hacer algunos comentarios verbales adicionales a lo que figura en el texto. Si Vds. así lo desean, los jefes de departamento competentes contestarán a cualesquiera pregun-

tas que surjan a medida que recorramos los capítulos.

El PRESIDENTE: Se lo agradeceremos mucho.

Sir Henry GURNEY: Con mucho gusto, si Vd. lo desea.

El PRESIDENTE: Naturalmente.

Sir Henry GURNEY: Entonces, al final, podremos abordar los puntos concretos que no hayan sido contestados anteriormente.

Ahora, deseo aprovechar la oportunidad para presentarles al Director de los Servicios Médicos, Dr. Lester; al señor de Bunsen, Director de Educación; al señor Couzens, Director del Departamento de Trabajo; al señor Stubbs, Director del Departamento de Registro de Tierras; al señor Loftus, Estadígrafo del Gobierno, y al señor Hogan, Procurador General interino.

Me he permitido presentárselos, para que sepan Vds. quiénes son, si es que no les han conocido antes.

Quiero referirme ahora al llamado Libro Verde. Podemos omitir completamente la lectura del Capítulo I, que solamente pone al día, según se nos pidió que lo hiciéramos, el resumen de los acontecimientos históricos que aparece en el Capítulo II del *Survey*. Es, simplemente, un diario.

En el Capítulo II, ofrecemos a Vds. algunos comentarios sobre las deposiciones hechas ante Vds. por los representantes judíos. Respecto al señor Ben Gurion, deseo repetir lo que decimos al pie de esta página, que es la página 22:

“El tema general de las afirmaciones del señor Ben Gurion es un ataque a Gran Bretaña y un cargo de haber fallado en el cumplimiento de compromisos internacionales. Dice (en la página 61 de su deposición) que la administración de Palestina y el Gobierno de Londres estaban mal dispuestos contra el Mandato desde el principio y que hicieron cuanto les fué posible para obstruir su ejecución. El hecho de que el Hogar Nacional no se podría haber establecido nunca sin la ayuda directa y el apoyo que Gran Bretaña le ha dado, empleando al efecto recursos y vidas británicos, evidentemente necesita ser expuesto de nuevo, en estos sencillos términos. La negación de este hecho, la ocultación de la verdad y el dejar de reconocer que siempre hubo alguna razón para conceder las más urgentes demandas judías frente a la firme oposición de los habitantes del país, deben parecerles a todos los observadores imparciales, por lo menos, como una crasa equivocación.

En realidad, el papel jugado por la Administración en el establecimiento del Hogar Nacional, ha sido esencial y considerable. Si no hubiera sido por la defensa de Palestina emprendida por la Potencia Mandataria durante la guerra de 1939-1945, el Hogar Nacional habría desaparecido. Esa defensa, junto con la responsabilidad de alimentar y abastecer al pueblo de Palestina, fué realizada durante un largo período, solamente por el Gobierno británico.

De la lectura de ciertas partes de esta deposición, podría inferirse que la responsabilidad por la persecución de los judíos en Europa recae, más o menos por igual, sobre el Gobierno británico y Adolfo Hitler. ¿Cuáles son los hechos? ¿Por qué no fué agotada la cuota de 75.000 inmigrantes, autorizada por el Documento Blanco, sino 18 meses después de la expiración del período de cinco años? El día que estalló la guerra, había en Alemania muchos miles de titulares de certificados legales para entrar a Palestina. Nosotros enviamos funcionarios especiales a Alemania a sacar a esas personas, y las sacamos. No fué, pues, ciertamente el Gobierno británico quien estorbó entonces la inmigración, sino simplemente la guerra, que cerró las fronteras internacionales. Debería asimismo recordarse que, desde fines de 1945, cuando ya se había llenado la cuota de 75.000 inmigrantes, cerca de 30.000 judíos habían entrado a Palestina. Quizás sería bueno recordar también que, en relación con la población total, la entrada de 100.000 personas a este pequeño país equivale a la entrada de 6.500.000 personas a los Estados Unidos de América.

Ahora, en la página 33, hemos introducido un párrafo para explicar nuestro punto de vista sobre la situación del Mandato. Creo que no es necesario molestar la atención de Vds. con su lectura, pero en la última ocasión se me atribuyó la apreciación de que el Mandato no es una ley sino un documento y, desde luego, eso requiere un comentario, una explicación. El señor Ben Gurion dijo: "La Gran Bretaña está aquí en calidad de Potencia Mandataria para dar cumplimiento a las promesas hechas a los judíos en la Declaración de Balfour e internacionalmente garantizadas".

Es un rasgo común a todas las exposiciones del caso judío, pasar por alto el hecho elemental de que el Mandato también incluía obligaciones concretas hacia los árabes, y respecto a los Lugares sagrados, así como las obligaciones generales de poner en efecto el Artículo 22 del Convenio de la Sociedad de las Naciones. Tanto las reclamaciones judías como las árabes estaban subordinadas a los derechos de terceros. En opinión de la Comisión Real, la conversión forzosa de Palestina en un Estado judío contra la voluntad de los árabes habría violado clara-

mente el espíritu y los propósitos del sistema de mandatos internacionales.

El señor Ben Gurion dijo también: "Palestina es ahora el único lugar del mundo civilizado donde todavía existen leyes discriminatorias por razón de raza". En la Comunidad Británica, hay muchos países donde, en el interés de los habitantes indígenas y actuales poseedores de la tierra, la venta de la tierra a razas inmigrantes, incluso a los británicos mismos, está prohibida. El control de la inmigración, por medio de leyes que establecen cuotas, es también una práctica usual.

Pasemos ahora a las afirmaciones del señor Ben Gurion referentes a la inmigración ilegal. Nosotros decimos: "Al organizar la emigración ilegal a Palestina, los judíos han desafiado la ley de Palestina y la de otros países donde ese movimiento se origina. No sirve de excusa el decir que la ley es inaceptable o que es ilegal, cuando no lo es. Para mantener la ley contra esos intentos de violarla, la Administración se ha visto compelida a sufragar con sus propios recursos gastos adicionales requeridos por las deportaciones y para atender al sostenimiento de los campos de Chipre, que costaron en 1946 y 1947 una suma que puede calcularse en 3.000.000 de libras.

Luego, la deposición contiene el siguiente alegato: "El Gobierno optó por aplicar un sistema de opresión que convirtió a Palestina en un Estado policíaco". Deseo recalcar lo que decimos en nuestro memorándum: "La implantación de los Reglamentos de Medidas Extraordinarias (*Emergency Regulations*) de 1937 fué, en realidad, bien recibida por los judíos, ya que el propósito inmediato era dar facultades para hacer frente a los disturbios promovidos por los árabes. Los judíos pidieron frecuentemente a la Administración que aplicara esos Reglamentos contra los transgresores árabes, que impusiera multas colectivas y ejerciera, en general, las drásticas atribuciones conferidas por los Reglamentos. Los judíos no presentaron objeción a esos Reglamentos sino cuando, como resultado de la insubordinación de los judíos, las facultades conferidas por esos Reglamentos hubieron de ser ejercidas contra los judíos. La referencia que se hace en la página 51 al "espíritu del régimen y la virtual ilegalidad que ha establecido en ese país" no tiene en cuenta este hecho. La Administración nunca ha admitido que haya una ley para los árabes y otra para los judíos. El delito y la ilegalidad en ambas comunidades han sido castigados mediante la aplicación de una misma ley.

"El derecho de censura a la prensa" — que a todos nos disgusta — "no ha sido ejercido con el fin de evitar la publicación de críticas a la Administración. Esto es algo que aparecerá

muy claro a cualquier lector de la prensa palestina. Se ejerció, sin embargo, para evitar la publicación de noticias destinadas a inflamar las pasiones raciales, y su necesidad ha sido demostrada recientemente" — durante la visita de ustedes — "por la cantidad de artículos que, durante la visita de la Comisión a Palestina, ha sido necesario retirar de los periódicos árabes". Particularmente durante las tres o cuatro semanas pasadas.

En la sesión anterior, Sir Abdur Rahman me preguntó acerca del poderío de las fuerzas militares de Palestina. Puedo suministrarle esta información. Las fuerzas militares estacionadas en Palestina equivalen a dos divisiones y media, de las cuales más de la mitad, numéricamente, es personal administrativo. Además, hay varias unidades de aviación y también ciertas fuerzas navales ocupadas en la patrulla de las costas y en otras misiones. No me sería difícil justificar el empleo de esta guarnición. El hecho de que actos de violencia y la inmigración ilegal continúen ocurriendo, es prueba de que la guarnición es indispensable para mantener la seguridad interna del país. No se han construido edificios ni se han hecho instalaciones militares de naturaleza permanente desde el fin de la guerra. La mayor parte de las fuerzas a que me refiero viven aquí en tiendas. Casi todos los edificios semi-permanentes son barracas para la distribución del rancho y cantinas.

Es un rasgo característico de esta deposición y de la opinión pública, según ésta se manifiesta comunmente en Palestina, considerar únicamente la política y la seguridad y desconocer el trabajo realizado cotidianamente por el Gobierno.

Como un pequeño ejemplo de lo que significa la administración actual de Palestina, he traído una copia de la "Gaceta" de esta semana, que contiene 8 proyectos de ley referentes a los médicos, los farmacéuticos, los exploradores (*boy scouts*), las corporaciones municipales, los juzgados municipales y el procedimiento criminal y una cantidad apreciable de legislación complementaria relativa al urbanismo, a la conservación de los bosques, a los acueductos y a otros asuntos de interés para la comunidad. Nunca he conocido un país, donde a lo que parece, la población tenga tan poco interés en las disposiciones legislativas de su Administración, con tal que sus propios intereses no sufran. Esta situación se debe, desde luego, a la falta de un cuerpo legislativo. Me gustaría referirme brevemente a ciertas insinuaciones que he oído, de que la Administración ha hecho realmente muy poco para promover un acercamiento de los árabes y los judíos, no sólo con relación a un consejo legislativo, sino respecto a otras instituciones públicas y a la vida pública.

Los esfuerzos para establecer un consejo legislativo que incluya tanto a árabes como a judíos, han sido consignados en varios capítulos y no necesitan explicaciones adicionales. Pero, además, otras entidades tales como el Consejo General de Agricultura, la Junta de Control de la Producción de Frutas Cítricas y las 53 comisiones y juntas — enumeradas en el Volumen II del *Survey* — que intervienen en las actividades agrícolas, comerciales e industriales y en toda la esfera de los negocios públicos, han contado con los auspicios del Gobierno. En esas entidades, miembros de ambas comunidades han trabajado juntos satisfactoriamente durante largos períodos, aunque con frecuentes amenazas de dimisión de una y otra parte.

En los tribunales, los jueces y magistrados judíos y árabes disfrutaban de iguales prerrogativas. Es frecuente que los jueces actúen juntos, para constituir tribunal. En la profesión de abogado también disfrutaban de iguales derechos. Pero aquí se ve claramente que los esfuerzos para promover un acercamiento entre la población han emanado principalmente del Gobierno, y que han tendido a frustrarse fuera de la órbita de las actividades oficiales. El ejercicio de la abogacía está regido en este país por el Consejo Jurídico, que está compuesto de catorce miembros (ocho con carácter de funcionarios y seis sin tal carácter) y del Procurador General. Los funcionarios están distribuidos entre británicos, árabes y judíos. Los no funcionarios comprenden tres judíos y tres árabes. En conjunto, este Consejo ha trabajado bien. Ha establecido varios comités que han trabajado conjuntamente y han desempeñado funciones en relación con la preparación y las aptitudes de los estudiantes de derecho y los candidatos al foro. Pero una vez que esa entidad oficial ha sido rebasada y que los abogados pasan a la esfera donde pueden dar libre curso a sus propios deseos, las dos comunidades han insistido en establecer separadamente sus propios colegios de abogados. Debido a ello, tenemos un Colegio de Abogados Árabe y un Colegio de Abogados Judío. Estas asociaciones fueron establecidas a pesar de haber sido señalada por sucesivos funcionarios judiciales, la conveniencia de que sólo hubiera un colegio de abogados común. Los miembros no quisieron acceder a ello y solamente aceptaron concurrir en los cuerpos oficiales del Consejo Jurídico.

La misma tendencia separatista se ha mostrado en las asociaciones de prensa locales. Además, de tiempo en tiempo, los departamentos de Gobierno, tales como el Departamento de Obras Públicas, al otorgar contratos, le han requerido al contratista dar empleo tanto a judíos como a árabes. Aunque no desco que Vds. piensen que los esfuerzos del Gobierno se han limitado a los casos que he mencionado, debo decir, sin em-

bargo, que la respuesta casi siempre nos ha desalentado y algunas veces nos ha parecido que esos esfuerzos han tendido más bien a acentuar y exaltar sentimientos que hubiera sido preferible dejar acallados.

Al pie de la página 35 nos referimos a la declaración hecha por el señor Ben Gurion, de que los judíos pagan el 70% de los impuestos, mientras que los árabes reciben aproximadamente el 70% de las rentas. Hay ahí una cita errónea de lo dicho por el Alto Comisario, y en la página 36 exponemos los hechos. Decimos que un análisis general de los gastos públicos, previstos en el presupuesto para 1947-1948, muestra que la comunidad judía se beneficia de tres cuartos de millón de libras menos, aproximadamente, que la comunidad árabe, sobre un gasto total de veinticuatro y medio millones de libras. El análisis general a que me refiero tiene en cuenta que los beneficios recibidos por los árabes son mayores en el caso de algunos servicios policiales y de fomento, y que los beneficios recibidos por los judíos son mayores en otros. En los cálculos — y esto es, desde luego, un punto importante — se ha tenido en cuenta el hecho de que el terrorismo judío es actualmente el responsable de todos los gastos relativos a la seguridad, es decir, los de policía y prisiones, en exceso de la cifra de lo que podría considerarse como normal.

Pasamos luego a referirnos al sistema de importación, al alto costo de la vida, a las donaciones en dólares, al precio de los combustibles y al boicot árabe. Si les parece bien, yo podría ahora responder a la pregunta sobre el boicot árabe.

El PRESIDENTE: Sí. La pregunta que yo deseaba hacer es ésta: ¿por qué se les compran productos agrícolas a los países que efectúan el boicot?

Sir Henry GURNEY: Compramos ciertos productos alimenticios bajo el régimen de asignaciones del *International Emergency Food Council*, en Washington. Los comestibles que esa entidad nos ha asignado son arroz de Egipto y cebada del Irak. En 1946 importamos arroz de Egipto por un valor de 260.000 libras y cebada del Irak por un valor de 918.000 libras. Esos son renglones importantes de nuestro programa de importación, y no estamos en libertad de escoger el país de embarque, porque esos suministros nos son asignados por el *International Emergency Food Council*. Hay, desde luego, muchos otros productos: trigo, huevos. Por ejemplo, de Siria y del Líbano importamos trigo por un valor de cerca de medio millón de libras. Si adoptamos una actitud de represalia y rehusamos importar esos productos de Siria y del Líbano, tendremos que prescindir de ellos. No hay otra parte en donde podamos adquirirlos, excepto por asignación del *International Emergency Food Council* y si

nos presentáramos ante ese Consejo y le dijéramos que hay viveres en nuestra vecindad, pero que no estamos dispuestos a comprarlos por razones políticas, creo que no hay duda cuál sería la respuesta que obtendríamos. Los tratados de comercio entre Palestina, por una parte, y Siria y el Líbano, por la otra, son tratados relativos a las tarifas arancelarias. No son tratados de comercio que regulen la importación y la exportación de ciertos productos de consumo o el intercambio de productos. Son simplemente acuerdos relativos a las tarifas arancelarias. De un modo análogo, el tratado de comercio con Egipto se refiere a aranceles aduaneros. El tratado con Transjordania dispone solamente que no haya barreras aduaneras. Pero ninguno de esos tratados establece el libre intercambio o comercio de ciertos productos de consumo.

Por consiguiente, si bien se puede estimar que el boicot viola el espíritu de los tratados, no viola, sin embargo, la letra. Hemos dirigido representaciones al Gobierno de Su Majestad sobre la importancia de esta cuestión para Palestina, y el mismo Gobierno de Su Majestad ha dirigido representaciones, en particular a Egipto y a la Conferencia Internacional que se celebra actualmente en Ginebra, para que revise el proyecto de estatutos de la Organización de Comercio Internacional, porque ese proyecto contiene disposiciones que son completamente incompatibles con cualquier boicot. Eso es cuanto nos parece que podemos hacer sin privar a nuestro pueblo de los comestibles que realmente necesita.

El PRESIDENTE: ¿No han surtido efecto esas representaciones dirigidas a los Estados árabes vecinos?

Sir Henry GURNEY: Creo que puedo decir que no han tenido efecto.

El PRESIDENTE: ¿Tienen Vds. en cuenta que procurar en otros mercados los artículos que Vds. necesitan comprar tendría poco o quizás ningún efecto sobre la situación? Por ejemplo, como éste es un período de escasez de productos alimenticios, lo que ocurriría si Vds. no les compraran a los Estados que efectúan el boicot, sería que ellos podrían vender sus productos a otros clientes.

Sir Henry GURNEY: Exactamente, y entonces esos productos podrían ser revendidos.

El PRESIDENTE: Sí. Vds. dicen en este párrafo de la página 42, al referirse al boicot árabe: "por estas razones, y teniendo en cuenta las causas políticas que han provocado el boicot, no se ha juzgado oportuno aplicar medidas de represalia". ¿Querría Vd. aclarar un poco el sentido

de su frase, "y teniendo en cuenta las causas políticas que han provocado el boicot"?

Sir Henry GURNEY: Todo esto es parte del problema de Palestina. Adoptar medidas de represalia precipitaría condiciones que harían más difícil la solución pacífica de este problema. Nos preocupamos en todo momento de mantener condiciones dentro de las cuales pueda lograrse una solución pacífica. Deliberadamente hemos evitado recurrir a una acción directa de esta clase, que sería considerada por los Estados árabes, no solamente como un acto poco amistoso, sino quizás como un acto hostil. No deseamos empeorar las condiciones para el arreglo del problema de Palestina. Este es solamente uno de los factores del problema.

El PRESIDENTE: Le agradezco, Sir Henry, las respuestas que se ha servido darnos.

Trataremos de concentrar nuestras preguntas cuanto sea posible. Por tanto, pregunto a mis colegas si tienen algunas preguntas que hacer sobre este particular.

Sr. Blom: ¿Tiene Vd. una pregunta sobre el punto que estamos discutiendo, el asunto del boicot?

Sr. BLOM (Países Bajos): Yo tenía algunas preguntas que hacer sobre esta materia, pero creo que ya han quedado contestadas con lo que Sir Henry acaba de decirnos.

El PRESIDENTE: ¿De manera que no tiene Vd. más preguntas que hacer? ¿Desea alguno de Vds. hacer alguna otra pregunta?

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿Cuál es la cantidad numérica de las divisiones?

Sir Henry GURNEY: No tengo las cifras aquí.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿No sabe Vd. cuántas son?

Sir Henry GURNEY: No puedo contestarle, porque no tengo las cifras aquí.

El PRESIDENTE: Me parece que debemos en primer lugar estudiar este asunto del boicot. Podemos volver después sobre esos otros asuntos. ¿Tiene alguien otras preguntas que hacer con referencia al boicot o a la política del Estado?

No hubo respuesta.

El PRESIDENTE: Parece no haber ninguna, por lo que le ruego se sirva continuar.

Sir Henry GURNEY: En la página 42 el señor Kaplan da su testimonio y nosotros ofrecemos

algunos comentarios acerca del problema del agua, del cual se ocupa.

Si se me permite, deseo hacer referencia aquí a la concesión Hulé, de la que ya se ha hecho mención en otra parte del testimonio. También se menciona en la página 257 del Informe de la Comisión Real y en la página 400 del *Survey*. La situación, en breve, es la siguiente: la *Palestine Land Development Company*, que pagó 200.000 libras esterlinas por una concesión para el desecamiento de la región del pantano de Hulé, ha encontrado que no puede desecar dicha ciénaga sin desaguar el lago. Esto ha promovido un conflicto con los derechos de la *Palestine Electric Corporation*, que, en virtud de su concesión de 1926, tiene el derecho exclusivo de utilizar las aguas del Jordán y de su cuenca para la producción de energía eléctrica. Hace algunos años surgieron diferencias de opinión entre el concesionario y la *Palestine Electric Corporation*, y no fué sino en marzo pasado que las dos partes presentaron al Gobierno un proyecto de acuerdo mutuamente satisfactorio.

Mientras tanto el Gobierno había estudiado la posibilidad de participar en un proyecto de mejoramiento aun más grande, que comprendería los pantanos que se encuentran al norte de la zona de la concesión, con el propósito de eliminar el paludismo en esa región norteña. En vista de los progresos hechos en los métodos para combatir el paludismo y del creciente costo de los trabajos de desecamiento, el Gobierno ha desistido de participar en el proyecto mayor. La concesión primitiva, sin embargo, sigue siendo tan realizable como antes, y el Gobierno no opone ningún obstáculo a su realización. No me incumbe decir si es en realidad del todo practicable; pero es de presumir que la Compañía hizo las investigaciones necesarias antes de pagar 200.000 libras esterlinas por la concesión.

Si hay alguna pregunta que hacer sobre los proyectos de riego o acerca del proyecto Hays-Savage, podría contestarla ahora.

El PRESIDENTE: Se me ocurre una pregunta: ¿Los intereses que Vd. desea garantizar por medio de la legislación sobre aguas, tienen relación con los países vecinos o con otros intereses en Palestina?

Sir Henry GURNEY: ¿Se refiere Vd. al proyecto de ley sobre el control de las aguas subterráneas?

El PRESIDENTE: Sí.

Sir Henry GURNEY: Se trata simplemente de los recursos en aguas subterráneas aquí en Palestina y no de una cuestión internacional. Se trata simplemente de una medida para el control gubernativo de nuestros recursos en aguas subterráneas, de manera que podamos vigilar su

explotación y desarrollo adecuados. Como es natural, se nos ha criticado por haber introducido algo que se dice ser puramente restrictivo. No es, por cierto, puramente restrictivo. Tiene como finalidad garantizar el abastecimiento de las aguas subterráneas y su uso, pero su uso en una forma prudente y sin desentenderse de su conservación.

El PRESIDENTE: ¿Se ha procurado en este proyecto dar la debida consideración a cada uno de los intereses que afecta? En los proyectos para el aprovechamiento de las aguas siempre hay intereses encontrados — uno que trata de utilizar el agua para producir energía eléctrica, otro que desea utilizarla para regar tierras, o tal vez dos personas que tienen cada una un proyecto de riego distinto. Es necesario dar a cada uno lo que le corresponde.

Sir Henry GURNEY: Sí, el proyecto de ley prevé todo eso y esa es precisamente nuestra intención.

El PRESIDENTE: ¿Es eso lo que se proponen con el proyecto de ley sobre aguas?

Sir Henry GURNEY: Ciertamente.

El PRESIDENTE: ¿Tiene alguien más preguntas que hacer sobre el particular?

Sr. BLOM (Países Bajos): Inicialmente tenía la intención de pedir al Principal Secretario de Despacho que nos suministrara alguna información acerca de la opinión del Gobierno de Palestina sobre los proyectos de riego en gran escala propuestos por la Agencia Judía; pero ahora veo por la carta del Gobierno, de fecha 18 de julio, que debemos recibir próximamente un memorándum sobre el particular, así es que pienso que ahí encontraremos la respuesta.

Sir Henry GURNEY: Todo lo que podría decir, por ahora, es que el Gobierno no ha tenido ocasión de ver ese proyecto — tenemos entendido que ha sido modificado recientemente — pero no hemos visto ni el proyecto original ni su versión modificada y, en realidad, no es posible ofrecer comentarios útiles sobre un proyecto que uno no ha visto. Y cuando digo visto, quiero decir que no ha sido formalmente sometido al Gobierno.

El PRESIDENTE: Si se me permite, ampliaré mis preguntas un poco más de lo que había pensado al principio. Recuerdo que hubo alguna duda acerca de si el proyecto Hulé fué desechado a causa de lo elevado de su costo. ¿Estuvo entendido desde el principio que el costo de realizar el proyecto correspondería a la compañía que obtuvo la concesión?

Sir Henry GURNEY: Ciertamente. La cuestión de la aportación que habría de hacer el Gobierno surgió por primera vez cuando la región adicional, lo que llamo la zona norteña, se añadió al proyecto. La contribución del Gobierno respecto a ese arreglo fué prevista, pero el Gobierno no se comprometió a incluir esa región y ahora no se propone hacerlo, de manera que la obligación de costear el desarrollo de esa concesión corresponde a quienes inicialmente correspondía, es decir, a los concesionarios.

El PRESIDENTE: ¿Hay más preguntas que hacer?

Sr. BLOM (Países Bajos): El señor Shertock nos indicó que cuando se dió a conocer la posibilidad de proceder al desecamiento de la concesión Hulé, parecía que no se podría llevar a efecto en debida forma sin extender el proyecto a una parte del distrito que no estaba incluida en la concesión, y para ese fin el Gobierno estaba dispuesto, creo que con anterioridad a la guerra, a gastar aproximadamente 220.000 libras esterlinas.

Sir Henry GURNEY: Bien, permítame explicar. Hay un lago. Al norte del lago se encuentra una zona que ha sido objeto de una concesión — río arriba — remontando el Río Jordán desde el lago. Todavía más arriba está, fuera de la región de la concesión, lo que llamo "la zona norteña". Los concesionarios y el Gobierno convinieron, sin que ello constituyera un acuerdo, en que conjuntamente examinarían la posibilidad de desecar toda la región, incluso la zona norteña del Gobierno, empresa a la cual el Gobierno aportaría 235.000 libras esterlinas. Ahora bien, el proyecto, sin incluir la zona norteña, es, según nos dicen, técnicamente practicable, pero los dispositivos de captación tienen que estar situados fuera del área bajo concesión. Eso no ofrecería dificultad, pero a fin de desecar la región bajo concesión es innecesario desecar la zona norteña. Pero sí parece necesario desecar el lago a fin de hacer lo mismo en la región bajo concesión, porque el nivel del agua en ambos es el mismo. Es un asunto muy complicado, pero, en resumen, la situación es la siguiente: los concesionarios tienen la concesión original en su forma primitiva y el Gobierno ya no desea tener parte en el proyecto más amplio, de manera que los concesionarios están en completa libertad de seguir adelante con el proyecto más pequeño, del cual se nos dice que es bien practicable, sin incluir la zona norteña.

Sr. BLOM (Países Bajos): Creo que el señor Shertok añadió que uno de los fines del proyecto de desecamiento era combatir el paludismo reinante en esa región. Dijo entonces que el Gobierno alega ahora, como una de las razones

que hacen innecesario desecar la región, que ya se dispone de D.D.T. y que, por lo tanto, el desecamiento ya no es necesario. Citó, además, la opinión de varios expertos en paludismo, de que el D.D.T. no es más que un paliativo y no combate en realidad a los mosquitos portadores de la enfermedad.

Sir Henry GURNEY: En primer lugar, el cálculo de 235.000 libras esterlinas fué hecho en 1936 ó 1937 y ahora se necesitaría duplicar cuando menos esa cantidad. No vamos a invertir más de medio millón de libras esterlinas en el desecamiento de esa pequeña zona cuando existen métodos igualmente eficaces para combatir el paludismo. No quiero discutir sobre los méritos del D.D.T., y de hecho, no estoy capacitado para hacerlo, pero estoy seguro que, si Vds. lo desean, el Director de los servicios Médicos podría extenderse más sobre el tema.

El PRESIDENTE: ¿Desea alguien hacer alguna pregunta sobre el particular?

No hay respuesta.

El PRESIDENTE: Ya que no hay ninguna pregunta, ¿tendría Vd. la bondad de continuar, Sir Henry?

Sir Henry GURNEY: Nos ocuparemos ahora del testimonio del Dr. Katznelson respecto a los servicios de salubridad pública. Trataremos de limitar nuestros comentarios a señalar las inexactitudes en que incurre dicho testimonio. El Director de los Servicios Médicos está aquí para responder a cualquier pregunta.

El PRESIDENTE: ¿Desea hacer alguien alguna pregunta respecto a la salubridad pública?

No hay respuesta.

El PRESIDENTE: Parece que no. ¿Tendría Vd. la bondad de continuar?

Sir Henry GURNEY: ¿Me permite Vd. complementar lo que dije con respecto al D.D.T.? Se me informa que el método para combatir el paludismo con el D.D.T. empleado en esa región sólo cuesta 1.000 libras esterlinas anualmente. Está dando excelentes resultados y parece ser un medio de control más razonable que la inversión de medio millón de libras en un proyecto de desecamiento.

El Capítulo 3 es un apunte sobre el problema de la educación y agradeceré a Vd., señor Presidente, que permita al Director de Educación, en persona, hacer una corta declaración verbal suplementaria.

El PRESIDENTE: Con mucho gusto.

Sr. DE BUNSEN: Muchas gracias, señor, por la oportunidad que me concede. Quisiera hacer una declaración muy breve acerca del lugar que debe ocupar la educación, sea cual sea el arreglo político que se decida para Palestina. Desde luego no intentaré indicar cuáles habrían de ser las modalidades del arreglo. Deseo solamente hacer hincapié sobre la importancia que reviste el problema de la educación en tal arreglo político. Existen, y me imagino que continuarán existiendo, sistemas distintos de educación, árabe o hebrea, según sea el idioma principal en la enseñanza, sea cual fuere el arreglo a que se llegue. Estos sistemas llegarán, inevitablemente, a ser nacionales en su extensión — es decir, abarcarán a la comunidad entera, ya sea árabe o judía, independientemente de las divisiones geográficas o administrativas que se decidan por razones políticas. Probablemente ambos sistemas educativos serán también nacionales en espíritu, y sea cuál sea la forma de fiscalización administrativa que se adopte, el contenido de la educación vendrá determinado por las tradiciones y aspiraciones de cada comunidad y ello entraña un serio peligro para el porvenir de cualquier arreglo político. Como quiera que sea, árabes y judíos tendrán que vivir juntos como vecinos, con frecuencia en la misma población, y aunque no fuese más que en interés del desarrollo económico del país, deben aprender a cooperar. Pero si su educación llega a ser exclusivamente nacional, basada únicamente en las propias tradiciones y aspiraciones, si los unos ignoran y miran con hostilidad las tradiciones y aspiraciones de la otra comunidad, no puede haber la cooperación. De modo que es lícito prever que cualquier arreglo político que no vaya acompañado de una solución de este problema educativo será inestable y de suma fragilidad. En consecuencia, aun cuando puede concederse a cada comunidad mayor autonomía en materia de educación, tal autonomía no puede ser completa. Indudablemente, habrán de adoptarse medidas de garantía para servicios tales como los ferrocarriles, las aduanas, etc. En el campo de la educación las medidas de garantía son igualmente necesarias; por ejemplo, deberá ejercerse cierta fiscalización sobre los programas y los libros de texto, para impedir el sectarismo en la enseñanza. Pero debería intentarse además algo más positivo, que podría ser el estudio del idioma, la cultura y la historia del otro pueblo. En todo caso, debería exigirse a los maestros conocimientos mínimos sobre estos asuntos. Existen también otras esferas de acción en las cuales cabría, oportunamente, cierta cooperación, tales como, por ejemplo, el campo de la enseñanza profesional y técnica, que aun se encuentra en estado rudimentario en Palestina. La adopción de ciertas medidas de garantía para la educación, requerirá la creación de un órgano central educativo para

vigilar su ejecución. Semejante órgano, puede ser, desde luego, bastante reducido; no necesitaría tener las proporciones del actual Departamento de Educación, ya que sus funciones serían de inspección más bien que administrativas, pero debería contar con un personal de suficiente competencia como para poder ejercer una influencia vigorosa sobre ambos sistemas educativos nacionales. Y, como importante adición a este órgano central, podría existir, me permito sugerirlo, un consejo mixto asesor árabe-judío, compuesto de expertos en educación, cuya misión sería estudiar los asuntos de interés común y hacer las recomendaciones del caso a las autoridades nacionales y locales competentes. Resulta claro, desde luego, que la aproximación de los dos sistemas nacionales de educación debe lograrse más bien desde adentro que por imposición exterior. La autoridad de un consejo de este orden podría ejercer una influencia poderosa para lograr la cooperación. Podría hacer recomendaciones específicas para conseguir que cada sistema educativo incluyera el estudio adecuado del idioma, la historia, la cultura, etc., de las otras comunidades. Podría argüirse que, dado el presente estado de cosas, ambas comunidades podrían negarse a cooperar en tal forma. A este argumento sólo puede responderse, creo yo, que es de suponer que a la larga se encontrará un arreglo político aceptable para todos, y que tal arreglo incluirá una amplia autonomía en materia de educación; autonomía tan anhelada por ambas comunidades que para lograrla estarían probablemente dispuestas a aceptar y aplicar medidas razonables de garantía. Era mi deseo hacer una declaración de esta naturaleza sin aludir en forma alguna a la organización política. Me parece que mi proposición encajaría en cualquier solución política posible.

El PRESIDENTE: ¿Desea alguien formular alguna pregunta sobre el particular?

Sr. BLOM (Países Bajos): Deseo hacer solamente una pregunta. ¿Inspecciona el Gobierno los libros de texto que se utilizan en las escuelas árabes y judías?

Sr. DE BUNSEN: Sí, se ejerce cierta vigilancia por conducto de nuestra Inspección, árabe y judía, perteneciente al Departamento de Educación. Por otra parte, en lo tocante a las escuelas árabes que se encuentran bajo la jurisdicción directa del Departamento, más que vigilancia existe control. En el caso de la enseñanza oficial hebrea, administrada por la Vaad Leumi, no se ejerce el control en igual grado — lo cual es muy natural — ya que se les ha concedido autonomía en materia educativa. Tratamos de intervenir lo menos posible, pero puede surgir la necesidad de intervenir por lo que se refiere a los libros de texto.

El PRESIDENTE: Eso es justamente lo que quería preguntar, pero ya se me ha dado la respuesta. Otra pregunta: ¿Pueden Vds. ejercer un control eficaz con respecto a lo que pueda decir en clase el maestro?

Sr. DE BUNSEN: No, señor. Creo poder responder que es materialmente imposible ejercer un control efectivo acerca de lo que acontece, hora por hora, en las aulas de Palestina, sin convertir a nuestra Inspección en una especie de Gestapo.

El PRESIDENTE: ¿Tiene Vd. acaso la impresión de que el espíritu de la enseñanza es demasiado nacionalista o que tenderá a excederse en este sentido?

Sr. DE BUNSEN: Sí, creo que no puede haber duda al respecto. En los programas de las escuelas árabes oficiales, el carácter de los estudios constituye ciertamente una garantía. Aunque aquí, tampoco puede ocultarse que los profesores, al igual que otras personas, se interesan por la política. En cuanto a los judíos, siendo uno de los objetivos de la educación judía el de unir a la comunidad despertando en ella un sentimiento nacional hebreo, creo que no hay duda de que el factor político es de considerable importancia.

El PRESIDENTE: ¿Tiene Vd. más preguntas que formular, señor Blom?

Sr. BLOM (Países Bajos): No, señor.

Sir Abdur RAHMAN (India): Permítaseme preguntar si los árabes están implantando instituciones particulares y en qué forma se las controla.

Sr. DE BUNSEN: La respuesta a la primera parte de su pregunta es que efectivamente existen institutos educacionales árabes particulares, y que hay proyectados bastantes más, lo cual vemos, desde luego, con agrado, no solamente por la falta que hacen, sino también porque conviene que haya una razonable variedad de filosofías y métodos en las escuelas. La intervención de estas instituciones, prevista en el Reglamento de Educación, es sencilla — cuando se abren deben inscribirse en los registros del Gobierno y, previo aviso en buena forma, el Gobierno tiene derecho a inspeccionarlas. En circunstancias normales preferimos evitar el uso de este derecho, aunque de hecho existe una cooperación bastante estrecha entre las escuelas particulares árabes y el Departamento, en ocasiones mediante el préstamo o intercambio de personal.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Se ejerce semejante intervención en las instituciones judías

subvencionadas por Vds., siendo así que, en suma, son los propios judíos quienes las administran?

Sr. DE BUNSEN: Sí, en el caso de todas las escuelas, ya sean árabes o judías, a las cuales otorgamos subvenciones directas, podemos ejercer el derecho normal de inspección. Hay varias escuelas judías subvencionadas directamente por nosotros en vez de serlo indirectamente por la Vaad Leumi.

Sr. RODRÍGUEZ FABREGAT (Uruguay): La primera frase del párrafo 6, página 53, dice así: "La educación técnica para los árabes se encuentra aún en estado rudimentario". ¿Existe realmente algún plan para corregir esa situación a fin de desarrollar la educación técnica de la población árabe?

Sr. DE BUNSEN: Pues bien, en el referido párrafo 6, más abajo, he tratado de esbozar lo que el Departamento se propone hacer. Es decir aumentar y extender nuestras instituciones superiores, la actual Escuela de Artes y Oficios de Haifa que es aún muy pequeña, y el Colegio de Agricultura de Kadoorie y, más adelante, abrir en las principales poblaciones instituciones agrícolas elementales locales y escuelas de oficios. Me permito señalar que, por lo que toca a los árabes, existen también una o dos instituciones particulares de enseñanza vocacional, de mucha utilidad, como el Orfanato de Dier Amr, que es principalmente una escuela agrícola en las afueras de Jerusalén. Es una institución particular.

El PRESIDENTE: Pues, muchas gracias. Sir Henry Gurney, ¿tiene Vd. algo que añadir?

Sir Henry GURNEY: No, señor. Con su permiso pasaremos al Capítulo 4. Aquí señalamos que de los últimos once años, o sea casi la mitad del tiempo que la Administración Mandataria ha estado en funciones, seis han sido de disturbios locales y cinco de guerra. Durante el período 1936-1939, los árabes han expresado su oposición a la política del Poder Mandatario por medio de la rebelión y la violencia. Al vislumbrarse el término feliz de la guerra contra Alemania y el Japón, los judíos entraron en acción empleando las armas del desorden y el terrorismo en apoyo de sus objetivos y ambiciones políticos. En resumen, los disturbios provocados por los árabes, de 1936 a 1939, costaron unas cuatro mil vidas y causaron daños materiales valorados en no menos de un millón de libras esterlinas. La reacción judía, de 1945 a 1947, ha costado 270 vidas y causado daños materiales estimados en cerca de 1.500.000 libras esterlinas. La Comunidad Británica de Naciones no reconoce a ningún grupo el derecho de usar la fuerza para lograr sus objetivos políticos. Desde princi-

pios de 1945, los judíos se han arrogado implícitamente este derecho. Es cierto que, hoy en día, muchos judíos se abstienen de justificar los crímenes que se cometieron en nombre de esas aspiraciones políticas. Reconocen el descrédito que, ante la opinión mundial, les ha acarreado el empleo de tales métodos. A pesar de ello, la comunidad judía de Palestina se niega aún públicamente a ayudar a los órganos del Gobierno para suprimir el terrorismo, alegando que la política del Gobierno se opone a los intereses judíos. Resulta evidente la anomalía de esta actitud y su resultado, por más que no lo deseen los dirigentes judíos, ha sido el de estimular activamente a los disidentes y ampliar el campo de sus actividades. Esta situación es la que obliga a emplear para otros fines los recursos públicos destinados a servicios esenciales, que tanto necesita el pueblo de Palestina. Me refiero, nuevamente, al hecho de que se necesitarán cerca de tres millones de libras esterlinas para hacer frente a los gastos que la inmigración ilegal acarrea, entre ellos el mantenimiento, durante 1946-1947, de los campos de Chipre. Entre los servicios esenciales que por esta causa han sido perjudicados en su desarrollo se encuentran los de salubridad y educación.

Quisiera ahora, con su permiso, pasar revista a la situación obrera. Según la prensa, uno de los testigos de la Vaad Leumi declaró que no existe legislación obrera con excepción de un proyecto de ley sobre Accidentes del Trabajo poco adecuado. Ahora bien, si este testigo se hubiese referido a las condiciones que reinaban hace diez años habría estado en la verdad, o poco menos. Pero la situación, hoy día, es la siguiente: está en vigor, primeramente, la Ordenanza por la que se crea el Departamento de Trabajo, con extensas funciones y amplios poderes de inspección e investigación, y que organiza, en suma, todos los servicios que competen a un Departamento de este tipo. Por otra parte, existe la Ordenanza sobre Accidentes del Trabajo de 1927, y la Ordenanza de Accidentes del Trabajo (aumentos temporales de las indemnizaciones) de 1945. Estas dos medidas tomadas en conjunto prevén una escala de indemnizaciones comparable a la que se aplica en la mayoría de los países más modernos. Una nueva Ordenanza, refundiendo las disposiciones anteriores, a la cual aludía el referido testigo, ha sido publicada recientemente como proyecto de ley. No afecta a dichas escalas de indemnización, pero en cambio extiende el campo de aplicación a casi todas las personas empleadas. Establece indemnizaciones por enfermedades profesionales y considerables mejoras en el procedimiento en beneficio de los trabajadores. Además, señor, tenemos la Orden de Defensa (Conflictos del Trabajo), de 1942, y otra Orden de Defensa (Conflictos del Trabajo), de 1946; la Ordenanza de Notificaciones

de Accidentes y Enfermedades Profesionales, de 1945; la Ordenanza sobre Trabajo de Niños y Menores; la Ordenanza sobre el Trabajo de Mujeres, de 1945. Todas estas disposiciones tienen por finalidad aplicar, en la medida de lo posible, las normas de los Convenios Internacionales del Trabajo. También tenemos la Ordenanza de Juntas Profesionales (*Trade Boards*) de 1945, que está basada en la legislación británica sobre Juntas Profesionales para la fijación de los salarios mínimos en las industrias insuficientemente organizadas. La Ordenanza de Establecimientos Industriales, de 1946, que es un reglamento de gran amplitud y alcance, pues comprende medidas sobre la salud, la seguridad y el bienestar de los trabajadores industriales, está basada en la Ley británica de Establecimientos Industriales, de 1937. La Ordenanza de Tribunales Industriales, de 1947, establece un Tribunal Industrial al que las partes pueden someter voluntariamente los conflictos del trabajo. El Director del Departamento de Trabajo puede someter a este Tribunal cualquier asunto relacionado con los conflictos del Trabajo. Actualmente están redactados los siguientes proyectos de ley: la nueva ley de Accidentes del Trabajo, que incluye los reglamentos existentes; el proyecto de ley sobre Sindicatos Obreros; el proyecto de ley sobre Aprendizaje; el Proyecto de ley de Explosivos, y otras disposiciones para solucionar los conflictos del trabajo, regular las relaciones del trabajo en general, prevenir los riesgos inherentes a la manipulación del petróleo y de sus derivados y reglamentar las condiciones del trabajo marítimo.

Me pregunto, señor Presidente, si la relación anterior no basta para refutar eficazmente la declaración de que no existe legislación obrera con excepción del proyecto de ley sobre Accidentes del Trabajo. Ahora bien, señor Presidente, un testigo de la Federación General de Trabajadores Judíos ha declarado: "Por lo que se refiere a legislación obrera el Gobierno ha seguido una política colonial retrógrada, sin esforzarse por fomentar la cooperación entre judíos y árabes". Pero, ninguna de las disposiciones legislativas antes citadas contiene el menor asomo de política colonial. La mayor parte de las ordenanzas sigue muy de cerca a las establecidas en el Reino Unido o en otros Estados modernos. El Departamento de Trabajo dedica continuamente especiales esfuerzos para vincular a judíos y árabes, por medio de conferencias, comités y juntas periódicas de los Consejos Regionales de Seguridad. La Ordenanza de Juntas Profesionales dispone la representación en dichas Juntas de todos los intereses y, justamente por esta razón, ha sido imposible reunir las hasta la fecha. Los árabes no consienten en participar en las Juntas mientras su representación no sea doble de la de los judíos; y los judíos se niegan

por completo a tomar parte en ellas a causa de la política de sus dirigentes opuestos a toda cooperación. Otro testigo de la Federación General de Trabajadores Judíos declaró que la legislación obrera de Palestina no contenía sino escasos indicios de las normas de los numerosos y muy importantes Convenios Internacionales del Trabajo. Gran Bretaña ha ratificado veintisiete Convenios Internacionales del Trabajo y las normas de ocho de éstos se hallan plenamente incorporadas en las disposiciones legislativas ya en vigor; las de otros dos quedarán incorporados en la nueva Ordenanza de Accidentes del Trabajo. Otros cinco convenios se refieren al trabajo marítimo, que hasta el presente ha tenido escasa importancia en Palestina. La Ordenanza sobre Trabajo Marítimo, que se encuentra en preparación, permitirá darles efectividad en Palestina. El Convenio relativo al empleo requiere el establecimiento por el Gobierno de un sistema de Agencias Oficiales de Colocaciones. Desde hace varios años, el Gobierno ha proyectado y preparado su aplicación, pero la Agencia Judía y otras instituciones judías lo han combatido enérgicamente.

Cuatro de los once convenios restantes se refieren a condiciones inexistentes en Palestina, tales como el trabajo forzoso u obligatorio, y los siete últimos contienen disposiciones relativas a seguros de enfermedad, vejez, invalidez y paro forzoso.

El mismo testigo declaró que en la economía árabe las leyes del trabajo son letra muerta; que en Jerusalén, Haifa y Jaffa, millares de niños árabes trabajan durante doce horas por sueldos misérrimos. Es cierto que el nivel de observancia de las leyes pertenecientes a la jurisdicción del Departamento de Trabajo es más bajo entre la población árabe que en la judía. No obstante, se ha conseguido en parte, y va en aumento, el cumplimiento de estas leyes y la inspección sistemática están dando resultados provechosos. Las disposiciones legislativas recientes son muy progresivas y complejas y la comunidad árabe, en general, está más atrasada, con respecto a ellas, que la comunidad judía. Para vencer estas dificultades, el Departamento de Trabajo y su cuerpo de inspectores suministran a la comunidad árabe toda la ayuda posible.

También es cierto que numerosos niños árabes, pero no millares, se encuentran empleados en condiciones que violan las disposiciones de la ley, particularmente en los barrios más antiguos de las grandes poblaciones. Esta anomalía se está corrigiendo, aunque con lentitud. El gran problema es qué hacer con los niños cuando no se cuenta con medios para su asistencia a la escuela.

El señor Shertok dijo que el Gobierno se había negado firme y obstinadamente a insertar una

cláusula de salario equitativo en los contratos de obras públicas, a pesar de la insistencia judía durante años. Esta reivindicación judía debe haber sido presentada al Gobierno por conductos ajenos al Departamento de Trabajo, pues el propio Departamento la desconoce por completo. Hace cosa de dieciséis meses el Gobierno estableció una comisión para estudiar el asunto y hacer las oportunas recomendaciones, y el Director sometió recientemente sus propuestas al Gobierno. Pero hay una importante dificultad de orden práctico, que consiste en determinar qué es un salario equitativo en Palestina, dadas las peculiares condiciones de trabajo. La Comisión de Salarios establecida por el Gobierno en 1942 con la misión específica de resolver el problema, tuvo que admitir su fracaso. El señor Shertok declaró también que los salarios de los trabajadores empleados por el Gobierno son abrumadoramente bajos; que en 1946 y 1947 hubo huelgas importantes de trabajadores empleados por el Gobierno y por el ejército. Los salarios que el Gobierno paga a los trabajadores temporales son los de las tarifas prevalecientes en la industria privada en cada distrito. Las tarifas de sueldos de los trabajadores manuales empleados regularmente son inferiores a los salarios que cobran los trabajadores de la industria privada, tanto más cuanto que esta industria se desarrolló considerablemente durante los años de guerra. Estas diferencias, y las quejas relativas a los subsidios por aumento del costo de vida causaron gran descontento en 1946 y, nuevamente, en ciertos sectores en 1947. Siempre hay un retraso inevitable, y no solamente en Palestina, al tratar de mejorar las condiciones de empleo de los que trabajan con las autoridades públicas; el Gobierno ha tratado de reducir este retraso mediante el nuevo sistema de comités consultivos departamentales, en los que figuran representantes de la dirección y del personal. Si se desea hacer preguntas al Director del Departamento de Trabajo, tendrá sumo gusto en contestarlas.

El PRESIDENTE: Tenía intención de hacer unas cuantas preguntas, pero su declaración las ha satisfecho. ¿Desea formular otras preguntas algún miembro de la Comisión?

Sr. BLOM (Países Bajos): No tengo ninguna que hacer; pero como fui yo quien formuló la primera pregunta deseo agradecer al Principal Secretario de Despacho la información que me ha proporcionado. Me parece justo añadir que uno de los representantes de la Vaad Leumi, el Dr. Eliash, corrigió su primitiva declaración al siguiente día. Manifestó que mi pregunta le había tomado más o menos de sorpresa y suministró algunos datos más. No obstante, la información proporcionada por Vd. es más completa que la recibida anteriormente.

Sr. SIMIC (Yugoslavia): Según los informes de diversas comisiones y ciertas informaciones, Palestina se está dividiendo aceleradamente en dos campos armados. Por una parte la *Haganah*, el *Irgún* y el *Stern*; por la otra, oímos decir que van llegando cada vez más árabes a los sectores árabes de Palestina. ¿En opinión del Gobierno de Palestina, cuál es la verdadera fuerza y cuál la potencia de esos grupos armados y cuáles son sus preparativos? ¿Qué medidas ha tomado el Gobierno de Palestina para hacer frente a estos preparativos?

Sr. COUZENS: Me temo que ese asunto no sea de mi competencia.

Sir Henry GURNEY: ¿Se dirige la pregunta al Director del Departamento de Trabajo?

El PRESIDENTE: No, ese asunto no se refiere al trabajo.

Sr. SIMIC (Yugoslavia): Pero se menciona en el Capítulo 4.

Sir Henry GURNEY: Los únicos datos que podemos proporcionar sobre la importancia de esos cuerpos, llamados "fuerzas armadas", de uno y otro partido, están contenidos en las páginas 84, 85, 86 y 87 del volumen suplementario del *Survey*. Se refieren a las Organizaciones Judías. No existe, como Vds. saben, una organización armada árabe. El Gobierno tiene plena conciencia de la importancia de evitar, en Palestina, el contrabando de armas procedentes de países vecinos, con objeto de constituir tales fuerzas, y hace todo lo que puede para suprimirlo.

Sr. SIMIC (Yugoslavia): He oído decir que el tráfico de armas en verdad existe y continúa, y puedo indicar que S. E. el Alto Comisario no ha hecho nada para impedirlo.

Sir Henry GURNEY: Si Vd. me pregunta si el hecho existe o no, sólo puedo contestar que sí. Pero es muy difícil juzgar en qué medida se pasan armas a lomo de camello a través de la frontera en los distritos muy alejados, y es muy difícil evitarlo.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Existe en vigor aquí alguna legislación sobre tenencia de armas?

Sir Henry GURNEY: ¿Quiere Vd. decir una ley que obligue al dueño a sacar una licencia para tener armas? Desde luego.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Por qué, entonces, no se aplica rigurosamente?

Sir Henry GURNEY: ¿Quién dice que no?

Sir Abdur RAHMAN (India): Me limito a preguntar, ¿ está siendo aplicada rigurosamente ?

Sir Henry GURNEY: La respuesta es: sí, con la máxima eficacia posible. En realidad, verá Vd. una prueba de su aplicación en los resultados de algunos de los registros efectuados.

Sir Abdur RAHMAN (India): A pesar de todas las tropas, y a pesar de todas las fuerzas de policía a su disposición, no pueden Vds. aplicar rigurosamente la ley de armas en esta provincia. Eso podría dar lugar a comentarios poco favorables sobre la Administración, pues creo que el control de las armas es un asunto muy serio.

Sir Henry GURNEY: Con su permiso, desearía que fuera el Procurador General interino quien conteste esta cuestión.

Sr. HOGAN: En relación a la ley aludida, desde un principio se encuentra en vigencia, en este país, una Ordenanza sobre Armas de Fuego. En 1936 se encontró que las sanciones establecidas por tal Ordenanza no bastaban para controlar el tráfico de armas. Entonces introdujimos ciertas disposiciones de carácter excepcional, que establecían sanciones muy fuertes contra la tenencia de armas de fuego y la pena de muerte por hacer fuego con ellas. Entienden en las violaciones de estas disposiciones los Tribunales Militares establecidos en 1937 y que continúan funcionando al presente. En cuanto al tráfico de armas entre los árabes, la mayoría de los casos que se ventilan ante los Tribunales Militares todos los días — esta mañana y todas las mañanas — recaen sobre árabes portadores de armas de fuego. Constantemente se llevan a cabo registros y con frecuencia se descubren armas. Las penas que se imponen por la posesión de armas de fuego son muy fuertes y el Gobierno está haciendo todo lo posible por que se cumpla la ley.

El PRESIDENTE: ¿ Hasta ahora, ha tratado Vd. de hacer respetar la ley ?

Sr. HOGAN: Con la máxima eficacia posible.

El PRESIDENTE: ¿ Pero le consta a Vd. que no se cumple en un 100 por ciento ?

Sr. HOGAN: No, no es efectiva en un 100 por ciento.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): Vd. acaba de reconocer que no han dado gran resultado las disposiciones de carácter excepcional. ¿ No cree Vd., al contrario, que han dado un resultado contraproducente, ya que restringen los derechos naturales del individuo y son bastante severas ? Esa es mi primera pregunta.

Sr. HOGAN: No comprendo bien su pregunta.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): Vd. reconoce que las disposiciones de carácter excepcional no han dado gran resultado por lo que se refiere al desarme de la población y a la supresión del terrorismo. ¿ No cree Vd. que, por lo contrario, tales disposiciones han tenido un efecto muy diferente — quiero decir, que al restringir los derechos naturales del individuo provocan tales actos ?

Sr. HOGAN: En cuanto a la primera parte de su pregunta, diría que, efectivamente, han dado estimables resultados durante los diez años de su vigencia, respecto al control del tráfico ilícito de armas. Ahora bien, si Vd. considera el tráfico ilícito de armas, o el derecho de hacer fuego con ellas, como derechos naturales, entonces me temo que sí quedan restringidos esos derechos.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): Quiero decir que todos los días veo que ciertas personas cometen aquí actos de violencia; por lo tanto están armadas. ¿ Quiere ello decir que las medidas de carácter excepcional no ejercen gran influencia sobre esas personas y que, por lo contrario, irritan al resto de la población ?

Sr. HOGAN: Mi respuesta es que si no existieran tales medidas excepcionales habría un número mayor de casos de atentados con armas de fuego.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿ Qué quiere Vd. decir ?

El PRESIDENTE: Que si no existieran las disposiciones de carácter excepcional, el número de actos de violencia sería mucho mayor.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): Eso es cuestión de criterio personal. Sin embargo, deseo dirigir otra pregunta a Sir Henry Gurney. ¿ Encajan en el Mandato esas disposiciones de carácter excepcional ?

Sr. HOGAN: Las disposiciones de carácter excepcional se toman con arreglo a los Reales Decretos, por los que se establecieron el Gobierno y la Constitución de este país. Hasta qué punto son compatibles con las estipulaciones del Mandato, es quizá un asunto discutible. Nosotros no consideramos que infrinjan ninguna de las estipulaciones del Mandato.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): Eso es cuestión de criterio personal.

El PRESIDENTE: ¿ Hay otras preguntas ? (No se formularon preguntas). Entonces, doy a Vd. las gracias. ¿ Queda pendiente alguna cuestión en el memorándum ?

Sr. BLOM (Países Bajos): Hay un punto que no me resulta completamente claro. Existe una Ordenanza que indica que se necesita un permiso para tener un arma.

Sir Henry GURNEY: "Para poseer un arma de fuego".

Sr. BLOM (Países Bajos): ¿En tiempos tranquilos, es frecuente el otorgamiento de tales permisos?

Sir Henry GURNEY: Sí.

Sr. BLOM (Países Bajos): ¿O excepcionalmente?

Sir Henry GURNEY: Para escopetas de caza, etc., esta Ordenanza no se aplica en forma tan rigurosa. Se aplica más o menos en la misma forma que en cualquier otro país.

Sr. BLOM (Países Bajos): Me refiero, digamos, al caso de un beduino, ¿es común que posea una escopeta?

Sir Henry GURNEY: Sí. En realidad, la posesión de una escopeta es, desde luego, una cuestión de dignidad personal para los beduinos.

El PRESIDENTE: ¿Vale esto también para los habitantes de las ciudades?

Sir Henry GURNEY: No sabría responder a ciencia cierta; creo que sí.

En la última página se encuentra un punto adicional relacionado con las preguntas hechas al señor Hogan. Estas disposiciones de carácter excepcional son necesarias en vista de las condiciones que afectan nuestros esfuerzos para que impere la ley, pero surgen muchos casos en que no podemos conseguir que un testigo comparezca ante el Tribunal y rinda su testimonio. Se saben amenazados, y por esa razón nos ha sido imposible lograr que muchos de los detenidos sean enjuiciados; las pruebas contra éstos no pueden ser presentadas al Tribunal. Los testigos no están dispuestos a comparecer y arriesgar así sus vidas.

El PRESIDENTE: Quisiera formular otra pregunta acerca de la aplicación de los reglamentos agrarios. Se ha afirmado ante nosotros que estos reglamentos se aplican con excesivo formalismo y estrechez. No me ha sido posible preparar lo que quería preguntar sobre el particular debido a que ayer estuve ocupado en otros asuntos, pero recuerdo un punto de una declaración anterior; era el caso que no se otorgó autorización para un canje de parcelas destinado a redondear una propiedad — digamos una granja o una co-

lonia. Desearíamos escuchar algo con respecto a la aplicación de esos reglamentos — ¿es tan estrecha?

Sir Henry GURNEY: Con su permiso, el Director de Tierras de la Oficina del Catastro contestará a su pregunta.

Sr. STUBBS: Vd. se refiere, supongo, a una parcela que los judíos desean canjear con los árabes; se ofrecía a los árabes dos *dunums* (18,38 áreas) por uno (9,19 áreas). ¿Es ese el caso?

El PRESIDENTE: Sí.

Sr. STUBBS: Los reglamentos, tal cual fueron sancionados, no permiten al Alto Comisario el traspaso de terrenos dentro de la Zona A excepto para un solo fin general: la consolidación de las posesiones existentes. Hay otras excepciones, tales como las donaciones a instituciones religiosas o benéficas, y las hipotecas con compañías de reconocida solvencia; pero éstas constituyen un cambio de propietario. Le fué declarado a Vd., según infero de los despachos de prensa, que se trataba de un pequeño terreno, adentrado en forma de cuña, en una colonia judía de Gezer. En realidad, no se encuentra adentrado en ninguna parte de las tierras de Gezer; linda solamente por un lado con las tierras de Gezer, y los tres lados restantes son contiguos a terrenos árabes; por lo tanto, el permiso para adquirir esa tierra hubiera constituido no una consolidación, sino una agregación a un terreno ya ocupado. Conforme a los reglamentos, Su Excelencia no tiene facultades para autorizar el aumento de posesiones con tierras externas a una zona; puede solamente permitir el canje o venta de terrenos, dentro de cada zona para consolidar posesiones existentes.

Sir Henry GURNEY: Quizá se aclararía más el asunto si se me permitiera añadir que los reglamentos agrarios establecen que el Alto Comisario puede permitir el traspaso de tierras dentro de la Zona A a personas que no sean árabes palestinos si, en su opinión, tal traspaso es necesario para consolidar posesiones o para llevar a cabo el reparto del *masha'a* de la población según lo dispone el Reglamento de Títulos de Colonización. En la página 262 del *Survey* se hace referencia a las disposiciones específicas contenidas en los reglamentos. Se hace referencia a este punto en la parte relativa a las condiciones que se dieron a conocer cuando se expidieron los reglamentos que rigen los trasposos en la Zona B. Estos trasposos son los hechos por árabes palestinos a personas que no sean árabes palestinos dentro de dicha Zona B y no se autorizan normalmente salvo cuando puede demostrarse que el traspaso se lleva a cabo "para consolidar, extender o facilitar el riego de propiedades ya en posesión del cesionario o de su comunidad, etc."

El PRESIDENTE: Agradezco su respuesta. Creo se me ha suministrado la información que deseaba. ¿Desea alguien más formular preguntas?

Sr. SIMIC (Yugoslavia): Tanto en el memorándum del Gobierno de Palestina como en el memorándum del Gobierno británico, ambos presentados a esta Comisión, se citan algunos detalles acerca del intento llevado a cabo en 1922 y 1923 para crear un cuerpo legislativo en Palestina, con arreglo a ciertas estipulaciones.

El PRESIDENTE: Ese es un asunto de carácter general. Creo que primeramente deberíamos agotar el tema relativo a los reglamentos agrarios.

Sr. BLOM (Países Bajos): Recuerdo que el señor Shertok nos indicó que, de acuerdo con los reglamentos agrarios, el Dominio del Estado no se hallaba afectado por la prohibición estricta, aun en la zona prohibida, de hacer traspasos a los judíos. En la página 32 del documento verde, veo que se hace referencia a una declaración anterior del señor Shertok. Se halla a mitad de la página, donde se hace referencia a una declaración según la cual no se ha asignado a los judíos ninguna tierra del Dominio del Estado: Conviene mencionar que 190 kilómetros cuadrados del Dominio del Estado están arrendados a judíos. ¿Se encuentran también dentro de la zona prohibida estos 190 kilómetros cuadrados?

Sr. MACGILLIVRAY: Antes de que entraran en vigor los Reglamentos sobre Traspasos de Tierras, fueron dados en arrendamiento a los judíos unas cuantas propiedades del Estado situadas en zonas actualmente incluidas en las zonas prohibidas.

Sr. BLOM (Países Bajos): ¿Es correcta la declaración del Sr. Shertok según la cual no se había autorizado el traspaso de ninguna propiedad del Estado?

Sr. MACGILLIVRAY: Ninguna propiedad del Estado, situada dentro de las zonas restringidas, ha sido arrendada a largo plazo a los judíos desde que los Reglamentos sobre Traspasos de Tierras fueron puestos en vigor.

Sir Henry GURNEY: En la página 265 del *Survey* encontramos la verdadera respuesta a la pregunta del señor Blom. Dice así:

“La Agencia Judía ha considerado siempre que el Dominio del Estado fué excluído, específica y sin duda intencionadamente, por el artículo 8, b), de los efectos de los Reglamentos sobre Traspasos de Tierras y que, por lo tanto, los Dominios del Estado en las zonas A y B debe-

rían quedar disponibles para la exclusiva colonización de tierras por parte de los judíos. En realidad, esta aserción se basa sobre una mala interpretación de las razones que motivaron el artículo 8, b). Esa disposición fué inserta, en virtud de ulterior reflexión, ya que el Gobierno consideró que, de no contar con ella, se encontraría impedido para tratar aquellos casos especiales que no vulneraban ningún principio. El caso particular que dió lugar a su inserción fué el de la *Palestine Potash Limited*: se estimó que, de no contar con una disposición de esa índole, el Gobierno se vería estatutoriamente imposibilitado para ceder propiedades del Estado en el Valle del Jordán destinadas a la ampliación, considerada como necesaria en un próximo futuro de las explotaciones de potasa. Pero, nunca se tuvo la intención de hacer una distinción entre los principios generales que rigen los traspasos de propiedades del Estado y aquéllos que rigen la enajenación de tierras árabes. Tal como se señala en el párrafo 16 del Libro Blanco, citado en el párrafo 87 anterior, la razón que motivó la promulgación de los Reglamentos fué el hecho de que las zonas árabes se hallaban seriamente congestionadas y la población árabe aumentaba en tal medida que se duplicó en el curso de 27 años. Se restringió el traspaso de tierras adicionales a los judíos, en determinadas partes de Palestina, con el fin de evitar, en lo posible, el empobrecimiento de las condiciones de vida de los árabes y la formación de un importante núcleo árabe falto de tierras.”

El PRESIDENTE: Permítaseme preguntar si la venta a los judíos de propiedades del Estado, situadas en la zona restringida, sería contraria a la política perseguida por los reglamentos agrarios.

Sir Henry GURNEY: Sí.

El PRESIDENTE: Si no hay más preguntas acerca de los reglamentos agrarios, ¿desea el señor Simic formular su pregunta?

Sr. SIMIC (Yugoslavia): Voy a repetirla.

Sir Henry GURNEY: Les ruego me concedan un momento más de atención, acerca de los referidos reglamentos, para tratar de una declaración que les fué hecha a Vds. en el sentido de que estos reglamentos fueron puestos en vigor sin previo aviso. Se dió este aviso cuando fué promulgado el Real Decreto de mayo de 1939. Este Real Decreto facultó al Alto Comisario para expedir dichos reglamentos. De manera que es de suponer que, en mayo de 1939, se sabía que estos reglamentos iban a ser establecidos y el Real Decreto preveía que los reglamentos que se expidieran en virtud de tal artículo — o sea el artículo pertinente — podrían establecer como fecha de su vigencia cualquier

fecha no anterior al 18 de mayo de 1939. De esta cuestión, relativa a la repentina aplicación de los reglamentos, se refirió el señor Malcolm MacDonald, entonces Secretario de Estado, cuando explicó en la Cámara de los Comunes, en marzo de 1940, que, si se hubiese dado a conocer el proyecto de reglamentos, todo el mundo habría sabido cuáles iban a ser los límites, lo cual habría dado lugar a ventas forzosas de tierras, y estas ventas forzosas podían haber despertado tal rencor entre los árabes que éstos tal vez hubieran tratado de impedirlos. "Un solo incidente en Palestina — cito palabras de su discurso — hubiera bastado, quizá, para poner al país entero a sangre y fuego. Aun suponiendo que tuviéramos el derecho de correr tal riesgo en tiempos de paz, no creo que haya justificación posible para correrlo en tiempo de guerra. Si hubiese habido una recrudescencia de los disturbios en Palestina, creo yo que los miembros del Consejo de la Sociedad de las Naciones hubieran llegado a la conclusión de que habíamos errado en nuestro criterio y que habíamos faltado a nuestro deber de obrar como correspondía".

Deseo recomendar a la atención de los miembros que deseen estudiar los antecedentes de estos reglamentos, el debate del 6 de marzo de 1940 en la Cámara de los Comunes.

El PRESIDENTE: ¿Podemos suspender ya la discusión de los reglamentos agrarios?

Sr. SIMIC (Yugoslavia): Tanto en el memorándum del Gobierno de Palestina como en el del Gobierno británico, ambos sometidos a la Comisión Especial de Palestina de las Naciones Unidas, se citan ciertos detalles acerca de los intentos que se llevaron a cabo en 1922-1923 para establecer un cuerpo legislativo en Palestina, conforme a lo dispuesto en el Mandato, que estipula que la Potencia Mandataria deberá promover el establecimiento de instituciones autónomas en Palestina. Surge de ahí la pregunta: si estos intentos fracasaron porque los árabes temían no poder impedir que la inmigración fuese en aumento, ¿No había otras posibilidades de solución? ¿No podía haber reservado para sí la Potencia Mandataria la reglamentación de las cuotas de inmigración, así como el control de las medidas de seguridad, encomendando otras actividades, tales como las relativas a la educación, la economía, los transportes, etc., a este cuerpo legislativo?

La cuestión de las entidades municipales autónomas es parte del problema general de la autonomía. ¿Cuál es la situación por lo que respecta a las elecciones en los municipios, condados, provincias y otras divisiones administrativas? ¿Es uniforme y rige en toda Palestina la ley electoral?

Sir Henry GURNEY: Haré lo posible por satisfacer sus preguntas. Me ocuparé, en primer término, de la sugerencia de que no hemos hecho quizá todo lo posible por fomentar el establecimiento de instituciones autónomas; a este respecto, les he hablado ya del Consejo Legislativo y todos sus antecedentes se hallan en diversos documentos. También me he referido a la larga lista de Juntas y Comités asesores que, de acuerdo con el *Survey*, han estado funcionando satisfactoriamente. Pero, hemos de admitir, que los esfuerzos del Gobierno no han sido todos coronados por el éxito, aun en lo que atañe a las autoridades locales y, en la actualidad, de las cuatro comisiones municipales mixtas existentes solamente las de Haifa y Tiberíades cuentan con miembros árabes y judíos, que no son funcionarios del Gobierno. No obstante, el Gobierno ha tenido mayor éxito en el cumplimiento de las disposiciones del Mandato relativas al fomento de la autonomía local y en los últimos 25 años ésta se ha desarrollado y ampliado considerablemente.

De las 102 autoridades locales ya establecidas, todas, excepto cuatro, son enteramente árabes o judías. Ahora bien, el Capítulo V del *Survey* describe el sistema de administración local. Si examinan Vds. los estados de ingresos y gastos contenidos en el *Survey*, tendrán una idea del éxito alcanzado por las referidas autoridades locales.

En 1939, los ingresos y gastos de los municipios y autoridades locales sumaron en total 338.000 y 326.000 libras, respectivamente. Durante el ejercicio 1945-46, estas cantidades subieron a 4.270.000 libras para los municipios y 290.000 libras para los consejos locales. No se incluyen en estas cifras las correspondientes a los consejos de aldea. La Comisión Peel criticó la falta de administración en las aldeas. En 1940 se estableció un comité para estudiar este problema y, en 1944, se promulgó la Ordenanza sobre Administración de Aldeas. En la actualidad hay cuarenta consejos de aldeas, todos árabes, que funcionan conforme a la Ordenanza. Están todavía en sus comienzos, pero dan muestras alentadoras. Eso es lo obtenido, en materia de gobierno local, en el fomento de las instituciones locales administrativas.

No me resultó del todo claro si el señor Simic quería insinuar que, al comprobarse el fracaso de los esfuerzos por establecer un consejo legislativo, el Gobierno debió tomar otras disposiciones.

El PRESIDENTE: ¿Tiene Vd. otras preguntas que formular sobre el particular?

Sr. SIMIC (Yugoslavia): No.

El PRESIDENTE: ¿Desea alguien más hacer preguntas?

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿La Ordenanza sobre Manifestaciones Públicas fué aprobada próximamente en 1942?

Sir Henry GURNEY: Sí.

Sir Abdur RAHMAN (India): Quisiera pedirle un ejemplar de dicha Ordenanza.

Sir Henry GURNEY: Muy bien, desde luego.

Sir Abdur RAHMAN (India): Desearía conocer los antecedentes que condujeron a la promulgación de esa Ordenanza.

Sir Henry GURNEY: Había preparado ciertos datos para Sir Abdur Rahman y se los suministraré, con permiso de Vd.; pero temo no tenerlos aquí.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Podrá Vd. enviárselos al Presidente?

Sir Henry GURNEY: Sí.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Es cierto que se hostigaba a los trabajadores árabes y que el Comité recomendó al Gobierno la promulgación de una ordenanza destinada a permitir los piquetes de huelga (*picketing*), con ciertas limitaciones y bajo ciertas condiciones? Solamente pido una explicación con respecto a los antecedentes de la Ordenanza.

Sir Henry GURNEY: Quizá el Director del Departamento del Trabajo pueda contestar a su pregunta.

Sr. COUZENS: En realidad, señor Presidente, este no es un asunto de trabajo, pero es el caso que estoy al corriente de lo que sucedió. Los piquetes de huelgas son legales y siempre lo han sido. Cierta tipo de piquetes, con violencias, asalto de casas, etc., eran ilegales según las disposiciones de la Ordenanza que establece el Código Penal que no han sufrido ningún cambio; pero la medida a que se alude ahora es, según creo, un reglamento de defensa, promulgado con el fin de proteger a aquellas personas que organizaban piquetes, no con motivo de conflictos del trabajo, sino como resultado de una campaña emprendida por la Agencia Judía y otras organizaciones para conseguir, a la fuerza, el alistamiento de numerosos judíos en el ejército. Eran las manifestaciones de esta clase las que vinieron a autorizar el reglamento de defensa. En este reglamento se consignaba explícitamente que sus disposiciones no se aplicaban a los piquetes organizados con motivo de conflictos del trabajo.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Fueron suspendidas en 1922, o por esa época, las exportaciones

relacionadas con el Banco Otomano de Crédito Agrícola?

Sir Henry GURNEY: Tengo aquí datos para dar una respuesta completa a su pregunta, pero, para ser breve, contestaré que no.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Se impidió la exportación de productos pertenecientes a deudores de esa institución de crédito?

Sir Henry GURNEY: No.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Fué liquidado el Banco Otomano de Crédito Agrícola, o quedaron paralizadas sus operaciones más o menos en la fecha indicada?

Sir Henry GURNEY: En 1921. Fué liquidado de conformidad con el artículo 60 del Tratado de Lausana.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿El banco de referencia prestaba dinero a los agricultores?

Sir Henry GURNEY: Supongo que sí. Fué fundado en 1889 a fin de auxiliar a los agricultores mediante préstamos. Fué liquidado después de declarar el Gobierno: "Considerando conveniente liquidar el Banco Otomano de Crédito Agrícola de Palestina, para crear un nuevo banco de crédito agrícola..."

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Cuándo quedó organizado el nuevo banco de crédito agrícola?

Sir Henry GURNEY: No se ha establecido aún. Se han establecido otros sistemas de crédito en su lugar.

Sir Abdur RAHMAN (India): Al ser liquidado ese banco, ¿no se vieron obligados los agricultores a vender sus tierras para poder pagar sus deudas?

Sir Henry GURNEY: ¿Obligados a vender sus tierras?

Sir Abdur RAHMAN (India): Sí.

Sir Henry GURNEY: Que yo sepa, no. ¿Tiene Vd. informes que le hagan suponer tal cosa?

Sir Abdur RAHMAN (India): No. Esos informes son los que deseo que Vd. me suministre.

Sir Henry GURNEY: Que yo sepa, no. Tampoco se prohibió entonces, ni nunca, la exportación de productos desde Palestina.

El PRESIDENTE: ¿Desea alguien más formular preguntas?

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿ Tiene Vd. datos aproximados acerca del número de personas detenidas en Palestina en virtud de las disposiciones de carácter excepcional ?

Sir Henry GURNEY: Sí. El número de judíos detenidos actualmente es de 291 en Kenya y de 515 en Palestina.

Sr. GARCÍA GRANADOS: (Guatemala): ¿ Resulta muy difícil someter a juicio a estas personas? Quiero decir, investigar sus respectivos casos y ponerlas en libertad. Hemos recibido un buen número de cartas de toda clase de personas, de padres, madres, hermanos, hermanas e hijos.

Sir Henry GURNEY: Todos los casos son investigados por un Comité Asesor, presidido por un juez jubilado. El propio Presidente me informó la semana pasada que acababa de interrogar personalmente a 75 de los detenidos en Latrum.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): Todas esas cartas provienen de personas que indican que sus familiares han estado detenidos durante tres, cuatro, cinco y hasta siete años sin ser juzgados.

Sir Henry GURNEY: Desgraciadamente, esa es la realidad; pero he tratado de explicar por qué no ha sido posible juzgarlos.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): Pero, entonces, conforme a los principios generales de la ley, ¿ no sería preferible dejarlos en libertad ?

Sir Henry GURNEY: No creo que autoridad administrativa británica alguna, en cualquier parte en que se encuentre, necesite consejos sobre el particular.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): No le estoy dando consejos, señor, solamente formulo una pregunta.

El PRESIDENTE: Ha oído Vd. ya la respuesta.

Sr. BLOM (Países Bajos): Desearía hacer una pregunta relativa a las concesiones; a las Explotaciones de Potasa y las concesiones petroleras de Haifa. Creo que, en efecto, durante la vigencia de estas concesiones, las compañías están exentas del pago de determinados derechos e impuestos.

Sir Henry GURNEY: Efectivamente, las concesiones otorgadas a las tres compañías petroleras aludidas de Haifa, establecen la exención de derechos aduaneros para todo su material e importaciones necesarias para el funcionamiento de sus negocios.

Sr. BLOM (Países Bajos): Lo que deseo es saber si tales concesiones son favorables o desfavorables al país. ¿ Podría decirse, en términos generales, que las estipulaciones de estas concesiones son poco favorables para la economía de Palestina ?

Sir Henry GURNEY: Como contrapartida de la exención de derechos aduaneros hay que considerar el mayor número de empleos que permite.

Sr. BLOM (Países Bajos): Desde luego, da trabajo a muchos.

Sir Henry GURNEY: Y las exportaciones que proporcionan esas compañías. Además, la exención del pago de derechos aduaneros es general para la maquinaria. Por ejemplo, la *Palestine Potash*, aun cuando su concesión no es tan amplia como las de las compañías petroleras, importa su material y maquinaria libre de derechos. En cuanto a su pregunta respecto de si podía haberse logrado más para Palestina cuando se otorgaron esas concesiones—

Sr. BLOM (Países Bajos): Eso es lo que deseo saber.

Sir Henry GURNEY: Eso es cuestión de opinión.

Sr. BLOM (Países Bajos): Sí, desde luego.

Sir Henry GURNEY: Las concesiones fueron negociadas hace muchos años, y no creo poder añadir a mis declaraciones algo más de utilidad.

Sr. BLOM (Países Bajos): En cuanto a mí, vacilo en determinar si estas condiciones podían haber sido más favorables o no. Creo que es una pregunta muy difícil de contestar. Tal vez pudiéramos preguntar al Principal Secretario de Despacho si, al tener que negociar con esas compañías en el presente, trataría de lograr mayores beneficios para Palestina.

El PRESIDENTE: De cualquier manera, hubiese sido más fácil formar opinión si se conocieran los resultados de los trabajos realizados para el desarrollo de la compañía.

Deseo aclarar que las respuestas dadas a las preguntas relativas a las personas detenidas, no excluyen nuestra petición de datos estadísticos sobre el particular.

Sir Henry GURNEY: Aquí los tengo, señor Presidente.

El PRESIDENTE: ¿ Puede Vd. entregárnoslos ?

Sir Henry GURNEY: Sí.

El PRESIDENTE: Como al parecer se han agotado las preguntas, deseo dar las gracias a Vd., Sir Henry, y a los otros caballeros por la información que nos han suministrado hoy.

Asimismo quiero aprovechar la ocasión para agradecerle, en nombre de la Comisión, la buena voluntad que ha mostrado al darnos los informes pedidos y su empeño en facilitar nuestra tarea. Muchas gracias.

Sir Henry GURNEY: Muy agradecido. Y permítame, en nombre del Gobierno, expresar también nuestro agradecimiento por la paciencia inagotable que ha mostrado en la presentación de las pruebas. Confío en que se hallará un camino, merced a sus esfuerzos, para llegar a una solución efectiva y justa de este difícil problema. Reciba Vd., señor, nuestros votos más sinceros por el éxito de sus trabajos.

Se levantó la sesión a las 12.15 horas.

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 39a. SESION (A PUERTA CERRADA)

*Celebrada en el Gran Hotel de Sofar, Líbano,
el miércoles 23 de julio de 1947, a las 10 horas.*

Presentes:

Sr. SANDSTROM, Suecia, *Presidente*
Sr. HOOD, Australia
Sr. RAND, Canadá
Sr. LISICKY, Checoslovaquia
Sr. GARCÍA GRANADOS, Guatemala
Sir Abdur RAHMAN, India
Sr. ENTEZAM, Irán
Sr. BLOM, Países Bajos
Sr. GARCÍA SALAZAR, Perú
Sr. RODRÍGUEZ FABREGAT, Uruguay
Sr. SIMIC, Yugoslavia

Secretaría:

Sr. HOO, *Secretario General Adjunto*
Sr. GARCÍA ROBLES, *Secretario*

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Declaro abierta esta sesión a puerta cerrada.

El orden del día contiene un solo punto: escuchar las declaraciones de los representantes de los Estados árabes. ¿Se aprueba este orden del día?

Nohubo oposición.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Queda aprobado.

Entregamos ayer a los representantes de los Estados árabes una lista de preguntas a las cuales deseamos se conteste. Tengo entendido que se han formulado respuestas por escrito y que su Excelencia, el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Libanesa, tomará la palabra en nombre de los Estados árabes.

Sir Abdur RAHMAN (India): Antes de iniciar el interrogatorio, me permito suplicar que las respuestas sean traducidas a fin de comprenderlas.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Daré lectura a las respuestas escritas, y mis colegas contestarán a las preguntas que se formulen de viva voz.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): La primera serie de preguntas ha sido basada en la hipótesis del establecimiento de un Estado árabe en Palestina, conforme lo han propuesto los otros Estados árabes.

La primera pregunta es la siguiente: ¿qué suerte correrían los inmigrantes ilegales judíos y aquellos inmigrantes que no han adquirido la nacionalidad palestina? Se hace esta pregunta en relación a la página 16 del memorándum¹ donde se indica que este Estado palestino otorgaría los mismos derechos, etc., a todos los judíos que hubieren adquirido la nacionalidad palestina por las vías legales.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): La mejor manera de contestar a esa pregunta es mediante la definición exacta del término "inmigrantes ilegales". Los árabes estiman que todos los judíos que entraron en Palestina después de la Declaración de Balfour son inmigrantes ilegales. No obstante, la Potencia Mandataria concedió la nacionalidad palestina a cierto número de esos inmigrantes. Son ciudadanos *de facto*. El término "ilegal", tal cual se encuentra en la pregunta, parece referirse a los judíos que entraron en Palestina sin el respectivo permiso de la Potencia Mandataria. Estos judíos quedarían sujetos a las mismas disposiciones que se aplican ahora a los inmigrantes árabes ilícitos, muy especialmente aquéllas que prevén su expulsión del país. No existe razón para hacer diferencias en su favor. En cuanto a los que entraron en Palestina conforme a las leyes de inmigración actualmente en vigor, pero que no han adquirido la nacionalidad palestina, su condición será determinada por el futuro Gobierno independiente de Palestina.

¹Se refiere al texto en francés que se distribuyó en la 38a. sesión. Para las referencias al mismo véase el documento A/AC.13/P.V. 38, pág. 14.

Debería considerarse como ciudadanos a aquellos que cumplieron con los requisitos para la adquisición de la nacionalidad. A los otros se les considerará como extranjeros, sin hacer ninguna discriminación.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿Desea algún otro representante de los Estados árabes dar una respuesta especial a esa pregunta?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): El texto que estoy leyendo ha sido acordado entre los diversos Estados árabes. No debiera haber respuestas individuales a las preguntas.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Están todos de acuerdo sobre esta contestación.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Sí.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Considerando la definición que se nos ha dado de lo que es un "inmigrante ilegal", desearía saber a quién se considera, en el concepto de los representantes árabes, como inmigrante legal en Palestina, después de la Declaración de Balfour.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): El caso sería el siguiente: Se considerarían como inmigrantes legales a los extranjeros que entraron al amparo de permisos otorgados por la Potencia Mandataria, la cual estableció desde el principio una cuota anual de inmigrantes. Estos son los que consideramos inmigrantes legales, ya que cumplieron con todos los requisitos.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): En mi sentir, existe cierta contradicción entre lo que se nos acaba de indicar y la declaración que nos leyó el Ministro de Relaciones Exteriores, quien manifestó que en el concepto de los Estados árabes cualquier judío que hubiese entrado en Palestina después de la Declaración de Balfour era un inmigrante ilegal, aun aquellos que entraron al amparo de la cuota.

Emir Adel ARSLAN (Siria): La contestación es que se les considera ciudadanos *de facto*.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿Quién desea contestar a esta pregunta?

Emir Adel ARSLAN (Siria): No creo que haya dificultad alguna, señor Presidente. Consideramos a esos inmigrantes ciudadanos *de facto*, pero los consideramos como ilegales porque

entraron en Palestina después de la Declaración de Balfour, a la cual reputamos ilegal.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Entonces, ¿quiere esto decir que si no hubiese habido la Declaración de Balfour, todos los judíos podrían haber entrado en Palestina legalmente? ¿Es sólo el hecho de que existe la Declaración de Balfour lo que hace que cualquier inmigrante judío en Palestina sea un inmigrante ilegal?

Sr. Fadel JAMALI (Irak): Si no hubiese habido la Declaración de Balfour, pudiera haber existido una de las dos situaciones siguientes: O bien el Imperio Otomano aun existiría, en cuyo caso los inmigrantes al Imperio Otomano, al cual pertenecía Palestina, habrían tenido que sujetarse a las leyes del Imperio Otomano; o bien, de no existir el Imperio Otomano, habría habido un Estado árabe. Este Estado árabe, entonces, tendría sus propias leyes y las personas que entrarán al amparo de estas leyes serían consideradas como inmigrantes legales, fueren o no judíos.

El PRESIDENTE: ¿Entienden todos los representantes de los Estados árabes el inglés, para que no tengamos que traducir del inglés al francés?

Sr. Fouad HAMZA (Arabia Saudita): Creo que algunos de nosotros no entienden el inglés.

El PRESIDENTE: Entonces tendremos que traducir al francés todo lo que se diga en inglés.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia) (*traducido de la versión inglesa del francés*): En realidad, creo que existe una tercera solución posible, pero no voy a insistir sobre ella, pues mi único interés reside en que tratemos de entendernos mutuamente. Temo que utilicemos las mismas palabras dándoles un sentido distinto; por lo tanto, creo que es muy importante que aun cuando usemos la misma lengua tratemos de dar el mismo significado a las palabras.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): La segunda pregunta es ésta: En la página 14 del memorándum¹ se indica: "Esta propuesta se refiere a la necesidad de suspender inmediatamente toda inmigración judía en Palestina y de mantener en vigor las leyes sobre los traspasos de tierras". La pregunta es la siguiente: ¿Cómo se concilia lo anterior con el principio de igualdad de derechos proclamado en la página 16? Otra pregunta sobre el mismo punto es: ¿Debe considerarse la propuesta que se encuentra en la página 14 solamente como un arreglo provisional?

¹ Véase el documento A/AC. 13/P.V. 38, página 13.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Los Gobiernos de los Estados árabes desean que se suspenda inmediatamente la inmigración en Palestina y se prohíba el traspaso de tierras a judíos hasta que se establezca un Estado democrático independiente en Palestina. Una vez establecido tal Estado, podrá expedir sus propias leyes al respecto.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿Se desea hacer alguna pregunta sobre el particular?

No hay respuesta.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): En opinión de Vds., ¿estarían los judíos en condiciones de desenvolverse libremente en un Estado árabe palestino? Ampliaré la pregunta: ¿Se les permitiría adoptar su propio sistema educativo? y, además, ¿qué suerte correría la industria judía?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Nuestra respuesta a la primera parte de esta pregunta es en sentido afirmativo. Tocante a la segunda, la constitución del Estado independiente de Palestina reconocerá a las instituciones religiosas, y otras sociedades y particulares el derecho de sostener, adicionalmente a los establecimientos docentes que la autoridad pública administre, escuelas particulares y universidades, con sujeción a la enseñanza obligatoria del idioma árabe en las escuelas, y a la inspección del Gobierno a fin de mantener las normas educativas y evitar la enseñanza subversiva, con el objeto de obtener el mismo acatamiento, sin discriminaciones, entre todos los ciudadanos de los Estados.

En cuanto a la tercera parte de su pregunta, responderé que la industria judía en Palestina recibirá el mismo trato que cualquier otra industria del país y estará sujeta a las mismas leyes.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿Desean formular otras preguntas sobre este punto los miembros de la Comisión?

No hubo respuesta.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): La pregunta número cuatro de nuestra lista corresponde, en realidad, a la sección III. Por lo tanto, me ocuparé de ella más tarde.

La pregunta número cinco se refiere a la declaración que figura en la página 16¹ del memorándum, en el sentido de que nunca se ha dado mal trato a los judíos en los Estados árabes, en tanto que los judíos alegan que en uno o dos de

los Estados árabes los judíos han recibido malos tratos. ¿Cómo se explica esta contradicción?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): En el mundo árabe, los judíos han vivido siempre en paz y en perfecta armonía con los otros habitantes de esos países. La historia señala muchos ejemplos del liberalismo y la tolerancia del árabe hacia todas las religiones. Si se han emponzoñado las relaciones entre los judíos y los no judíos hay que atribuirlo al sionismo. El único incidente que podemos recordar es el golpe de estado nazi en Bagdad en 1941, en el que se trató de explotar el sentimiento hostil de los árabes hacia el sionismo para incitarlos a la violencia contra los judíos. Pero el Gobierno legítimo de Irak puso rápidamente fin a este movimiento y castigó muy severamente a los responsables.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Debo entender que fueron las aspiraciones políticas las que motivaron esos disturbios y que, sin esas aspiraciones políticas, no se habría alterado la paz?

Sr. Fadel JAMALI (Irak): La respuesta es en sentido afirmativo, señor. Si no fuese por el sionismo, el ambiente en el mundo árabe, entre los miembros de las diversas sectas y religiones, sería sumamente armonioso y pacífico. Antes del golpe de estado nazi, nosotros, en Irak, jamás tuvimos conflicto alguno entre judíos y no judíos. Consideramos a los musulmanes, a los cristianos y a los judíos, como árabes. Los consideramos a todos como árabes, como iraqués. En nuestro concepto, los judíos son personas de diferente religión, pero forman parte de nosotros. No tenemos nada contra ellos. Han vivido, y continúan viviendo hoy día, más prósperamente que otras sectas y religiones en Bagdad. En Irak, tenemos destacadas personalidades judías en los campos de la economía, la hacienda y el comercio. De manera que el ambiente es de lo más cordial, excepto por lo que toca al sionismo.

Permítaseme añadir una palabra más a este respecto. Tenemos judíos en nuestro Parlamento, en el Senado y en altos cargos del Gobierno. Hasta tuvimos un ministro, en Irak, que era judío.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Deseo contestar en forma aun más general que el representante del Irak. Deseo manifestar que en todo el Oriente Medio, cualquier desavenencia de carácter religioso siempre puede atribuirse a causas políticas, pues vivimos dentro de la más completa tolerancia y perfecta comprensión. Lo único que nos puede dividir es la política.

Quisiera citar mi propio país como ejemplo. Después de la guerra de 1914-1918, hemos

¹ Véase el documento A/AC.13/P.V. 38, página 14.

acogido más de cien mil refugiados, ninguno de ellos árabe. Hemos acogido armenios, turcos, sirios y circasianos. También hemos admitido refugiados polacos. Creo que esto demuestra que no hacemos distinción entre las razas. Acogemos a aquéllos que vienen a nosotros en calidad de refugiados; resistimos, con la máxima energía posible, a los que vienen en son de conquistadores.

Emir Abdel Rahman HAKKI (Egipto): Permítaseme añadir que en Egipto, donde residen cerca de 100.000 judíos, éstos forman un sector muy próspero de la población egipcia, y no se hace distinción alguna en el trato que se les da—no hay discriminación alguna entre judíos, musulmanes y cristianos. Aun más, los judíos ocupan en Egipto muchos altos cargos en el Gobierno. Algunos son senadores, otros son diputados, y otros son hasta altos funcionarios en el propio Palacio. En la industria, el comercio y la hacienda, como pueden atestiguarlo varios de los honorables miembros de la Comisión que conocen la situación jurídica en Egipto, los judíos son muy prósperos; aun más prósperos en Egipto que en cualquier otro país.

Así pues, deseo atestiguar que no existe discriminación alguna en Egipto. Tampoco la hay en otras partes del Oriente Medio, en lo que respecta al trato de los judíos como judíos. Si ha habido tumultos en el mundo árabe, fueron, tal como su Excelencia el delegado de la India lo indicó, consecuencia de la agitación política más bien que por motivos religiosos, y el sionismo es responsable de esa agitación.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Creo que el punto suscitado por el representante de la India ha introducido cierta confusión en la cuestión que en estos momentos discutimos. Primeramente, el representante del Líbano declaró que la causa fué el golpe de estado nazi en Irak. El representante de la India preguntó entonces si dichos tumultos obedecían a causas políticas. Se contestó que sí, y que el sionismo era el responsable. No obstante, se nos ha dicho que los judíos en Irak y en Egipto son sumamente prósperos, que ocupan puestos importantes en esos países. Por tanto, me resisto a creer que estén dispuestos a practicar el sionismo; es decir, a retornar a Palestina abandonando el país en que se encuentran gozando de tan buenas condiciones de vida.

Desearía, por tanto, volver a la explicación que nos ha dado el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano, quien declaró que, por motivos que ninguno de los Estados árabes hubieran podido impedir, ocurrieron disturbios provocados por los nazis. Pero creo que existe una contradicción entre estas dos explicaciones.

Por esta razón, creo preferible aceptar la primera explicación que nos dió el representante del Líbano, con el asentimiento de todos sus colegas de los otros países.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Debo manifestar que no veo la confusión a que acaba de aludir el representante de Guatemala. El único incidente ocurrido en Bagdad en 1941 sobrevino cuando Bagdad fué teatro de un golpe de estado nazi. Los nazis suscitaron una revuelta, una revolución militar, y asumieron el poder. Bajo este régimen, los judíos fueron objeto de persecuciones en virtud de la aplicación de uno de los principios del sistema nazi, o esa el antisemitismo. Más aún, debo manifestar que tales persecuciones no iban solamente dirigidas contra los judíos, sino que varios miembros del Gobierno tuvieron que huir y hasta fueron maltratadas altas personalidades musulmanas. Cuando el Gobierno legítimo volvió al poder, adoptó medidas muy severas contra tales actos. Condenó no solamente a aquéllos que cometieron actos de violencia contra miembros del Gobierno legítimo, sino que ordenó la ejecución de algunos de los Ministros entonces en funciones—entre otras razones, según se nos ha dicho, porque habían perseguido a los judíos. Por lo tanto, sostengo lo que dije. Cualesquiera persecuciones religiosas que ocurran, hoy día, en el Oriente Medio, se deben siempre a causas políticas. Si la Comisión lo desea, podríamos presentarle varios ejemplos.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Creo que el representante de Guatemala considera a Palestina como el país de origen de los judíos. El representante de Guatemala dijo: "Aquellos judíos que desean retornar a Palestina".

Dr. Fadel JAMALI (Irak): Deseo responder al honorable representante de Guatemala, sobre la contradicción que dió por sentada. Deseo manifestarle que no existe tal contradicción. Los disturbios políticos pueden surgir de adentro o provocarse desde afuera. En el interior existía el sionismo, y su difusión emponzoñó la atmósfera entre judíos y no judíos. Por eso es que nuestros judíos se han vuelto conscientes y sienten que en Irak deben ser antisionistas. Pero, en el exterior existía la fuerza del nazismo—esa era otra influencia política. Los nazis provocaron, en efecto, un golpe de estado en Irak; no duró más que un mes. Fué aplastado, y el número de judíos muertos en aquel acontecimiento no pasó de ochenta. Pero, he de decir que los no judíos, muertos a consecuencia de aquel golpe de estado, pasaron de 1.000. En otras palabras, además de excitar el sentimiento antisionista, los nazis causaron mucho daño ai

país, a los judíos y no judíos por igual, como ocurrió en todos los países europeos invadidos por los nazis. En otras palabras, hoy día nada tenemos que emponzoñe el ambiente pacífico, que por largo tiempo ha reinado entre judíos y no judíos, excepto el sionismo.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Insisto en que existe una contradicción. El representante de Irak dijo que los judíos en Irak no son sionistas y, en consecuencia, carecen de aspiraciones políticas. De consiguiente, la influencia perniciosa debe de venir del exterior, ya que los judíos en el Irak no son sionistas.

Sr. Fadel JAMALI (Irak): Es muy difícil, señor Presidente, convencer al mundo de que no todos los judíos son sionistas. En ocasiones se da por sentado que todo judío es sionista. En el Irak pueden darse casos aislados de sionismo, pero hacemos lo posible por que tales casos no se generalicen, y no se debe tildar a nuestros judíos de sionistas cuando en verdad no lo son. En consecuencia, cualquier agitador político podría, en tiempos borrascosos, generalizar y proclamar que todos estos judíos son sionistas. Esa es la forma en que el sionismo llega a convertirse en un instrumento de provocación.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Creo haber dicho que la acción del nazismo en Bagdad fué la misma que en otros países, es decir, promovió el antisemitismo. Los disturbios fueron resultado del antisemitismo. Tal fué el caso en Bagdad, al igual que en las otras capitales ocupadas por los nazis.

Sr. HOOD (Australia): Permítaseme preguntar, ¿cuál es la posición del Yemen respecto a este problema? ¿Cuál es la razón, por ejemplo, de la presencia actualmente en Adén de un número considerable de judíos procedentes del Yemen?

Sr. Ali Al MOUAYED (Yemen): Los judíos en el Yemen gozan de los mismos derechos que los otros habitantes del país. Más aún, ni siquiera pagan tantos impuestos como los musulmanes. Prosperan y viven muy felices allí, y no hay motivo para culpar a las autoridades del Yemen si son objeto de malos tratos o molestias.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): La pregunta hecha por el señor Hood incluía un punto más. Deseaba saber por qué razón se encuentran en Adén numerosos judíos.

Sr. Ali Al MOUAYED (Yemen): Algunos judíos salieron del Yemen hacia Adén porque deseaban ir a Palestina. Pero después de su llegada a Adén, cambiaron de parecer y permanecieron allí.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): El número de judíos que salió del Yemen no podía ser muy superior a cinco o seis mil. Pero, por otra parte, muchos árabes salen del Yemen y tratan de inmigrar en otra parte. Debo manifestar que he sabido que hay cerca de 12.000 de esos árabes en Cardiff. Por lo tanto, no creo deba considerarse extraordinario que abandonen su propio país para trabajar en alguna otra parte.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Desearía volver a tratar de aclarar la causa de los disturbios en Irak. Creo que convinimos en que fueron causados por las ideas nazis, que en aquel tiempo envenenaban la mente de ciertos sectores de la población local. Ahora bien, supongamos que se creara un Estado árabe en Palestina. Desgraciadamente, según ciertos documentos y ciertas declaraciones hechas por los Aliados durante la guerra, un buen número de miembros del Alto Comité Árabe mostraron, durante la guerra, tendencias nazistas. Además, por lo que he podido ver en Palestina, creo que los miembros del Alto Comité Árabe pertenecen al partido político más influyente en Palestina, y, por tanto, es muy probable que asumirían el poder. ¿No cree Vd. que podrían volver a surgir los mismos disturbios, ya que sabemos que durante la guerra profesaron ideas nazis?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): En mi concepto, decir que los miembros del Alto Comité Árabe tienen ideas nazis constituye una acusación enteramente sin fundamento. Ante todo, los hombres que juzgaron a los criminales de guerra no han admitido que los miembros del Alto Comité Árabe sean criminales de guerra. El Reino Unido no pidió la extradición de Palestina del Muftí, como criminal de guerra. En segundo término, si bien ciertos miembros del Alto Comité Árabe buscaron refugio en Alemania durante la guerra, no fué porque simpatizaran con el movimiento nazi, sino porque combatían contra los judíos y, en consecuencia, se vieron precisados a combatir contra Gran Bretaña, por lo cual no podían encontrar refugio más que en Alemania. Después de abandonar Palestina, los miembros del Alto Comité Árabe fueron, primeramente, a países amigos, como Irak; de allí a países neutrales, como Irán y, finalmente, cuando tanto Irak como Irán fueron ocupados por los Aliados y, en particular, por el Reino Unido, tuvieron que huir y los únicos países donde podían refugiarse eran Italia y Alemania. Además, puedo declarar aquí con toda firmeza que el Alto Comité Árabe de Palestina nunca estuvo al servicio de ninguna potencia extranjera. Su único fin era salvar a Palestina del sionismo. También podemos declarar que si ej

Alto Comité Árabe se hiciera cargo del Gobierno de Palestina, cierto que no cometería actos de violencia contra los judíos. Si examinamos la situación actual, podemos ver claramente que las ideas de violencia no procedieron de los árabes, sino que son los judíos quienes han introducido el terrorismo y lo practican sistemáticamente.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Desearía agregar que, cuando todos los representantes de los países árabes asistieron a la Conferencia de Londres sobre Palestina, en el plan que presentaron dieron garantías para la protección de los judíos dentro de un Estado árabe.

Sr. RODRÍGUEZ FABREGAT (Uruguay): En relación a este asunto, ¿es posible establecer en cifras la población judía en los diversos Estados árabes, durante los últimos veinte años, incluyendo a Palestina?

Sr. Riad SOLH (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Contestaré a este punto en la próxima sesión.

Sr. Fadel JAMALI (Irak): Creo que cada uno de nosotros podría indicar el número de judíos que hay en su respectivo país. Puedo manifestar que en el Irak tenemos aproximadamente 150.000.

Sr. RODRÍGUEZ FABREGAT (Uruguay): Desearía tener las cifras comparativas de los últimos veinte años.

Sir Abdur RAHMAN (India): Señor Presidente, el Sr. Arslan hizo referencia, en su respuesta, a las declaraciones hechas en la Conferencia de Londres. ¿Podríamos obtener copias de esas declaraciones, hechas por los representantes árabes en Londres, en las que constan las garantías ofrecidas?

EL PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Ha oído Vd. la pregunta de Sir Abdur Rahman, ¿cuál es su respuesta?

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): La respuesta es afirmativa. Podemos obtener ejemplares de esa declaración.

EL PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Dejaremos ahora la pregunta número cinco. Para la sexta pregunta, tenemos presente el hecho de que la Potencia Mandataria tuvo necesidad de sostener fuerzas armadas considerables para mantener el orden y la paz en Palestina. Por lo tanto, en el caso de que Palestina se convirtiera en un Estado árabe independiente, ¿cómo se mantendrían el orden

y la paz, teniendo en cuenta que la Potencia Mandataria se ve precisada, en las actuales circunstancias, a sostener fuerzas armadas de consideración para esos fines?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Los representantes de los Gobiernos árabes consideran que debería crearse en Palestina un Estado independiente dotado de fuerzas de policía suficientes para prevenir cualquier tentativa de revuelta, sea cual fuere la parte promotora. Nuestros Gobiernos están asimismo convencidos que si se procede con firmeza, no sería necesario dotar con fuerzas de policía muy numerosas.

EL PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Ustedes saben, como nosotros, que algunos de los desórdenes que están ocurriendo actualmente en Palestina son ocasionados por judíos y que los judíos cuentan con importantes fuerzas clandestinas, tales como las Haganah, etc. ¿No creen Vds. que, por este motivo, serían necesarias numerosas fuerzas de policía para mantener el orden?

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Estamos convencidos de que el Reino Unido sostiene numerosas fuerzas armadas en Palestina, pero que no las utiliza.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Declaré que previmos la necesidad de contar con tales fuerzas de policía y, si Vd. desea detalles, podemos proporcionarle un estudio sobre la cuestión, pues considero que podríamos calcular exactamente las fuerzas que se requerirían. Hasta el presente, el Reino Unido no ha tomado medidas muy severas contra las operaciones clandestinas. Si mis informes son exactos, existen informes oficiales del Gobierno de Palestina en los que se indica que sería posible poner término a esos actos de terrorismo en un plazo relativamente corto; pero hasta el presente —probablemente para no herir a la opinión pública mundial— se ha abstenido de adoptar medidas de represalia en contra de los judíos. Creo que los actuales disturbios en Palestina no tienen más que un fin: mover la opinión mundial en favor de los judíos. Creo yo que cuando las Naciones Unidas declaren que debe haber un Estado árabe, y cuando tal Estado árabe haya sido establecido en Palestina, los judíos comprenderán que están perjudicando, más bien que ayudando, su causa y tratarán de llegar a un acuerdo a fin de colaborar con ese Estado.

EL PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿Quién, en su concepto, debería crear esas fuerzas de policía a que ha aludido Vd.?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): El Estado palestino, bajo los auspicios de las Naciones Unidas.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿Tienen otras preguntas que formular los Miembros de la Comisión?

Sr. LISICKY (Checoslovaquia) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Podría Vd. suministrar ese estudio referente al número de fuerzas de policía que, a su juicio, sería necesario para mantener el orden en el Estado palestino?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Indiqué que no estábamos preparados para suministrar esos datos en este momento, pero creo que si se nos concede algún tiempo podríamos, basando nuestros estudios en los ejemplos de los Estados árabes que lograron su independencia, dar un número aproximado.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): ¿No se plantearía el mismo problema si llegara a establecerse un Estado árabe en Palestina? Tratarían también de mover a la opinión pública en la misma forma.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Creo que ese Gobierno obraría con justicia y firmeza y, por consiguiente, no se vería precisado a recurrir a medida alguna destinada a influir sobre la opinión pública mundial.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Debo decir que no veo la diferencia entre un Gobierno árabe y el Gobierno del Reino Unido. ¿Por qué no habría de mover a la opinión pública un Gobierno árabe si recurriese a las mismas medidas que el Gobierno del Reino Unido está tomando?

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): El Gobierno del Reino Unido puede tener razones políticas extrañas a Palestina, que no tendría un Gobierno palestino.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Creo que ya ha quedado contestada la pregunta número 7.

Creo que hemos discutido con bastante amplitud acerca de la seguridad de las comunidades judías en los Estados árabes. Por lo tanto, podemos pasar a la parte tercera que se refiere a las reacciones que provocan ciertas soluciones del problema. Para no olvidarla, principiaré con la pregunta número cuatro, de la Sección I; o sea, ¿por qué no habría de ser viable un Estado

judío? —declaración que consta en el memorándum presentado ayer.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Ese Estado judío no sería viable porque se encontraría rodeado de países hostiles. Los países árabes contiguos jamás aceptarían la cesión de parte de sus territorios para la creación de un Estado judío.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Estos son motivos políticos. ¿No habría razones de orden económico?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Las razones de orden económico son las siguientes: los sionistas de Palestina no toman parte con lealtad en la economía mundial. Su economía tiene como única finalidad el asentamiento de los inmigrantes, cueste lo que cueste su establecimiento. No les interesa crear una economía próspera y adquirir riquezas; sólo desean adquirir territorios. En el Líbano, en Siria, y en el Sur ha habido verdaderas tentativas de invasión. En consecuencia, tuvimos que tomar severas medidas legislativas para reglamentar los traspasos de tierras. A fin de evitar posibles subterfugios tuvimos incluso que establecer leyes sobre los traspasos de tierras entre ciudadanos libaneses y sirios; entre libaneses en el Líbano y entre sirios en Siria. Los sionistas afirmaban haber creado una potente industria, pero se ha comprobado que esta industria solamente pudo sobrevivir con la ayuda extranjera, aun durante la guerra, y ahora va resueltamente camino de la ruina. Ya se han registrado muchas quiebras. Los Estados árabes tomaron las únicas medidas posibles ante esa situación; es decir, decidieron boicotear los productos sionistas. Se decidió esta medida hace año y medio aproximadamente y se ha aplicado durante catorce meses. Usted sabe que si la industria palestina tiene que luchar contra el boicot no podrá recuperar su equilibrio, pues ya no cuenta con los mercados de los países limítrofes. Los países árabes constituyen realmente el único mercado posible para los productos de Palestina. Ni los propios sionistas, creo yo, tratarían de encontrar una salida para sus productos en otros países que los árabes. ¿Quién puede imaginarse que se vendan productos de Palestina en los Estados Unidos o en Europa? Cerrados nuestros mercados para los productos de Palestina, caminarán forzosamente hacia la ruina, y esa es una razón por la cual un Estado judío no sería viable.

Deseo manifestar que mi declaración, en el sentido de que la economía sionista tiene como única finalidad el asentamiento de los suyos en Palestina, se basa en el informe presentado por el Gobierno de Palestina a esta Comisión. Se

indica en la página 43, que el capital invertido por acre de tierra en el Negeb — y Vds. saben la importancia que ellos dan a esa parte del país — varía entre 300 y 500 guineas y que el costo de la irrigación de un acre de terreno en esa región varía entre 50 y 80 guineas. Ustedes han visto lo que se produce en el Negeb y también saben Vds. que todo lo que se ha hecho allí no tiene más fin que ayudar a los judíos a establecerse en esa región. Si esas mismas cantidades se hubiesen invertido en otro sitio, creo yo que se hubiera podido regar diez veces más terreno por las mismas ochenta guineas y se habría podido adquirir diez veces más terreno por las mismas quinientas guineas. Por lo tanto, esta economía no es una economía en el sentido corriente de la palabra; pero se lleva a la práctica a fin de ocupar la tierra, a fin de establecer a los judíos en el país. De ahí que su finalidad sea únicamente política.

Deseo declarar aquí que, después de veinticinco años de experiencia con el sionismo, podemos afirmar que el sionismo ha logrado sobrevivir solamente gracias a la ayuda extranjera y, desearía hacer, muy respetuosamente, una pregunta a la Comisión. ¿Qué suerte correría el sionismo y la economía sionista si les fuese retirada esa ayuda financiera?

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Supongo que ésta es una pregunta puramente retórica y que no espera Vd. una respuesta.

Desearía hacer una pregunta sobre una cuestión de detalle. Usted sabe que en Palestina los judíos han establecido una industria de diamantes bastante próspera, y la exportación de diamantes — la mitad de ella — se hace a los Estados Unidos de América.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Usted no ignora que el cincuenta por ciento de los talleres de diamantes se encuentran cerrados y que muchos de ellos ya se han declarado en quiebra.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿Debe atribuirse esto al boicot o a la situación actual en los Estados Unidos de América?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Puede atribuirse en parte al boicot. Un ejemplo más; Vd. sabe que el ochenta y tres por ciento de la población judía en Palestina vive de otros medios que la agricultura. Es decir, solamente el diecisiete por ciento puede vivir de la tierra. Me pregunto, ¿cómo podría sobrevivir ese ochenta y tres por ciento en las actuales condiciones — es decir, mientras boicoteamos sus productos?

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿No sufren también los Estados árabes por el boicot a la industria judía? Es decir, ¿no es verdad que no pueden obtener determinados productos de Palestina y, que por lo tanto, tienen que adquirirlos a más alto precio en otros lugares?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Como Vd. sabe, la industria en Palestina fué creada especialmente durante la guerra, cuando la maquinaria indispensable podía adquirirse fácilmente. En segundo término, desde que iniciamos el boicot hemos estado desarrollando nuestra propia industria con sumo cuidado y vigor. En tercer lugar, aun cuando pudiésemos adquirir los productos de Palestina a precios inferiores, no sería sensato hacerlo, ya que son de calidad inferior.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Desearía saber si, debido al boicot, sus ventas a Palestina no serán menores.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Nuestras ventas no decrecen porque estamos estableciendo un sistema de intercambio entre los Estados árabes y, muy en breve, de acuerdo con el pacto celebrado en El Cairo, tendremos convenios comerciales entre los Estados árabes.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿Se desea hacer otras preguntas sobre este punto? Por mi parte, deseo hacer una pregunta adicional. Si, bajo los auspicios de las Naciones Unidas, se llegara a establecer un Estado judío, ¿no sería incompatible con los principios de la Carta de las Naciones Unidas el mantener este boicot?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Deseo manifestar que no tenemos intención alguna de retroceder en nuestra decisión de boicotear los productos sionistas. Este punto fué planteado en Ginebra, donde el problema se encuentra en estudio actualmente, y se nos pidió firmáramos el Artículo 23 de la Carta de Comercio, que prohíbe el boicot entre los Estados signatarios. Pusimos una sola condición; que nos fuese confirmada la siguiente interpretación — que los sionistas no forman un Estado y tampoco son Miembros. De no ser así, estamos resueltos a no aceptar este Artículo.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): La idea del boicot provino de los miembros sionistas que empezaron a boicotear a los trabajadores árabes y las mercancías árabes. Por ejemplo, a fin de boicotear a los pescadores de Jaffa, fueron a comprar pes-

cado del Tigris en camiones pertenecientes a compañías judías.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): En la escritura de constitución — es decir, de organización de los sindicatos obreros judíos—hay una cláusula que indica que cualquier trabajador árabe empleado por una empresa judía puede ser reemplazado por cualquier judío que solicite el mismo puesto.

En segundo término, deseo manifestar que en todo Tel Aviv no hay un solo trabajador árabe ni un solo empleado árabe.

Sr. Fadel JAMALI (Irak) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Deseo añadir solamente una palabra. En el Reglamento Agrario Judío se estatuye también que no se emplearán trabajadores árabes en tierras nacionales judías. Esa es otra medida discriminatoria a que ellos recurrieron mucho antes de que los árabes pensarán en el boicot.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Deseo precisar que, según se nos ha informado, en Palestina se encuentran trabajando en los naranjales gran número de trabajadores árabes.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Deseo manifestar ante todo que a esos trabajadores no se les pagan los mismos jornales que a los trabajadores judíos. Esta es la primera medida discriminatoria. En segundo término, esos judíos vinieron a Palestina y, al contrario de lo que ellos declaran, aprendieron esta industria, este trabajo, de los árabes.

Sr. Fouad HAMZA (Arabia Saudita): ¿Puedo preguntar si los otros miembros de la Comisión han encontrado muchos trabajadores árabes en las colonias judías de Palestina?

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Deseo contestar que en la explotación de potasa del Mar Muerto se encuentra buen número de trabajadores árabes. Hasta creo que constituyen casi la mitad del número total.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Esta industria de la explotación de potasa del Mar Muerto es una empresa mixta. Está formada por accionistas y algunos de ellos son británicos. Puede ser que los británicos encuentren práctico emplear mano de obra árabe, pero aparte de eso, en las empresas judías, no hay trabajadores árabes.

Sr. Fadel JAMALI (Irak): El siguiente pasaje del informe de Sir John Hope Simpson merece atención:

“Desde la formación del Keren Hayesod¹ no ha habido diferencia entre la política de colonización de la P.I.C.A.² y la de las otras organizaciones sionistas. El resultado de esta política ha sido privar a los árabes, por todos los medios posibles, de toda participación en los beneficios de la tierra.”

Desde esa fecha (1930) la clase de árabes carentes de tierras ha aumentado en proporciones alarmantes.

El párrafo C del artículo 3 de los estatutos de la Agencia Judía dice así:

“La Agencia favorecerá la colonización agrícola basada en el empleo de mano de obra judía, y en todos los trabajos y empresas que lleve a cabo o patrocine dicha Agencia, se considerará como cuestión de principio el empleo de mano de obra judía.”

El artículo 23 de los contratos de arrendamiento del Keren Hayesod van aún más allá.

“Artículo 23. El arrendatario se compromete a llevar a cabo todos los trabajos relativos al cultivo de la propiedad empleando únicamente mano de obra judía. En cumplimiento de esta obligación, el empleo de mano de obra no judía, en virtud de este contrato, quedará además sujeto al pago de una compensación de diez libras palestinas por cada infracción. El empleo de mano de obra no judía constituirá prueba suficiente de los perjuicios causados, siendo exigible el monto de los mismos en virtud del derecho que el Fondo tiene de percibir la compensación a que se hace referencia . . . y no será necesario notificar notarialmente o en cualquiera otra forma al arrendatario. Si el arrendatario infringe por tercera vez las disposiciones de este artículo, el Fondo podrá exigir la restitución de la propiedad sin el pago de ninguna indemnización.”

Podríamos igualmente mencionar las conclusiones de Sir John Hope Simpson, que figuran en la página 54 de su informe:

“Constantemente se llevan a cabo tentativas para demostrar las ventajas que la colonización judía ha traído a los árabes. En los mítines públicos y en la propaganda sionista se invocan los más altos sentimientos a este respecto.”

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Quizás no sea necesario traducir este pasaje. ¿Desearía Vd. que sea interpretado?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano): No.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Descartaría manifestar que tiene Vd.

¹Asociación Palestina para la Colonización Judía.
²Fondo para la Fundación de Palestina.

la razón, es decir, que en la industria judía, por lo general, no hay trabajadores árabes. ¿Es esto verdad en sentido inverso?

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Algunos comerciantes árabes empleaban judíos pero dejaron de hacerlo desde que se inició el boicot.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): En el memorándum presentado ayer se declara que el establecimiento de un Estado judío en Palestina pondría en peligro la seguridad de los Estados árabes. ¿Estima Vd. que si ese Estado consistiera en sólo una pequeña parte de Palestina, constituiría aún un peligro? ¿Y en qué forma quedaría amenazada la seguridad?

Sr. Amid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Un Estado judío, por pequeño que sea, constituiría un peligro para el mundo árabe tanto en el interior como desde el exterior. En el interior engendraría fricciones, ejercería cierta presión económica y se infiltraría gradualmente a fin de causar desórdenes. Desde el exterior, un Estado judío constituiría una cabeza de puente dirigida contra el mundo árabe. Esta es la respuesta colectiva de las delegaciones de los Estados árabes. Desearía añadir algunas palabras en nombre propio.

Creo que la cuestión del establecimiento de un Estado judío no puede examinarse sin tener en cuenta dos problemas conexos; es decir, la cuestión de la inmigración y la que se refiere a los subsidios del extranjero. Un Estado judío tendría, por supuesto, el control de la inmigración en Palestina. Podría decidir que la inmigración se llevase a cabo sin limitaciones y no podría invocarse el argumento económico, es decir, el de que es imposible para un gran número de gentes vivir en un territorio sumamente reducido, si siguiera contando el Estado judío con ayuda del extranjero. Por lo tanto, con las puertas del país completamente abiertas a la inmigración y con la ayuda económica exterior, el Estado judío llegaría a tener una población extremadamente densa. En consecuencia, su población no sería solamente de un millón, sino de dos, tres, cuatro millones, ya que no le sería preciso tener que subsistir de su propia economía, de su propia producción. En cuanto la población judía alcanzara cierta proporción numérica, ya no sería el Estado judío un lugar donde los judíos pudieran venir a vivir seguros, sino que se convertiría en una cabeza de puente dirigida contra todo el mundo árabe. Esto es lo que deseamos evitar absolutamente. Los judíos no aceptarían un Estado judío si tuvieran que poner fin a la inmigración. Además, si continuarán recibiendo subsidios, ese país, tan densa-

mente poblado, ayudado económicamente por el extranjero, llegaría ciertamente a constituir una amenaza militar para el mundo árabe.

Sr. Fouad HAMZA (Arabia Saudita): Si Vds. me lo permiten, añadiré sólo algunas palabras. Quizá Vds. tengan la impresión de que los Estados árabes temen el establecimiento de un Estado judío en Palestina. No es éste el caso. Los árabes jamás han temido y nunca temerán a los judíos. Lo que tememos es que el establecimiento de un Estado judío en Palestina, origine fricciones que pongan en peligro la seguridad de todo el Oriente Medio. Ese es el problema de mayor importancia. Considerando la agresividad que caracteriza al sionismo, Vds. saben exactamente lo que podemos temer. En verdad, podemos temer que un Estado judío, por pequeño que sea, tenga a su cabeza los elementos terroristas cuyas actividades Vds. han podido observar.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): No debemos olvidar que la cuestión del establecimiento de un Estado judío en Palestina constituye para los árabes un ataque a su dignidad nacional. Jamás permitiremos la creación de un Estado judío en Palestina. De otro modo, si un país cualquiera pudiera admitir que se estableciera un Estado dentro de sus fronteras nacionales, sería inútil enviar a una comisión, digamos, por ejemplo, a los Balcanes. Allí la disputa entre Grecia y Bulgaria es meramente una cuestión de límites, de fronteras. Pero aquí en Palestina no se trata sencillamente de un problema de fronteras. El sionismo desea crear un Estado judío dentro de un Estado árabe. No creo que ningún otro país pueda admitir tal cosa.

Sr. ENTEZAM (Irán) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Desearía hacer una pregunta en relación con la explicación que nos ha dado el representante del Líbano; es decir, si he comprendido bien, el peligro constituido por la creación de un Estado judío, por pequeño que fuese, consistiría en que este Estado judío podría autorizar la inmigración sin limitaciones y, al contar con la ayuda económica del extranjero, llegaría a estar excesivamente poblado. Por tanto, surgiría el problema del espacio vital; es decir, que ese Estado podría querer rebasar sus propias fronteras.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): En nuestro concepto, esto es absolutamente seguro. Basta examinar las demandas de los judíos para darse cuenta de cómo van aumentando. Hice mención, ayer, de que la delegación judía que asistió a la Conferencia de Paz, ni siquiera soñó con solicitar la creación de un Estado judío. Cada vez que los judíos obtienen algo, se instalan sólidamente

sobre lo adquirido y luego piden más. Si mal no recuerdo, el Hogar Nacional Judío fué definido en 1919 por personalidades tan capacitadas como el representante francés M. Pichon, quien declaró ante la Conferencia de la Paz que sería un hogar nacional cultural. Lord Balfour, el autor de la famosa Declaración, también dijo algo parecido en 1922. Ahora ya no se trata de un hogar cultural, sino de un verdadero hogar nacional, y los judíos exigen la creación de un Estado judío que abarque la totalidad de Palestina. Algunos se extienden más aún y declaran que debe extenderse hasta los límites de la Palestina bíblica; es decir, desde el Sinaí al Eufrates.

Por otra parte, si se trata de establecer ese Estado judío en un territorio más pequeño, es inevitable que rápidamente quede poblado en exceso y le será imposible a esa densa población vivir en un territorio tan reducido. Esto constituiría, en verdad, un motivo de fricción internacional y sabemos que las Naciones Unidas tratan de evitarlo. Las Naciones Unidas tratan de evitar todo lo que pueda motivar nuevas guerras, mas ese Estado judío bien podría ser causa de otra guerra.

Sr. Fadel JAMALI (Irak): Deseo repetir lo que acaba de decir Su Excelencia, el Ministro de Relaciones Exteriores del Líbano. Solamente deseo ampliar un poco su declaración. Para apreciar la amenaza contra la paz que constituiría el establecimiento de un Estado judío en el Oriente Medio, basta con estudiar el carácter, la historia y los métodos del sionismo. Comienzan con solicitudes pequeñas, muy modestas, y después estas solicitudes aumentan más y más. En un principio, nunca hablaron los sionistas de un Estado judío. Recuerdo perfectamente que el Dr. Weizmann reconoció en una carta, publicada en 1922 por la Secretaría de Colonias (Colonial Office), que no se proponían establecer un Estado judío. Y, el año pasado, escuché al Dr. Weizmann cuando declaró ante la Comisión Anglonorteamericana, que él siempre había dicho: "No se hable de un Estado judío, el Estado judío vendrá". Ahora, el Dr. Weizmann se muestra satisfecho con la partición, con un pequeño Estado judío; pero ese pequeño Estado, pequeña parte de Palestina, exigirá luego a Palestina entera. Mas, eso no bastaría. Luego le tocaría a Transjordania. Y eso tampoco sería suficiente. Exigirían parte del Sur de Siria, el Líbano meridional, parte de Egipto. Pero eso tampoco bastaría. Reclamarían el Nilo hasta el Eufrates; eso es lo que dicen los terroristas hoy día. Pero ni aun eso sería bastante. Pues se han publicado declaraciones sionistas según las cuales lo que quieren es realmente la penetración económica, si no política, en todo el Oriente Medio. Todo eso lo sabemos. Estamos bastante familiarizados con ellos; y la

historia está probando la veracidad y justicia de nuestros puntos de vista.

De manera que, si esto no es un motivo de irritación y de provocación, y si no constituye una amenaza a la paz, yo no sé lo que podrá constituir un peligro para la paz y seguridad en el Oriente Medio. No vamos a cruzarnos de brazos, ni a dar nuestra aquiescencia, ni a permanecer pasivos. De ninguna manera. Pero el peligro existe. La lucha vendrá.

Con su permiso, daré un ejemplo muy interesante: se trata de un judío, muy modesto y sabio, que siempre predica la unión entre árabes y judíos, el Dr. Magnes. He seguido con gran interés la evolución gradual de los puntos de vista del Dr. Magnes; he leído sus escritos desde 1929-1930. En aquella fecha, el Dr. Magnes se oponía a la inmigración y a toda ambición política. Simplemente deseaba la creación en Palestina de un hogar espiritual. Nada más. Los judíos no deseaban otra cosa. Más tarde, en 1936, con motivo de la revuelta árabe, el Dr. Magnes declaró: "¿Por qué no llegamos a un acuerdo definitivo? Conformémonos a que los judíos nunca pasen del cuarenta por ciento de la población, ni los árabes del sesenta por ciento". Más tarde, en fecha más reciente, concibió la idea de la paridad¹, una paridad numérica. "Esto solucionará el problema", dice él. Mas no se limita a esto. Luego declara: "Los árabes podrían incluso aceptar que esa paridad sea excedida". Y esto es lo que pasa. Se trata del judío más modesto y más pacífico que podamos encontrar. Observen cómo evoluciona, cómo aumenta sus exigencias. Yo no sé, si triunfa la idea de la paridad, cuál será después el programa oficial de los sionistas.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): En 1922, tuve el privilegio de viajar con Lord Milner, quien tuvo parte en la redacción de la Declaración de Balfour. Declaró que sólo uno de los miembros del Gabinete británico de esa época se negó a aceptar la Declaración de Balfour, y ese miembro fué Montague, un judío. Cuando se le preguntó por qué motivos había rehusado, Montague dijo: "Creo que esta Declaración será causa de grandes daños por parte de los judíos, conozco a los judíos mucho mejor que Vds. y sé que si esta Declaración les es otorgada, será causa de graves peligros y grandes daños".

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Me permiten conocer su opinión, caballeros, respecto de si la creación de un Estado judío, aun cuando sólo ocupe parte del país, está de acuerdo con los principios de la Carta de las Naciones Unidas? ¿No es necesario considerar a Palestina como un todo, tal como se encuentra, y decidir así la cuestión?

Sr. Fadel JAMALI (Irak): Señor Presidente, todos estamos de acuerdo, yo creo, en considerar que la creación de un Estado judío es contraria al espíritu y a la letra de la Carta, contraria a los principios democráticos y contraria a los derechos humanos.

Sr. Abdur RAHMAN (India): La segunda parte de mi pregunta es: Para poder estudiar la cuestión, ¿no es necesario considerar a Palestina como un todo indivisible, y no como constituida por dos entidades diferentes susceptibles de ser separadas?

Sr. Fadel JAMALI (Irak): El destino de Palestina no puede ser decidido por extraños. Esto sería contrario a la Carta. El destino de Palestina será decidido por su propio pueblo. El pueblo de Palestina será quien decida el destino de Palestina. Toda tentativa destinada a imponer una solución contraria a los deseos del pueblo, del pueblo legítimo, del pueblo verdadero, expresados democráticamente, sería contraria a la letra y al espíritu de la Carta.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Debo decir, en contestación a la pregunta hecha por Sir Abdur Rahman que, en mi sentir, jamás tuvieron los autores de la Carta la intención de consentir en la partición de un país. Yo creo que ello sería absolutamente contrario a todos los principios de la Carta.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Podemos continuar ahora con la pregunta número 2. Me parece que en la discusión de la pregunta número 1, se han dado respuestas a esa pregunta.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Cualquier elemento extraño que se introdujera en el mundo árabe constituiría una amenaza para ese mundo, y esto es aún más cierto en el caso de Palestina. Esta es la respuesta unánime de las delegaciones árabes. Para información de la Comisión, deseo añadir que el mundo árabe ha resuelto casi todos sus problemas de carácter político y ha concluido un acuerdo en El Cairo. Ahora, el único problema político que queda por resolver es el de la presencia del sionismo en Palestina. Y, desde luego, este problema sería mucho más difícil de resolver si el sionismo en Palestina se convirtiera en una Palestina sionista.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): La pregunta número 3 se refiere a la siguiente declaración, que figura en la página 12 del memorándum: "A fin de velar por la seguridad de nuestro país, tenemos el derecho, más aún, tenemos el deber de oponernos al sionismo

por todos los medios a nuestra disposición". Más adelante, en la página 13, se indica que si un Estado judío es establecido por la violencia, los Estados árabes responderán con la violencia; ésa es la única respuesta posible. Ahora bien, nuestra pregunta es la siguiente: ¿Recurrirían los Estados árabes a medidas de violencia con todos los medios a su disposición?

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Todos los Estados árabes estiman que el establecimiento de un Estado judío en Palestina constituiría una violación a sus derechos, a sus aspiraciones y a sus intereses. Por consiguiente, sería difícil, ante todo, que no trataran de defenderse, y evitar además que no reaccionaran con medidas aun más violentas.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿Considerarían Vds. como establecido por la violencia incluso un Estado judío constituido bajo los auspicios de las Naciones Unidas?

Sr. Fouad HAMZA (Arabia Saudita): Tenemos la convicción de que las Naciones Unidas no tomarán tal decisión. La imposición de un Estado extraño, como ése, en suelo árabe excedería a lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas. Sería contraria a la voluntad de la población.

Sr. Abdel Rahman HAKKI (Egipto): Permítame añadir que la creación de un Estado judío en Palestina acabaría por constituir un peligro para los Estados árabes que lo rodean. No sería solamente, como Su Excelencia el representante de Irán ha manifestado, un país poblado en exceso que buscaría *lebensraum* (espacio vital) en los países árabes que lo rodean; constituiría una concentración de fuerzas agresivas. De hecho, tal Estado sería un ejército en pie de guerra que viviría gracias a la ayuda del exterior y pondría en peligro a los países limítrofes. Si los Estados árabes adoptaran ciertas medidas, tales medidas serían las mismas que tomaría cualquier Estado al descubrir la presencia de un millón de hombres armados sobre sus fronteras. Tal es la situación que se crearía, y los Estados árabes reaccionarían contra esa situación en la misma manera que lo haría cualquier otro país si llegase a descubrir la presencia de un millón de hombres armados sobre sus fronteras.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Quisiera volver a mi pregunta. El representante de la Arabia Saudita manifestó que esperaba que las Naciones Unidas no tomarían tal decisión. Pero si, defraudando sus esperanzas, se diera este caso, ¿seguirían Vds. considerando que ese Estado judío había sido establecido por la violencia?

Sr. Fouad HAMZA (Arabia Saudita): Insisto en creer, señor Presidente, que las Naciones Unidas nunca tomarán tal decisión; en primer lugar, porque esta decisión sería contraria a la Carta; estas preguntas son puramente hipotéticas, y preferimos callar hasta tanto no se haya tomado tal decisión.

Sr. Fadel JAMALI (Irak): Deseo manifestar, señor Presidente, que tenemos ante nosotros un ejemplo ocurrido en tiempos de la Sociedad de las Naciones. Cuando la Sociedad de las Naciones dió su apoyo a un Mandato, que estaba en contradicción con su propio Pacto, que se oponía a las disposiciones de su Pacto y a los principios de la democracia y del derecho de autodeterminación, la decisión de la Sociedad de las Naciones no previno las posibles violaciones del Mandato en Palestina. Las violaciones comenzaron con la Declaración de Balfour y esas violaciones afectaron al mundo árabe. Desde entonces una revolución ha seguido a otra, implicándose en ellas, oficial o semioficialmente, a los Estados árabes que lindan con Palestina, a pesar de que seguía existiendo la Sociedad de las Naciones. Este fué uno de los más graves errores de la Sociedad de las Naciones; el haber aceptado los términos de un Mandato que estaban en contradicción con los términos del Pacto. Por lo tanto, esperamos que las Naciones Unidas no cometerán el mismo error que la Sociedad de las Naciones, obrando en contra del espíritu de su propia Carta, pues eso inevitablemente conduciría a actos de violencia.

Sr. Fouad HAMZA (Arabia Saudita): Desearía aclarar algún tanto mis puntos de vista. Nos hemos comprometido a cumplir con la Carta de las Naciones Unidas. No podemos rebasar los límites de sus disposiciones. Pero si las decisiones de las Naciones Unidas rebasan esos límites, entonces la mera existencia de un Estado judío nos daría libertad para tomar nuestras propias decisiones al respecto.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Seguiremos ahora con la pregunta número 4. Se han mencionado algunas soluciones: (a) un Estado binacional, con inmigración limitada; (b) un Estado federal formado por dos o más Estados miembros, cada cual con facultades para permitir o no la inmigración; (c) la partición, mediante el establecimiento de dos Estados independientes, los cuales, desde luego, tendrían toda libertad para tomar sus propias decisiones con respecto a la inmigración. ¿Cuáles son sus razones para rechazar estas soluciones?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Las razones que tenemos para rehusar ciertas soluciones son las

siguientes: Consideramos que el establecimiento de un nuevo Estado, o el establecimiento de una cabeza de puente, serían incompatibles con nuestros propios derechos.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿Estima Vd. que todas esas soluciones tienen el mismo número de inconvenientes. Me gustaría saber si rechazan Vds. esas soluciones en un orden determinado.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): No. Nosotros las rechazamos todas igualmente porque todas tienen los mismos inconvenientes.

Sr. Abdur RAHMAN (India): Ahora bien, caballeros, observan Vds. la situación que tenemos ante nosotros. En Palestina hay entre seiscientos y setecientos mil judíos y un millón doscientos mil árabes, cristianos y musulmanes. Esta Comisión tiene que hallar una solución. Considerando a los judíos como una nación y considerando a los árabes como otra nación, ¿descartarían Vds. la idea de un Estado binacional? No me ocupo en estos momentos de la paridad, porque en mi pregunta no me refiero a la paridad o a falta de paridad. Solamente pregunto si, dada la presencia en este país de un millón doscientos mil árabes y de seiscientos a setecientos mil judíos, se negarían Vds. realmente a tomar en consideración la formación de un Gobierno compuesto de estos dos pueblos. De momento no me ocupo de la paridad. Eso es un aspecto del problema. El otro aspecto es el de una inmigración limitada. Ahora bien, la inmigración puede llevarse a cabo por dos motivos: por motivo político, o por motivo religioso. Yo soy musulmán y algunos de Vds. lo son igualmente. Supongamos que yo, en mi celo religioso, deseo venir a Palestina a visitar el Haram esh Sharif y deseo quedarme. ¿Interrumpirían Vds. completamente la inmigración? Ya he dicho que hay dos aspectos de la inmigración, el político y el religioso. La respuesta de Vds. estaba concebida en términos tan generales que deseo detenerme y pedir a Vds. más detalles sobre lo que en realidad tratan de indicar. ¿Interrumpirían Vds. la inmigración, incluso la motivada por el celo religioso, si las personas desean venir a Palestina e instalarse por ese motivo, ya sean cristianos, musulmanes o judíos? Esto es lo que les pregunto ahora. Mi pregunta comprende dos partes. Tengan la bondad de examinarlas ambas por separado. Primeramente, consideren Vds. la creación de un Estado compuesto de dos pueblos — seiscientos o setecientos mil judíos y un millón doscientos mil árabes. Ahora bien, se nos pide que encontremos una solución. Sin tomar en consideración la cuestión de la paridad, ¿descartarían Vds. la cuestión de la formación de un Gobierno compuesto de estos dos pueblos de Palestina? La segunda pregunta se refiere a la

inmigración. Trátenla por separado. Agradecería a Vds. se sirvan darme una información un poco más detallada sobre este asunto.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): En el proyecto que presentamos en Londres al Gobierno británico se estudió esta cuestión muy cuidadosamente; es decir, la cuestión de crear un Estado en Palestina, en el cual los judíos tendrían derecho a una representación parlamentaria y a ocupar cargos en el Gobierno. Respecto a la segunda parte de su pregunta, conviene hacer una distinción muy importante en materia de inmigración, entre los inmigrantes, los turistas y los peregrinos. Se declaró ayer, creo yo, y vuelvo a repetirlo, que el acceso a los Lugares sagrados sería absolutamente libre. Pero, por otra parte, si se supone que un millón de musulmanes quisieran venir e instalarse en Palestina so pretexto de vivir en la proximidad de los Lugares sagrados, entonces ciertamente los rechazaríamos. Y ya que rechazaríamos a los musulmanes quienes, después de todo, constituyen la mayor parte de la población de Palestina, no veo yo razón alguna para que no debamos tratar a los judíos de la misma manera.

Sr. Camille CHAMOUN (Ministro del Interior del Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Tal como queda dicho, esta cuestión fué estudiada muy cuidadosamente en Londres, durante la Conferencia sobre Palestina. Si he comprendido bien al representante de la India, su pregunta tiene dos propósitos. En primer término, pregunta si existe la posibilidad de establecer un Estado unitario en Palestina, en el cual tanto árabes como judíos podrían participar en el Gobierno. Y, en segundo lugar, se refiere a la cuestión de la limitación total de la inmigración.

Cuando en Londres se trató en detalle el primer punto, nosotros insistimos en que debía garantizarse el carácter árabe de Palestina y, propusimos que, dentro de una organización de carácter árabe, se invitase a los judíos a colaborar en el gobierno del Estado, proporcionalmente a su número en el país y al número de aquellos que hubiesen adquirido la nacionalidad palestina. Debería convocarse a una asamblea constituyente compuesta, también proporcionalmente, de árabes y judíos, quienes definirían la constitución de Palestina. El resultado de esta asamblea sería la formación de un Gobierno compuesto de árabes y judíos en partes proporcionales. Además, árabes y judíos tendrían una representación proporcional en el Parlamento; todo ello a fin de realizar la colaboración más amplia posible entre los dos elementos de la población. Sobre este punto, yo creo que podemos dar una respuesta satisfactoria a la pregunta del representante de la India. No nos

oponemos a una solución razonable mediante la creación de un Estado en el cual árabes y judíos estarían representados proporcionalmente y, más aún, fuimos nosotros los primeros en proponer que se invitara a los judíos a colaborar en el Gobierno de un nuevo Estado palestino.

Además de estas proposiciones de carácter político, nosotros habíamos propuesto determinadas garantías de carácter religioso y cultural y, además, sugerimos que se establecieran determinados tribunales especiales para los judíos, destinados a solucionar determinadas cuestiones relativas a su estatuto personal. Las opiniones que vertimos en Londres eran de carácter netamente constructivo y ciertamente se encontraban en armonía con los principios de las Naciones Unidas, y en conformidad con la Carta, la cual favorece el mantenimiento de la unidad en Palestina. Esa es mi respuesta a la primera pregunta.

Veamos, ahora, la segunda parte de su pregunta. Nosotros opinábamos, cuando se celebró la Conferencia sobre Palestina, y seguimos opinando, que le corresponde al futuro Gobierno de Palestina el tomar decisiones respecto de la inmigración. Hasta el presente, la inmigración ha sido unilateral; es decir, han entrado solamente judíos en Palestina, y ningún árabe. Ha habido casos de árabes que deseaban entrar en Palestina y se les ha negado la autorización. La inmigración sionista, por lo tanto, ha sido en un solo sentido y con un solo objeto, o sea, el de dominar en Palestina. Por esta razón, se comprende fácilmente que querramos ser extremadamente circunspectos y prudentes con respecto a la inmigración y que debamos considerar que le pertenece al futuro Gobierno de Palestina el tomar decisiones sobre este punto tan debatido. Desde luego, nosotros no creemos que las puertas del país deban cerrarse, pero sí debe haber un control determinado. Otros países controlan la inmigración. ¿Por qué grandes países como los Estados Unidos de América, Brasil, Canadá y Australia imponen ciertas limitaciones a la inmigración? Es para conservar su propia unidad nacional. Por ello, ese control es aún más importante en el caso de un país tan pequeño como Palestina. La inmigración debe ser controlada y creo que el futuro Gobierno de Palestina tiene el deber y el derecho incontestable de negarse a que entren en el país ciertos elementos subversivos, cuyas opiniones políticas pudieran acarrear perjuicios al país. Yo creo que habrá ciertamente una inmigración en el nuevo Estado, pero quedará limitada por las leyes a la sazón existentes en el país.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Creo conveniente levantar la sesión ahora y desearía pedir a Vds. vuelvan a venir a las tres y media de esta tarde.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Antes de que se levante la sesión, deseo hacer dos declaraciones. En nuestro memorándum de ayer se indica que el Canadá ha aceptado solamente cinco mil judíos. El representante del Canadá en esta Comisión me ha dicho que este número representa solamente la primera serie — la primera partida, si puedo expresarme así — y deseo presentar mis excusas por este error que se debe a una información inexacta de la prensa.

En lo tocante a la cuestión de los desalojados, debo manifestar que hemos decidido cooperar en la solución de este problema con las Naciones Unidas, como Miembros de las Naciones Unidas y dentro de un espíritu de cooperación.

La otra declaración que deseo hacer concierne a Transjordania. Tal vez se hayan preguntado Vds., por qué Transjordania no se encuentra representada aquí junto a los otros Estados árabes. El Presidente del Consejo del Líbano acaba de recibir un telegrama del Rey de Transjordania indicando que si él no se halla presente es porque espera una visita de la Comisión, o de ciertos Miembros de la Comisión, a Amman. Esta es la única razón por la cual no se encuentra aquí un representante de Transjordania. Se indica además, en este telegrama, que en lo que concierne a Transjordania, ésta adoptará, como siempre, la misma actitud que los otros Estados árabes en lo referente a la solución del problema de Palestina.

Sr. Fadel JAMALI (Irak): Deseo preguntar si se trata de una sesión especial o de una sesión pública, pues ayer pedí se me diera ocasión de hacer una declaración en una sesión pública de la Comisión.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿No sería suficiente que su declaración fuese comunicada posteriormente a la prensa?

Sr. Fadel JAMALI (Irak): Me agradecería hacer mi declaración ante la Comisión.

Sr. Abdel Rahman HAKKI (Egipto) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Por lo que se refiere a las condiciones entre los judíos en los países árabes, he sabido que el Secretario General del Rabinato de Egipto acaba de llegar a Beirut y desea hacer una declaración ante la Comisión. Desearía saber si eso es posible.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Me agradecería saber si a la Comisión le interesaría escucharlo, si es que él llega aquí a tiempo.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Hemos oído la decla-

ración del representante de Egipto sobre la situación de los judíos en ese país y considero que podemos aceptar su exposición. Debo decir que, en este caso particular, teniendo en cuenta el poco tiempo de que disponemos, no veo la urgencia, ni la necesidad, de escuchar al representante y no creo, tampoco, que hacerlo haya de ser de mucha utilidad.

Sr. Abdel Rahman HAKKI (Egipto) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Si los documentos fuesen aprovechables, podríamos enviárselos a la Secretaría de la Comisión.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Tendremos una sesión privada a las 15 horas y los representantes de los Estados árabes llegarán a las 15.30 horas.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 13.20 horas y se reanudó a las 15.30 horas.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Queda abierta la sesión.

En la primera lista hay dos asuntos pendientes. El primero de ellos es el cinco, señalado con el número romano III. ¿Qué probabilidades existen, a juicio de ustedes, de que tales soluciones serían aceptadas por la población de Palestina?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Esta mañana contestamos a esa pregunta, señor Presidente. Es bien conocido el punto de vista de los árabes de Palestina, quienes rechazan terminantemente todas aquellas soluciones.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Al afirmar que los árabes de Palestina rechazan aquellas soluciones, ¿se refiere usted al Alto Comité Árabe?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Así es, pero me refiero también a los árabes de todas partes, quienes han declarado ya que son de la misma opinión que los árabes de Palestina.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Formulo estas preguntas porque mientras estuvimos en Palestina fuimos abordados por algunos árabes que no pertenecían al Alto Comité Árabe y cuyas opiniones diferían ligeramente de las de ese Comité.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Creo poder declarar que el Alto Comité Árabe representa la opinión de los árabes de Palestina, aunque quizá haya algunos pocos que piensen de manera distinta.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Dado que usted insiste en una solución democrática, ¿debo suponer que el Alto Comité Árabe ha sido elegido democráticamente?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): El Alto Comité Árabe es elegido periódicamente, pero no con carácter oficial. Se le elige sí en forma regular y representa a todos los árabes de Palestina. Si las personas que se acercaron a la Comisión tenían realmente algunas opiniones que formular al respecto, debieron hacerlo públicamente y no en privado, como parece haber sido el caso.

Sr. Fouad HAMZA (Arabia Saudita): A lo que mi honorable colega ha expresado, debo agregar una palabra. El Alto Comité Árabe es, en efecto, elegido periódicamente, en forma regular, por el pueblo de Palestina, y está reconocido, no sólo por el Gobierno británico, sino también por las Naciones Unidas.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala) (*traducido de la versión inglesa del francés*): En una conversación que sostuvimos con un funcionario del Gobierno británico en Palestina se nos dijo textualmente que el Alto Comité Árabe se creó a sí mismo. Me limito a repetir sus palabras.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Si ese concepto procede de individuos, ingleses o no, no se le puede tomar en consideración.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala) (*traducido de la versión inglesa del francés*): No he dicho un individuo; he dicho un funcionario.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): La prueba de esto es que los árabes de Palestina han aceptado la resolución adoptada por el Alto Comité Árabe de no presentarse ante vuestra Comisión; más aún, el Gobierno británico trata siempre al Alto Comité Árabe, considerándolo representante de los árabes de Palestina. Como dije, este Comité no ha sido oficialmente elegido, pero los jefes de la población árabe de Palestina han buscado y elegido sus representantes. Le recuerdo, además, que el Gobierno británico invitó a los representantes del Comité a asistir a la Conferencia que se celebró en Londres en el pasado mes de septiembre.

Sr. Fadel JAMALI (Irak): Deseo justamente llamar la atención del representante sobre una cuestión que recordará se planteó en la Comisión Política de las Naciones Unidas, cuando Sir Alexander Cadogan, representante del Reino Unido, fué interrogado acerca de si el Alto Comi-

té Árabe representaba a la opinión de Palestina, siendo afirmativa la respuesta. Deseo precisamente recordarle ese incidente.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Me agradaría agregar que el número de judíos que rechaza el plan sionista es mucho más alto que el de los árabes cuyos puntos de vista difieren de los que acabamos de exponer.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): La última pregunta es si sería menester contar con algunas medidas protectoras o garantías para el acceso y la práctica de cultos en los Lugares sagrados. Si la respuesta es afirmativa, ¿cuáles serían esas garantías?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Señor Presidente, nosotros creemos en la libertad de cultos y hasta la hemos llevado altamente a la práctica en nuestros propios países. Esa libertad está también asegurada en Palestina. Creo, por ello, que lo único que podemos hacer es mantener el *statu quo*. A mi juicio, no serían requeridas ninguna otras garantías y, por lo tanto, los árabes estarían preparados para garantizar este *statu quo*.

Sir Abdur RAHMAN (India): Señores, ¿tendrían ustedes alguna objeción que formular si se incluyera en la constitución una cláusula de garantía para los Lugares sagrados?

Sr. Fouad HAMZA (Arabia Saudita): Ninguna, si se trata de garantías razonables.

Sr. Fadel JAMALI (Irak): Me disponía a contestar que las delegaciones árabes en la Conferencia de Londres estipularon la libertad de cultos y el mantenimiento del *statu quo*; lo garantizaron entonces y están dispuestos a garantizarlo en la constitución.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿Desean preguntar algo más los miembros de la Comisión?

No hay respuesta.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Queda, entonces, agotada esta primera lista y llegamos a las preguntas formuladas por Sir Abdur Rahman. Tenga usted la bondad, Sir Abdur Rahman, de repetir las, pasando por alto, naturalmente, las que hayan sido contestadas.

Sir Abdur RAHMAN (India): Refiriéndome al Acuerdo Feisal-Weizmann diré que conozco la pugna a que dió lugar el hecho de que el Rey Feisal no estuviese autorizado por los árabes y

que, al no producir efecto la condición impuesta por él, esa independencia no estaba asegurada. Estoy al cabo de todo ello. No necesito, pues, preguntarles nada al respecto. Dado que, en su mayoría, los países han obtenido su independencia, lo que sí deseo saber es si sería ahora demasiado aplicar el Acuerdo celebrado por el Rey Feisal y el Dr. Weizmann.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Deseo expresar que, como he sido consejero del difunto Rey Feisal I, tuve ocasión de hablar con él de ese proyectado Acuerdo. Le fué presentado por el propio Lawrence. Una vez que le fué leído y traducido, el Rey Feisal añadió en el proyecto, con su propia mano: "Con la condición de que todas las naciones árabes sean unidas bajo un mismo régimen". Dado que esta cláusula no pudo ser cumplida, ni por Weizmann, ni por Lawrence, el Acuerdo, como es natural, fracasó. Por lo tanto, lo que se denomina Acuerdo no lo es en modo alguno.

Sir Abdur RAHMAN (India): No he preguntado eso. Lo que pregunté es qué objeción se haría si se aplicase el Acuerdo, ahora que la mayoría de los países árabes ha obtenido su independencia. Me refería a ese punto.

Sr. Riad SOLH (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Sería, entonces, necesario que Palestina fuese también independiente. Por lo tanto, volvemos al mismo punto.

Sir Abdur RAHMAN (India): Eso me lleva a la pregunta siguiente: ¿Se preveía también que Palestina iba a ser independiente antes de que el documento entrase en vigor o no iba a ser incluida Palestina según señaló el Dr. Weizmann en su declaración?

Sr. Fouad HAMZA (Arabia Saudita): Resulta patente que de acuerdo al proyecto de Acuerdo todas las naciones árabes serían independientes y unificadas.

Sr. Fadel JAMALI (Irak): El hecho de que la Comisión se reúna aquí para investigar la cuestión de Palestina demuestra que la parte que le correspondió a Feisal en el Acuerdo no ha sido cumplida. Y más aún, Su Majestad, el difunto Rey Feisal, rechazó en vida, en varias ocasiones, las demandas sionistas sobre ese Acuerdo. Por lo demás, éste nunca tuvo una forma final, oficial, y jamás fué ratificado por ningún Estado, gobierno o cuerpo permanente.

Señor Presidente, las cifras que la población judía ha alcanzado ya, coloca a los judíos más allá de la promesa del Rey Feisal y mucho más allá de las esperanzas que éste abrigó. Me agrar-

daría que Sir Abdur Rahman estuviese bien seguro de eso.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Conoce Vd. los términos de la Conferencia de Paz celebrada en Londres? ¿Conoce Vd. las condiciones de paz ofrecidas en esa misma Conferencia? Pues esas condiciones fueron subsiguientemente retiradas por los árabes. ¿Está Vd. ahora preparado para apoyarlas?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Estamos dispuestos a comunicar a la Comisión las minutas de la Conferencia de Londres, así como el texto de las proposiciones árabes.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿Quiere Vd. tener a bien pasar esos textos a la Comisión?

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Mañana le serán entregados a la Comisión.

Sir Abdur RAHMAN (India): Lo que deseo saber es si siguen estando dispuestos a aceptar aquellas condiciones.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿Se refiere usted, Sir Abdur Rahman, a las condiciones ofrecidas por el Gobierno británico o por quién?

Sir Abdur RAHMAN (India): A los ofrecimientos árabes. Las condiciones fueron más tarde retiradas por ellos. Con respecto a las mismas, desearía preguntarles si ellos están en disposición de aceptarlas ahora.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Nos reservamos el derecho de retirarlas.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Vds. las retiraron?

Sr. Fadel JAMALI (Irak): No; nosotros nos reservamos el derecho de retirarlas.

Sir Abdur RAHMAN (India): Entonces, ¿les inquieta que las colonias judías sean llevadas hasta las fronteras de Egipto o Siria?

Sr. Abdel Rahman HAKKI (Egipto): Ciertamente, el gobierno egipcio ve con preocupación el establecimiento de colonias judías cerca de las fronteras de su país. Esto sólo indica un primer paso hacia la realización de las ambiciones judías en lo que respecta a Sinaí, que ya ha sido mencionado en diferentes proclamaciones, por lo que el Gobierno egipcio ha tomado medidas contra el peligro que amenaza cada vez más a los territorios egipcios.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿Desea Vd. formular otras preguntas, Sir Abdur Rahman?

Sir Abdur RAHMAN (India): No, en cuanto a ese punto. ¿Es el Negeb una cuestión de importancia para los Estados árabes colindantes?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Creí que habíamos contestado ya a esa pregunta, pero si desea más detalles, aquí están: El Negeb, como Vds. saben, es una región más bien árida y poco habitada, salvo por las tribus beduínas que necesitan de esta parte del país precisamente porque carecen de posibilidades de establecerse en otro lado. Además, la población árabe de Palestina aumenta cada año en varios millares y por ese motivo los beduinos necesitan más que nunca aquellas extensiones de tierra. En cualquier caso, esta parte del sur de Palestina constituye para nosotros un punto estratégico y nunca hemos de cederla. La necesitamos para los árabes.

Sr. Fouad HAMZA (Arabia Saudita): Lamento ser un poco franco respecto a este punto, en respuesta a Sir Abdur Rahman. Al referirnos a Palestina dijimos que los árabes no tolerarían nunca un Estado judío, allí ni en ninguna otra zona del territorio. De modo que así planteada, podríase considerar que la cuestión nos arrastra a la posición de aceptar una región en Palestina. Y si bien el Negeb en sí es parte de Palestina, nosotros hablamos de toda Palestina, en general.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Es de algún interés para los Estados vecinos?

Sr. Fouad HAMZA (Arabia Saudita): Indudablemente; el Negeb es importante, estratégicamente y para los medios de comunicación.

Sr. Fadel JAMALI (Irak): Es importante estratégicamente y respecto a la población árabe y su futuro desenvolvimiento. Estoy seguro de que, cuando aumente su número, ésta tendrá mucho que hacer en el Negeb, ahora desierto, en materia de agricultura.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Creo haber demostrado esta mañana que los judíos han realizado algún trabajo en esa región de Palestina, pero no un trabajo económico, en la acepción corriente del término. Si insisten en poseer el Negeb es porque desean instalar allí a los nuevos inmigrantes. Si Vds. lo recuerdan, expresé ya que un acre de tierra en esa región cuesta de 300 a 500 libras y que los costos de riego oscilan entre 50 y 80 libras anuales.

Deseo agregar que la importancia del Negeb obedece a que forma parte del mundo árabe en lo que respecta a los medios de comunicación. En un día de viaje por tierra se llega a Egipto pasando por el Negeb. Y después de todo, el Negeb es parte de nuestro país. Una parte pobre, quizá, comparable a un hijo débil. Y si se tiene un hijo débil no se desea separarse de él. Nosotros sentimos esa especie de afecto por nuestro desierto, tanto como por nuestras montañas y ríos.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Hay una cosa que no comprendo y que se refiere a lo que Vd. denominó importancia estratégica del Negeb con respecto a los países árabes vecinos. Yo creo que los árabes están en la misma situación que los latinoamericanos. Podemos considerarnos como hermanos. Pero si se nos preguntase, por ejemplo, si una zona de Colombia tiene para nosotros importancia estratégica, yo diría que no. Una región de mi país puede tener importancia estratégica para mi país, pero no para otro. Comprendería si Vd. hubiese dicho que el Negeb tiene importancia estratégica para Palestina o para Gran Bretaña, pero no para los países vecinos.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Creo recordar una guerra, bastante célebre, que se libró no hace muchos años entre dos Estados latinoamericanos, guerra provocada por un país ciertamente no menos desierto que el Negeb.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): A mi juicio, tenemos todo el derecho de actuar en forma de que esta tierra de gran importancia estratégica no pase a manos enemigas.

El PRESIDENTE: ¿Hay otras preguntas?

Sr. Abdel Rahman HAËKI (Egipto) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Considero que la razón que existe para plantear esta cuestión es, quizá, la idea de que si se creara en el Negeb un Estado judío, esto no sería un peligro para los países vecinos. Hemos demostrado que un Estado judío creado dentro de Palestina, sea en Haifa, en Tal Aviv o en Negeb, constituiría del mismo modo una amenaza para los países circundantes. Un Estado judío es siempre un peligro, tanto que se le cree en Tel Aviv, como en el Negeb. De modo que no comprendo en qué se basa la pregunta.

Sir Abdur RAHMAN (India): Al formularla se quiso sólo señalar que el Negeb linda con la frontera egipcia. La intención era obvia si Vd. hubiese tenido cuidado de seguir mi pensamiento.

Lo que yo deseaba saber era si el Negeb, desde el punto de vista de su situación estratégica, podría, como Estado hermano, ser de alguna importancia para el Gobierno egipcio.

Sir Abdel Rahman HAKKI (Egipto) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Por las razones ya explicadas, siempre es un peligro para los países circundantes, sea Egipto o cualquier otro lugar de Palestina.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Qué piensa Vd. del nivel de vida que rige en Palestina comparado con el de los Estados vecinos?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): No creo que el de Palestina sea mejor que el de países vecinos como Líbano y Siria, por ejemplo. El nivel de vida en esas naciones mejora continuamente, gracias al progreso y a todo lo que se está haciendo en ese sentido: reformas sociales, etc.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿No mejora en Palestina?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Desgraciadamente, en Palestina el nivel de vida mejora más lentamente que en otros países a causa de los muy serios problemas que los árabes deben afrontar. Tienen que conservar la tierra, luchando contra los sionistas, y que luchar, también, por su independencia. Por lo tanto, no pueden prestar suficiente atención al desarrollo de su progreso material, ni al desarrollo de las reformas sociales y económicas. Está comprobado que, en toda época, un país árabe en el Oriente Medio que se independice, rápidamente logra su progreso material, el cual se refleja también en el campo de las reformas educativas y sociales. De consiguiente, esperamos que si Palestina se independiza, el nivel de vida, tanto de los árabes, como de los judíos, especialmente de los primeros, mejorará.

Desearía agregar que el Gobierno británico controla la educación pública en la zona árabe de Palestina y deja a los judíos que controlen la suya en su propia tierra.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Qué piensa usted de las alegaciones de los judíos de que, gracias a la obra que han realizado, ha mejorado el nivel de vida de los árabes en ese país?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Consideramos que el mejoramiento del nivel de vida de los árabes de Palestina, si lo hay, es el resultado de una misma evolución: el progreso general observado en el nivel de vida de todo el Oriente Medio, a partir

de la primera guerra mundial. No creo que los árabes de Palestina hayan progresado mucho más que los otros árabes.

Quisiera dar un ejemplo y me atrevería a citar a mi propio país, no por hábito, sino porque es el mejor ejemplo que puedo proporcionar. El nivel de vida en Líbano es más alto allí que el de los árabes y judíos de Palestina. Todo lo que Vds. pueden observar de nuestro progreso, de nuestra maquinaria, de nuestra capacidad de producción y del nivel de vida de nuestros ciudadanos, no es el resultado de la ayuda o sostén financiero foráneo. Si Vds. hubiesen tenido tiempo de visitar nuestro país los hubiésemos llevado a nuestras fábricas y escuelas y a todas las demás partes que podrían haberles sido de interés. No creo que se nos pueda considerar como un pueblo poco desarrollado, comparado con Palestina; me agradaría por eso insistir una vez más en que lo que hemos alcanzado lo ha sido sin ayuda de otros países. No hay razón para que los árabes de Palestina no progresen del mismo modo.

Sir Abdur RAHMAN (India): ¿Cree Vd. que la Potencia Mandataria ha hecho lo posible para mejorar las condiciones de vida de los árabes?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): La Potencia Mandataria ha perdido bastante tiempo y energías para el establecimiento de un Hogar Nacional para los judíos y poco ha hecho para mejorar el nivel de vida de los árabes en Palestina. En cuanto a los judíos, puedo afirmar que ellos tampoco han influido en nada en ese sentido.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): En general, ambos Mandatos—francés y británico—han dado demasiado poca importancia a las cuestiones sociales, económicas y culturales. Daré un ejemplo. Hasta 1938, es decir hasta la época en que un Gobierno, con más o menos autoridad, fué establecido en Siria, disponíamos para las escuelas secundarias de un fondo de 2.500 libras. Actualmente llega a 16.400. El Mandato francés había aceptado, por lo menos, la creación de dos Gobiernos locales, en Líbano y Siria, pero Palestina depende del Departamento de Colonias. Todas las órdenes provienen del Departamento de Colonias. Aun bajo el Mandato francés, Líbano y Siria fueron sometidas al Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras que Palestina estuvo siempre bajo la jurisdicción del Departamento Colonial, cosa que los árabes de Palestina han considerado como una de las razones por las cuales las condiciones sociales y económicas no se han desarrollado con la amplitud que era de desear.

Sir Abdur RAHMAN (India): Durante el curso de nuestra investigación me tocó ver una carta

escrita por el Dr. Herzl al Primer Ministro del Gobierno otomano en la que aquél inquiría acerca del establecimiento de colonias judías en Palestina y decía que si el permiso no era concedido esas colonias se instalarían en cualquier parte. ¿Me permitiría Vd. obtener una copia de esa carta?

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del texto francés*): Trataremos de proporcionársela. Todo lo que puedo expresar es que pocos años antes de finalizar el régimen imperial, el Dr. Herzl propuso al gobierno otomano un préstamo de tres millones de libras sin interés, para la formación de colonias judías que serían instaladas, en número limitado, al sur de Palestina, y el préstamo fué rechazado. Más tarde se aceptó la sugestión del Dr. Herzl con destino a la fundación de un Hogar Nacional para los judíos.

Sir Abdur RAHMAN (India): En realidad los judíos no aceptaron la sugestión.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): El Dr. Herzl convocó en Viena el Primer Congreso Sionista, pero, en general, los miembros del Congreso rehusaron esa proposición de Herzl que, de consiguiente, fué rechazada por mayoría. Herzl tuvo que renunciar.

Sir Abdur RAHMAN (India): Eso es todo. Estoy enteramente seguro de que no hay diferencias entre los Estados árabes sobre las cuestiones de inmigración, leyes de tierras, partición y forma de gobierno, pero quise estar doblemente seguro de que no habría diferencias sobre esos puntos entre ninguno de los Estados que tienen representación ante nosotros. El representante de Yemen, en particular, no se halla en condiciones de comprender las lenguas aquí empleadas. Desearía tener completa certeza al respecto.

Sr. Fadel JAMALI (Irak): En Londres el señor Bevin hizo preguntas similares y, a fin de que se tranquilizase, tuvimos todos nosotros que hacer una declaración y repetirla a ese efecto. ¿Desea Sir Abdur que la hagamos ahora aquí?

Sir Abdur RAHMAN (India): No.

El PRESIDENTE: ¿Hay más preguntas?

Sr. HOOD (Australia): ¿Puedo agregar una pregunta suplementaria a la que se hizo en último término? ¿Qué forma y método de consulta existen entre la Liga Árabe y el Alto Comité Árabe?

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): En la época en que se

fundó la Liga, una situación jurídica especial fué prevista, para Palestina, porque se la había considerado como Estado independiente, pero se ha juzgado que su independencia no está ahora bien puesta de manifiesto. Desde luego, la Liga se halla siempre en contacto con Palestina y fué bajo la égida de la Liga Árabe que se creó el Alto Comité Árabe. Un representante de Palestina puede siempre asistir a las sesiones de la Liga cuando se discute allí alguna cuestión concerniente a su país.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia) (*traducido de la versión inglesa del francés*): En la página 6 del memorándum que nos fué presentado ayer se mencionan promesas contradictorias hechas a los árabes y a los judíos por los aliados. Ello significa que no debemos tomar en consideración las promesas contradictorias formuladas a dos partes distintas y que debemos hallar una salida. Creo, por lo tanto, que esto caracteriza la posición en que debe ser buscada la solución.

Me agradecería saber cuál es, a juicio de los Estados árabes, el tipo de arreglo político que podría ser aceptado. He escuchado los requerimientos que ustedes han presentado y me parece que lo que se sentirían inclinados a aceptar es lo siguiente: Exigimos el cien por ciento de nuestras demandas y que los otros compartan el resto. Es como pedir la cuadratura del círculo.

Sr. Fadel JAMALI (Irak): Señor Presidente, los árabes no basan sus derechos en promesas. Creemos que Palestina es un país árabe, no porque Gran Bretaña le prometió que lo sería, sino porque lo es. Las promesas fueron sí, dadas, pero, ¿cuál es el valor de esas promesas? ¿Cuál es su valor moral o jurídico? Se las dió primeramente a los árabes y vinieron a confirmar un derecho básico, existente. La promesa hecha más tarde a los sionistas no estaba basada en derecho. Nosotros no hemos venido a las Naciones Unidas para obtener una transacción entre lo bueno y lo malo. Nosotros deseamos soluciones que sean justas. Y las soluciones justas no siempre tienen como base la transacción.

Me complacería saber si al honorable Miembro le complacería aceptar alguna transacción con alguien que hubiese asaltado su país o tomado parte en el asalto. ¿Estaría dispuesto a transigir?

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Ante todo, como lo ha dicho el representante de Irak, la promesa hecha a los árabes tuvo lugar entre 1915 y 1916. En esa época el Reino Unido nada había prometido a los judíos. La Declaración de Balfour fué proclamada en 1917. Si retrocedemos al origen de la cuestión, debemos hablar del Tratado

Sykes-Picot, que fué gestionado en 1912 y firmado al comienzo de 1914, sin el conocimiento de Rusia. Después de la guerra, el Gobierno zarista tomó conocimiento de ese Tratado y protestó contra él, pidiendo que fuese abrogado. El presidente del Consejo francés, señor Ribot, en una sesión del Parlamento, dijo, más o menos textualmente, que a raíz de las protestas del gran aliado ruso, el Tratado Sykes-Picot debería ser considerado nulo, sin valor. Este Tratado había sido celebrado entre el Reino Unido y Francia y dió Palestina al Reino Unido como zona de influencia. En 1916, al comienzo de las revueltas árabes, (creo que fué entonces), el gobierno de Kerensky inició la publicación de ciertos documentos secretos del Gobierno zarista, el texto de cuyo Tratado fué comunicado al Rey Hussein. Este envió a Londres, entonces, un cablegrama, a fin de obtener confirmación de la existencia de tal Tratado y Lord Balfour, en persona, le respondió negativamente. De consiguiente, se ve bien claro que ambas partes contratantes, el Reino Unido y Francia, consideraron que ese Tratado había sido abrogado.

En 1917, ante la sorpresa de todos, apareció la Declaración de Balfour. En su Libro Blanco, el Gobierno del Reino Unido reconoció que la situación en Palestina — dado los varios cientos de miles de judíos que estaban allí — significaba que la promesa dada a los judíos había sido cumplida y, por consiguiente, esto está completa y claramente expresado en el citado Libro Blanco.

Ahora bien, si se trata, como lo ha expresado el representante de Checoslovaquia, de encontrar una solución, considero que no debe ser la Comisión la que se fatigue en hallarla. Opino que el Reino Unido es el único responsable de las promesas contradictorias que hizo y si alguien ha de buscar la solución, ese alguien es el Reino Unido. Y, a juicio de este último, la promesa ha sido cumplida puesto que se había creado un Hogar Nacional.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Quisiera agregar una palabra, señor Presidente. A mi parecer una solución de transacción podría ser buscada en caso de que ninguna de las dos promesas hubiese sido cumplida, pero el Hogar Nacional Judío existe, aun cuando la otra promesa no haya sido satisfecha. Juzgo, por lo tanto, que éste no es momento para buscar una transacción.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Creo que se ha promovido un punto muy interesante de derecho internacional. Antes de hacer cualquier pregunta al representante de los Estados árabes, quisiera indagar ciertos hechos. ¿Es cierto que en 1918 Palestina y todos los países árabes pertenecían a Turquía?

Sr. Riad SOHL (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): No; nosotros no pertenecemos a Turquía, sino que fuimos parte del Imperio Otomano. Hay gran diferencia entre pertenecer a un Estado y ser parte de él.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Esos territorios pertenecían legalmente al Imperio Otomano. La historia nos enseña que, después de las guerras, los países vencidos han debido ceder parte de sus territorios a los países victoriosos. No necesito darles muchos ejemplos, pero gran parte de Europa ha sido formada de esta manera. Rusia obtuvo territorios de Suecia, de Turquía, de Polonia, de Austria; Alemania de Austria y, así, sucesivamente. En 1918, Turquía fué derrotada y tuvo que firmar el Tratado de Sevres y de Lausana. Por estos tratados, Turquía entregó a los Aliados los territorios conocidos ahora con el nombre de territorios árabes.

Sr. Fouad HAMZA (Arabia Saudita) : Esos territorios fueron cedidos a los Aliados por el Tratado de Sevres, pero la cláusula quedó modificada en el Tratado de Lausana; la frase "los Aliados" se substituyó por la de "las partes interesadas", verbigracia, los habitantes del país.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Sí, pero el Tratado de Sevres cedió esos territorios a los Aliados los que estuvieron, durante este tiempo, decidiendo la cuestión concerniente a la Declaración de Balfour y al Hogar Nacional Judío en Palestina, de acuerdo con los términos de ese mismo Tratado de Sevres, firmado en 1918.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): La Declaración de Balfour fué formulada en 1917 y el Tratado de Sevres se firmó en 1918.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Efectivamente, pero los Aliados comenzaron a poner en vigor la Declaración de Balfour, de acuerdo con el Tratado de Sevres. Expusieron la cuestión ante la Sociedad de las Naciones y declararon que Palestina sería el Hogar Nacional Judío conforme, una vez más, con aquel Tratado. Más tarde firmaron el Tratado de Lausana. Pero, para esa fecha el Hogar Nacional Judío había sido creado.

Esto encierra un importante punto de derecho internacional, que sería interesante discutir.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Hay un punto que me agradaría aclarar.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): No vamos a discutir aquí esa cuestión de derecho. Autorizo a hablar al señor Frangie, que desea dar una explicación.

Sr. Hamid FRANGIE (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Quisiera recordarles que el Tratado de Sevres fué firmado en 1920 y que nunca se le ratificó. Por lo tanto, carece de valor legal. En 1920, hacía tres años que la Declaración de Balfour estaba en vigor. Por lo tanto, no puede decirse que se apoyara en forma alguna en el Tratado de Sevres. Además, quisiera decirles que jamás pertenecemos a Turquía, sino que fuimos una provincia del Imperio Otomano, del mismo modo que lo fueron otras provincias. Finalmente, la cuestión tuvo que ser resuelta, y lo fué por el Tratado de Lausana; es decir, que ciertos territorios fueron restituidos a las partes interesadas, es decir a los habitantes de los países. Esto explica por qué el Mandato tiende a la independencia final de aquellos Estados interesados. Desgraciadamente, Palestina fué un Estado que recibió un tipo distinto de Mandato.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): Eso es una cuestión de interpretación.

Sr. Fouad HAMZA (Arabia Saudita): Me parece que el honorable representante de Guatemala deja implícita para Gran Bretaña la disposición, por derecho de conquista, de este territorio. Creo que eso no es pertinente, porque en la época en que el país fué ocupado, los árabes estaban asociados con los Aliados. En efecto, se los denominó "Potencias Aliadas y Asociadas". Los árabes fueron considerados como una Potencia asociada de los aliados. De consiguiente, la disposición por derecho de conquista no puede aplicarse. Es éste un hecho que deseo mencionar.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Desearía agregar una prueba más de que los árabes firmaron el Armisticio, juntamente con los Aliados. El representante de los Estados árabes firmó en iguales condiciones que aquéllos, así como Francia y el Reino Unido firmaron el Tratado con los turcos. Por lo tanto, nosotros somos realmente aliados de los Aliados. En consecuencia, es imposible decir que Palestina ha sido conquistada; no existe allí cuestión alguna de conquista. Ahora bien, en cuanto al Tratado de Sevres, la mejor prueba de que jamás se le impuso es que Turquía no fué repartida, no fué dividida, y que el Tratado se firmó en momentos en que Estambul estaba ocupado por las tropas aliadas. Todo ello contribuyó a provocar el movimiento Kemalista, así como la destitución del Sultán se debe a dicho Tratado. Los Aliados reconocieron, además, el

derecho de los turcos a decidir su propio destino, lo cual motivó el Tratado de Lausana. De manera que desde este punto de vista no existe cuestión alguna de Palestina, ni de Declaración de Balfour. El Tratado de Lausana reconoce a los árabes el derecho de decidir por sí mismos su propio destino. El derecho de los árabes de decidir su propio destino ha sido, por consiguiente, reconocido.

Sr. Farid ZEINEDINE (Siria): Es muy difícil, me parece, hablar del derecho de conquista. Porque, en lo que atañe a cualquiera justificación que se haga de la situación con la sola referencia de tal derecho, debe recordarse, ante todo, que existe una Carta de las Naciones Unidas y que aun sin ella existiría el Pacto de la Sociedad de las Naciones. Estas dos Cartas están basadas en algo muy distinto y enteramente contrario al derecho de conquista. Aun así, como ya ha sido explicado, el derecho de conquista no puede invocarse debido a que los árabes fueron aliados de los Aliados y, por lo tanto, contribuyeron al logro de esta conquista, si es que así puede llamársela. Fué una liberación, no una conquista. Por otra parte, el Tratado de Sevres, como ya ha sido explicado, fué la base según la cual se distribuyeron los Mandatos, porque el Imperio Otomano, de acuerdo con los términos de dicho Tratado, debió ceder sus territorios a las principales Potencias Aliadas y Asociadas. Pero el Tratado de Sevres no fué ratificado. Lo reemplazó el Tratado de Lausana. Por el Artículo 16 del Tratado de Lausana, se establece claramente que esos territorios fueron cedidos a las partes interesadas. Cabe señalar y ésta es la principal consideración que me complacería poner de manifiesto, que en el Tratado de Lausana no existen principales Potencias Aliadas y Asociadas. Además, el Mandato, conferido bajo el Tratado de Sevres, nunca fué confirmado o aceptado por el Tratado de Lausana, que jamás otorgó derecho de ninguna naturaleza a las principales Potencias Aliadas y Asociadas para disponer de Palestina o de cualquier otro territorio otomano. Es ésta una de las razones por las cuales el Mandato, jurídicamente hablando, es inexistente.

El PRESIDENTE: Considero que debemos dejar la discusión en este punto.

Sr. GARCÍA GRANADOS (Guatemala): Me agradaría hacer una observación. Creo que el caballero que acaba de hablar se equivoca al decir que los árabes firmaron en las mismas condiciones que los Aliados. A mi juicio eso no fué así.

El PRESIDENTE: El punto podemos discutirlo en Comisión. Creo que ya hemos hablado lo suficiente sobre los distintos Tratados.

Emir Adel ARSLAN (Siria) (*traducido de la versión inglesa del texto francés*): Fué el General Hourí Bajá, actual presidente del Senado de Irak, y en aquel momento jefe del estado mayor del ejército árabe, quien, en nombre de los árabes, firmó el Armisticio con Turquía.

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): ¿En nombre del Hedjaz?

El PRESIDENTE: ¿Hay nuevas preguntas que formular a los representantes de los Estados árabes?

Sr. LISICKY (Checoslovaquia): Quisiera hacer una pregunta práctica... Hemos escuchado interesantes puntos de vista y muy útiles observaciones de los Estados árabes. Vamos ahora a Ginebra y allí, ciertamente, tendremos que afrontar la situación, de modo que una consulta con los Estados árabes nos sería de gran utilidad. Me pregunto si sería posible para los Estados árabes considerar el envío a Ginebra de alguna persona que pudiera suministrar allí alguna explicación de los puntos de vista que ellos sustentan con respecto a cualquier cuestión. Creo que los franceses están en lo cierto cuando dicen que "los ausentes nunca tienen razón".

Sr. Riad SOHL (Líbano) (*traducido de la versión inglesa del francés*): Agradecemos al representante de Checoslovaquia el consejo que acaba de darnos. Por cierto, enviaremos un representante.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): ¿Estarían Vds. dispuestos a enviar un funcionario de enlace, si la Comisión lo solicitase?

Sr. Riad SOHL (Líbano): Sí.

El PRESIDENTE (*traducido de la versión inglesa del francés*): Muchas gracias, señores, por las respuestas claras que han dado a las preguntas que les hemos formulado.

Creo que el señor Jamali desea hacer una declaración ante el Comité. Autorizo al señor Jamali a formularla.

Sr. Fadel JAMALI (Irak): En nombre del Gobierno de Irak tengo el honor de suscribir todo lo que figura en el memorándum sometido por los Estados árabes y de solicitar permiso para subrayar y ampliar algunos de los puntos que contiene con la declaración adicional, que voy a hacer. Mi declaración consta de cuatro puntos.

1. Derechos y aspiraciones de los árabes y el Mandato de Palestina.

2. Finalidades, reivindicaciones y métodos sionistas.

3. ¿Qué involucra el caso de Palestina?

4. Conclusiones y proposiciones.

1. *Derechos y aspiraciones de los árabes y el Mandato de Palestina.*

Palestina es parte integral del mundo árabe y parte vital del mismo. Geográficamente está en el corazón del mundo árabe. Para viajar por las rutas regulares que corren de norte a sur, o del este al oeste de aquél, es necesario atravesar Palestina. Así, un viajero que fuese a Egipto desde Irak, Siria o Líbano, u otro que de Líbano o Siria pasare a Arabia Saudita y Hedjaz tendrían que cruzar la Palestina. Palestina constituye tan sólo la parte sur de toda la Siria, natural e histórica. Por su origen la población indígena de Palestina es la misma que la de Siria y está, cultural y nacionalmente, unida con el resto del mundo árabe. Los árabes se unieron a los Aliados en la primera guerra mundial bajo la dirección de Su Majestad, el difunto Rey Hussein, y sus hijos (uno de los cuales fué el Rey Feisal I, fundador del actual Estado de Irak) y lucharon por la liberación y unión de los árabes, comprendidos los árabes de Palestina. Los Aliados, por su parte, hicieron claras promesas a los árabes de que los ayudarían en la obtención de los objetivos nacionales perseguidos y declararon que sus ejércitos llegaban para liberar y no para conquistar las tierras árabes, dándose por entendido que el principio wilsoniano de propia determinación sería aplicado a los territorios liberados, incluyendo a Palestina. Esta no fué exceptuada de las tierras a las que se prometió libertad e independencia. Pero aun sin esas promesas, ¿no tienen los habitantes de Palestina, como el resto del mundo árabe, derecho a libertad e independencia en su propio país? Los árabes de Palestina, como el resto de los árabes, esperaban alcanzar sus aspiraciones nacionales. ¿Cuál fué el resultado? Una gran desilusión y desencanto, hacia el final de la primera guerra mundial, cuando, en 1917, fué formulada la Declaración de Balfour, por la cual se prometió a los judíos un Hogar Nacional judío en Palestina, sin el conocimiento o consentimiento de los naturales de ese país, importante violación de todos los derechos morales y humanos. Esta es la raíz de toda la dificultad. Al hacerse la Declaración, debió suponerse una de estas tres cosas: que Palestina era un país inhabitado, una especie de desierto; o bien que los habitantes de Palestina representaban una población enemiga, cuyo territorio podía ser tratado a voluntad; o que Palestina estaba habitada por un pueblo cuyo territorio podía ser colonizado y explotado, sin reconocérsele el derecho de protestar. Todas y cada una de

esas suposiciones son erróneas, porque Palestina no es una tierra sin pueblo para ser dada a un pueblo sin tierra. Tiene su propia población indígena, los habitantes de Palestina. Muchos de sus hombres participaron en la revuelta árabe, en la primera guerra mundial, al lado de los Aliados y, por lo tanto, tienen derecho a su libertad e independencia, como aliados amistosos y no como enemigos, a los que se les puede despojar de su país, sin su conocimiento o consentimiento. Finalmente, el pueblo de Palestina, juntamente con el pueblo del resto del mundo árabe, cuenta con una gran historia y cultura. No son personas para ser sometidas a la dominación y colonización foráneas. El hecho de que algunos utopistas extranjeros proyectasen venir a ocupar Palestina no puede considerarse sino como un movimiento de agresión y una violación de los principios de paz, justicia y democracia.

Por desgracia, la Declaración de Balfour fué incluida en el Mandato que otorgó la Sociedad de las Naciones, dándole un carácter aparentemente internacional. Pero esto fué un craso error de la Sociedad de las Naciones. La Sociedad de las Naciones dió así un paso que condujo a la violación de la paz mundial y la estabilidad en esta parte del mundo, durante los últimos 30 años. El Mandato violó, en general, todos los principios de democracia y autodeterminación contenidos en el Pacto de la Sociedad de las Naciones. En particular, violó el verdadero espíritu y letra del párrafo 4, Artículo 22 de ese mismo Pacto, que reza así:

“Ciertas comunidades que pertenecían antes al Imperio Otomano han alcanzado un grado tal de desarrollo, que puede reconocerse provisionalmente su existencia como naciones independientes, siempre que su administración se guíe por los consejos y el auxilio de un Mandatario hasta que sean capaces de conducirse por sí mismas. Los deseos de estas comunidades se tomarán especialmente en consideración para la elección del Mandatario.”

Este párrafo del Artículo 22 del Pacto reconoce claramente el derecho de los árabes de Palestina a su independencia y a la elección de la Potencia Mandataria por sus habitantes. El Mandato para Palestina ignoró estos derechos, como ignoró el objeto real del Mandato que era mantener la confianza de los pueblos con el fin de ayudarlos a obtener autonomía e independencia y no el de imponer un organismo extraño, cuyo objetivo es la dominación del país y el establecimiento en él de un Estado. Así encontramos que el Mandato sobre Palestina carece de bases morales o jurídicas, puesto que la Sociedad de las Naciones no tenía ninguna autoridad legal o moral para violar la letra y espíritu de su propio Pacto.

¿Cuál fué el resultado? Como se esperaba, los árabes, desde el comienzo, no reconocieron la legalidad o validez del Mandato sobre Palestina. Cada año, el aniversario de la Declaración de Balfour es un día de huelgas y demostraciones en todo el mundo árabe. Los árabes de Palestina no han dejado en momento alguno de resistir o protestar contra la imposición de los términos del Mandato. Palestina se convirtió en una tierra de luchas, contiendas y matanzas, en vez de ser una tierra de paz y armonía y era natural que así fuese porque ningún pueblo en el mundo, que se respete a sí mismo, puede en circunstancia alguna permitir que se introduzcan en su territorio, por la fuerza, extranjeros con intención de dominarlo, en tanto que se les quita la facultad de resolver el destino de su propio país.

En varias ocasiones, los árabes de Palestina se resistieron y amotinaron en defensa propia y la situación actual no es mejor de la de hace 30 años. En este momento, no sólo en Palestina, sino en todo el mundo árabe, el caso de Palestina tiene a los árabes en estado de tensión.

Todos ellos están convencidos de que no es justo, ni equitativo que los árabes de Palestina hayan sido despojados de sus derechos a la autonomía y a la autodeterminación. No es justo que la independencia del país haya sido negada, mientras que la han obtenido Estados árabes vecinos como Irak, Siria, Líbano y Transjordania, que estaban en la misma categoría que Palestina y que eran igualmente partes integrantes del Imperio Otomano. Los árabes de Palestina han progresado tanto como los árabes de esos Estados que lograron independizarse. Los deseos de los habitantes de Palestina de ser independientes y su resistencia a la penetración sionista fueron formalmente expresados a la Comisión King-Crane, creada por el difunto Presidente Wilson, hacia 1919.

En Irak estamos directamente interesados en el problema de Palestina, no sólo porque nos unen a los árabes de Palestina todos los vínculos que contribuyen a formar una nación, sino también porque la situación geográfica de Palestina es de importancia vital para Irak, tanto económica, como estratégicamente. En Irak, los musulmanes, los cristianos y los judíos han vivido unidos y felices durante siglos. El sionismo, sin embargo, puede corromper la atmósfera de armonía que existe entre los judíos de Irak y sus hermanos no judíos y es nuestro deber evitar que aquél pueda perturbar las buenas relaciones reinantes entre todos los ciudadanos de Irak. Como prueba de la importancia que atribuímos a Palestina en Irak diré que tal es el programa de nuestro actual Gabinete. El párrafo 3 del mismo dice lo siguiente: “Desde que Irak considera la causa de Palestina como propia, el Gobierno procurará por todos los medios y bajo

expresa disposición proteger a esta parte del Mundo Árabe de los peligros que lo acosen”.

2. Finalidades, reivindicaciones y métodos sionistas.

Inmediatamente después de la formulación de la Declaración de Balfour, los árabes expresaron sus temores y repugnancia por las demandas sionistas. La Potencia Mandataria hizo lo posible para atenuar esos temores con respecto a las intenciones sionistas, pero el tiempo y la experiencia los justificaron. Los sionistas llegaron primeramente con modestos requerimientos, pero sus ambiciones fueron ampliándose, año tras año. El sionismo oficial está hoy en lo que los extremistas estaban hace 30 años: por un Estado judío en Palestina. Los extremistas no se dan actualmente por satisfechos con Palestina sola. Aspiran a que Transjordania sea unida a Palestina para formar en seguida un Estado judío. Este Estado judío se extendería en una etapa posterior desde el Nilo hasta el Eufrates y han aparecido algunas declaraciones tendientes a que las ambiciones sionistas no se limiten a la penetración económica, sino política, de todo el Oriente Medio.

El programa Biltmore, que constituye el actual programa sionista oficial, consiste en transformar a Palestina en una comunidad judía, abriendo sus puertas a una inmigración judía ilimitada e invistiendo a la Agencia Judía de la facultad de controlar la inmigración y reconstruir el país. Ciertamente, esta declaración demuestra que los sionistas van más allá de la Declaración de Balfour y de los términos del Mandato. Esto es exactamente lo que los árabes habían previsto al conocer el Mandato y la Declaración de Balfour. La Potencia Mandataria insiste en que nunca interpretó el Mandato como promesa de un Estado judío, y que nunca estuvieron en su mente las excesivas demandas y ambiciones sionistas. Pero existen. Opino que hoy no habría en Palestina problema alguno si no fuese por la ambición sionista y la agresión sionista. Ellas son las raíces de toda la dificultad y, a menos que los sionistas se decidan definitiva y finalmente a abandonar su sueño político, no habrá paz en el Oriente Medio. Hoy invaden Palestina inmigrantes que llegan en barcos y armados ilegalmente. El terrorismo está en auge. Si esto no es un acto de agresión y una infracción a la paz internacional, nosotros no sabemos cómo llamarlo.

Los sionistas han empleado muchos argumentos para justificar su proyectada dominación de Palestina. En primer término, su histórica vinculación a Palestina. Este argumento carece de solidez porque las vinculaciones históricas con tierras hoy habitadas por otras gentes no pueden justificar movimientos en la pobla-

ción del mundo. Si así tuviera que ser, todos los países de la tierra intercambiarían sus poblaciones. Los ciudadanos sudamericanos, de ascendencia hispánica, no pueden hoy volver a España sin permiso del Gobierno español, ni los ciudadanos de los Estados Unidos de América, de Canadá y Nueva Zelanda, de ascendencia inglesa, están autorizados a regresar a Inglaterra sin el consentimiento del Gobierno del Reino Unido. Las conexiones históricas de estas personas son relativamente nuevas y no de dos mil años atrás. Aun cuando este principio fuese aceptado, los judíos no tienen históricamente más derecho a Palestina que sus actuales habitantes. Los judíos gobernaron parte de Palestina durante no más de 240 años y vivieron allí no más de ochocientos años, lapso en que los árabes residieron en España, sin que por eso invoquen hoy derecho alguno sobre ese país. Por otra parte, los árabes de Palestina son predominantemente descendientes de pueblos que vivieron en Palestina antes que los judíos se establecieran en Palestina. Allí residen desde hace mil cuatrocientos años.

En cuanto a la constante conexión espiritual de los judíos con Palestina, afirmo que tampoco es un argumento que les dé derecho a retornar a Palestina, porque espiritualmente Palestina es sagrada, tanto para los cristianos, como para los musulmanes y como para los judíos. Hay en el mundo más de quinientos millones de cristianos y algunos trescientos millones de musulmanes, todos los cuales están tan espiritualmente interesados en Palestina como lo están los judíos. No hay razón para que Palestina sea declarada judía, porque los judíos tengan vinculaciones espirituales con ella. La verdad es que las vinculaciones espirituales con un lugar determinado no crean necesariamente conexiones políticas. Todos los musulmanes del mundo tienen vinculaciones espirituales con Hedjaz, pero políticamente Hedjaz pertenece a sus propios habitantes. No obstante, los musulmanes, con sus tradiciones de liberalismo y tolerancia religiosa hacia el pueblo de la Biblia, principalmente el cristiano y el judío, han demostrado en qué armonía viven juntos en Palestina cristianos y musulmanes, con libertad de cultos gozada por todos. Los judíos, como tales, han gozado también de esa libertad de culto y tolerancia religiosa bajo los musulmanes y seguirán teniéndola. Pero el sionismo corrompe la atmósfera. El sionismo ha convertido a Palestina, de un lugar de paz y vida espiritual que era para todos los hombres del mundo, en un lugar de serias rivalidades, contiendas y matanzas.

Los sionistas invocan también que los árabes son retrógrados y que ellos vienen a Palestina para ayudarlos materialmente y mejorar su nivel de vida. Este es un razonamiento imperialista de antigua data. Es el razonamiento de la

misión del hombre blanco, cuya falacia el mundo ya conoce. Una agresión tras otra, una guerra tras otra, fueron provocadas sobre la base de este razonamiento, y el mundo está harto de oírlo. La verdad es que sólo se trata de un pretexto para dominar. Los árabes no desean ese mejoramiento en su nivel de vida que conduce a la pérdida de su propio país y a la afluencia de elementos foráneos que pretenden dominarlo; los árabes no son una raza retrógrada; tienen un glorioso e histórico pasado y no necesitan que los sionistas les traigan civilización y cultura. Ciertamente muchas de las cosas introducidas por los sionistas en Palestina con el nombre de civilización y cultura, no son allí bien recibidas. Los árabes aspiran a progresar en el mundo moderno por sus propios medios y merced a sus propios esfuerzos, porque por imposición o por imitación superficial no es posible obtener ninguna cultura real. Los árabes miran al mundo moderno con la esperanza de alcanzar una nueva síntesis cultural, enteramente concordante con su gran filosofía y misión mundial, una cultura basada en la confraternidad humana, sin discriminaciones, ni superioridades, raciales o religiosas. El sionismo, al igual que el nazismo, está basado en discriminaciones raciales y religiosas y no está capacitado para suministrar la cultura que el árabe moderno desea. Ya existen diferencias en la llamada tierra nacional judía donde no pueden ser utilizados los servicios de ningún árabe. En cuanto al progreso material, los árabes pueden alcanzarlo mejor sin la intervención sionista. Nosotros, en Irak, vamos por nuestros propios medios hacia el progreso material y cultural. No se necesita sionista alguno para abrir mil escuelas de enseñanza elemental, para enviar centenares de estudiantes a instituciones europeas y americanas, para crear en Irak centenares de hospitales y centros sanitarios e introducir grandes planes de riego. Tenemos todavía un largo camino que recorrer, pero no necesitamos de los sionistas. De manera que es inadmisibles el razonamiento de los sionistas de que junto con ellos llevan a Palestina la misión del hombre blanco.

Otro argumento empleado por los sionistas es que los árabes poseen vastas extensiones de tierra y que los judíos carecen de Hogar Nacional y necesitan de aquéllas. La primera parte de este argumento puede descartarse fácilmente, porque no importa cuán vasto sea el territorio de un pueblo; es su derecho propio a decidir si eptará recién llegados o no y a quiénes aceptarán.

Los árabes no son los únicos que tienen vastas extensiones. Los Estados Unidos de América, Canadá, Australia, los países de Sudamérica, todos ellos poseen vastas extensiones de tierra que necesitan desarrollo, pero nadie habla de imponerles a esos países, sin su consentimiento,

una corriente inmigratoria, especialmente si ésta tiene como principal objetivo imponer su propia dominación política.

Pero la parte más seria de la argumentación es la que se refiere a la falta de Hogar Nacional. Es éste un concepto extremadamente peligroso. ¿Por qué los sionistas presumen que los judíos carecen de patria? A mi juicio, la patria de todo judío es el país del cual es ciudadano. La patria del judío de Irak es Irak. Detestaría tener que pensar que pueda sentirse sin ella en Irak. La patria del judío inglés es Inglaterra y la del judío francés, Francia, y la del judío checoslovaco, Checoslovaquia. No debiera haber ningún judío apátrida. Difundiendo el concepto sionista se les hace mucho daño a los judíos de todo el mundo, porque se intenta socavar su lealtad a los países donde se encuentran y de hacerles sentir que carecen allí de patria. Una vez aceptado este principio, los judíos de todas partes serán considerados como extranjeros y, a partir de entonces, el antisemitismo entrará en acción. Dando por supuesto que se aceptase como principio universal el concepto de la apatridia judía, y que los judíos necesitan una patria, ellos tendrían que buscar un lugar distinto de Palestina y del mundo árabe. Palestina no llena las necesidades de la apatridia judía y el mundo árabe no es lugar para establecer un hogar político judío. Espero, sin embargo, que la democracia prevalecerá en todo el mundo en tal forma que cada judío se sienta en propio país donde quiera que se halle. Con la difusión entre los judíos del concepto de apatridia, el sionismo significa un peligro para la paz y armonía, necesarias ambas en cada país donde vivan judíos y, en consecuencia, aquél fomenta el antisemitismo y estimula las distinciones y discriminaciones raciales y religiosas.

Los sionistas arguyen que Palestina puede admitir millones de inmigrantes judíos y que no comprenden la razón de la objeción árabe. Hay tres respuestas a ese argumento. En primer término, el cálculo hecho por los sionistas con respecto a la capacidad de absorción de Palestina es exagerado en alto grado y se basa en una economía ruinosa. En segundo lugar, pasa por alto el crecimiento natural de la población árabe, que vive ya en número considerable en un país relativamente estéril. Finalmente, aun cuando la capacidad de absorción lo permitiera — que no es así —, los árabes rechazan cualquier corriente inmigratoria que tenga como objetivo la dominación política y tienen títulos para proceder así. Para alcanzar sus fines los sionistas disponen de medios que no son utilizables por los árabes, y en consecuencia los derechos de estos últimos no son adecuadamente conocidos, ni la voz del mundo árabe es convenientemente escuchada en Occidente. Por consiguiente, la tarea que ha de asumir esa Comisión es sumamente

importante y delicada si el bien ha de sobreponerse al mal.

He aquí algunos de los medios poderosos usados por los sionistas para hacer creer que son justas sus ambiciones e intenciones agresivas. Primeramente, la presión económica. Los sionistas emplean una gran presión económica para obligar a los árabes a vender su tierra. Los seducen y debilitan su voluntad ofreciéndoles una exorbitante suma de dinero por su tierra. Los débiles sucumben y pronto se encuentran sin tierra y sin hogar. La presión económica es empleada en ganar apoyo y en desviar ataques. Sabemos de algunos bien conocidos hombres no judíos que han sido utilizados por los sionistas y a quienes éstos les han pagado considerables cantidades de dinero para que alienten su causa. Conocemos también personas antisionistas que no pueden levantar la voz por temor a las amenazas económicas y a los boicotes sionistas. Pero el dinero y la presión económica no pueden hacer lo malo, bueno. Con dinero se consigue la influencia política. En algunos países los sionistas tienen relaciones directas con importantes hombres públicos. Con la presión de la influencia, con la asociación en los negocios los sionistas ganan adictos en muchos países. Tal apoyo no puede hacer lo malo, bueno, y lo injusto, justo.

Probablemente los medios más efectivos que los sionistas han empleado para lograr su objeto es la propaganda. Disponen de una maquinaria de propaganda bien organizada, con la cual, posiblemente, los árabes no podrían hoy competir. En la mayoría de los países occidentales tienen acceso a los periódicos y cuentan, además, con su prensa propia. Por medio de la prensa los sionistas tratan de hacer aceptable su derecho injusto y demostrar que el derecho de los árabes es injusto. Suelen seguir tres temas de propaganda: uno es que el único obstáculo con que tropieza el sionismo para alcanzar sus fines, son los efendis nazis y los señores feudales; las masas de árabes prosperarían bajo la dominación sionista y no hay que preocuparse por ellas. A este sistema de propaganda nada necesita agregar. Les bastaría a ustedes viajar por el mundo árabe para descubrir por sí mismos si son sólo los efendis quienes se oponen al sionismo. Deseo asegurarles en este momento que, desde los días del profeta Mohamed (que la Oración y la Paz bendigan su alma), hasta hoy, nunca nada ha unido tanto a los árabes como los une hoy su oposición al sionismo. Esto es exacto, no sólo en cuanto a los árabes de Palestina, sino también en cuanto a los árabes de todo el mundo árabe.

Acabo de conseguir el nuevo libro del escritor holandés, Dr. Van der Meulen. Se titula *Adén y el Hadhraman*, un viaje a Sudáfrica. Leeré un párrafo para demostrar a Vds. qué sentimientos abrigan esos árabes por Palestina:

"La política de Palestina tuvo que caer en algunos errores fundamentales, cuya amarga verdad hemos observado en estas lejanas tierras árabes. La desconfianza que suscitó desparecería sólo con el transcurso del tiempo y la aplicación de una sensata política de justicia a los primitivos habitantes árabes de Palestina. Sin dejar de reconocer sus antiguos derechos adquiridos, nos pareció posible, cuando hablamos con los árabes, encarecer la conveniencia de una cooperación con los judíos, que podría ser provechosa para ambas partes, y señalar las maravillosas ventajas económicas que la inmigración judía había producido ya en Palestina. De las discusiones acerca de las dificultades políticas en ese país, tan rico en tradición judía, cristiana y musulmana, pude establecer que tales errores habían tenido repercusiones en los más distantes países árabes, aun aquellos formados por tribus, lo cual demuestra que hasta las lejanas tierras beduínas están interesadas en la cuestión de Palestina."

El segundo tema de propaganda es el relativo a los Campos de Desalojados. El caso de los desalojados es un tema humanitario que los sionistas tratan de explotar en beneficio de sus propios fines políticos. La cuestión concerniente a los desalojados debería ser establecida sobre un nivel internacional y las Naciones Unidas han creado ya una organización especial que correrá con ella. Este problema no debiera complicar la situación provocada en Palestina por la lucha sionista para la dominación política. Favorecer la dominación política sionista en Palestina con el pretexto de los desalojados significa crear dificultades en el mundo árabe. Es este un acto antihumanitario. No debe remediarse una injusticia cometiendo una injusticia mayor.

El tercer tema de la propaganda sionista es el de la ostentación de sus propias obras en Palestina: los desiertos arenosos convertidos en paraísos, el establecimiento de granjas modernas y de numerosas fábricas, la construcción de grandes hospitales, etc., etc. A este respecto tenemos dos observaciones que hacer. La primera es que cualquiera persona puede realizar toda clase de construcciones e impulsar el progreso si cuenta con la fuente ilimitada de dólares que los sionistas tienen en los Estados Unidos, así como con la ciencia y técnica de occidente. Los árabes hacen cuanto les es posible con los limitados recursos de que disponen para su propia evolución. La segunda observación es que los sionistas no están en lo cierto al hablar de las grandes pérdidas acaecidas en las obras que han emprendido. Es un hecho conocido que la economía sionista en Palestina no se basta a sí misma. Se maneja sobre un déficit de algo así como el 40 por ciento, pagado de las donaciones. Pero cabe preguntarse, ¿los sionistas son tontos?

¿ Por qué asumen tales riesgos ? La respuesta es bien sencilla. Los sionistas no viven sólo por Palestina que es, ante todo, un país estéril, peñascoso y arenoso. Palestina constituye justamente un punto de apoyo hacia la explotación económica de todo el Oriente Medio. En el largo camino a recorrer los sionistas sueñan con importantes beneficios económicos que compensarán las pérdidas temporarias. Por lo tanto, si hemos de alcanzar la paz en un mundo democrático, todo el mundo necesita examinar rigurosamente la propaganda sionista y la influencia sionista en el mundo periodístico. Las grandes donaciones de dinero que, con máscara de humanitarias, fomentan el terrorismo y la invasión agresiva en Palestina, deben cesar, si se ha de lograr la paz en esta parte del mundo.

Un nuevo método empleado por sionistas extremistas en los años de postguerra ha sido recurrir a la fuerza. Probablemente, algunos sionistas se unieron a los ejércitos aliados teniendo en vista un doble fin: la derrota de Hitler y la conquista de Palestina por medio de la fuerza. Sin duda, aprendieron algunos de los más destructivos y traidores métodos de guerra nazis. Hoy los aplican en Palestina.

Estos son algunos de los métodos sionistas, merced a los cuales los sionistas desean dominar Palestina, de donde resulta que habría sido mejor para todos los interesados que hubiesen venido con una fuerza directa a invadir Palestina, como los Cruzados lo hicieron en el pasado. Estos métodos envolventes y estas falsas intenciones y maniobras de mimetismo son contrarios a todo propósito pacífico. La verdad incontrovertible es que los árabes se oponen unánimemente a la política sionista y que los sionistas no pueden establecer un Estado en el mundo árabe. Intento semejante está condenado a fracasar porque el injerto de un Estado foráneo dentro del mundo árabe de hoy es un acto contra la naturaleza.

3. ¿ Qué involucra el caso de Palestina ?

En el caso de Palestina o prevalecerán los principios de paz y de justicia, o triunfarán la dominación por la fuerza del dinero, la propaganda tergiversada, la presión política y el terrorismo.

Lleva en sí la cuestión de la lealtad de los judíos a las respectivas ciudades en que viven en el mundo. ¿ Serán desarraigados o ayudados a vivir en un mundo democrático y libre ?

Afecta al futuro de las Naciones Unidas y al mantenimiento de los principios de la Carta, puesto que inmigrantes ilegales invaden Palestina y los terroristas practican la violencia ante los propios ojos de la Comisión de las Naciones Unidas.

Incide sobre las relaciones entre el Oriente y el Occidente, porque para el primero el sionismo

es un plan occidental, inspirado en antiguos métodos imperialistas que no mostraron respeto alguno por los derechos y deseos de los pueblos explotados.

Gravita sobre la serenidad espiritual en Palestina, que será una cuna de paz y santidad, donde el espíritu del hombre pueda hallar un refugio, o un lugar de luchas y matanzas entre pueblos de diferentes religiones y razas.

Es mucho lo que involucra la cuestión de Palestina y, con todo, ella es bien sencilla y el remedio es fácil de aplicar.

Sencilla a despecho de las reclamaciones y de la propaganda sionistas, que han creado un complejo problema de un simple asunto de invasión y deseo de dominación. Fácil, no obstante la violencia terrorista, porque nosotros juzgamos que el terrorismo podría ser fácilmente aplastado con un manejo más firme de la situación.

En conclusión, puedo resumir mis puntos de vista y recomendaciones en las siguientes palabras:

Palestina es parte integral del mundo árabe; la población árabe es dueña legítima del país y los árabes nunca cederán Palestina, ni parte de ella. Nada hay entre árabes y judíos; como tales podrán vivir juntos en armonía, según lo han hecho en el pasado durante miles de años.

El Mandato carece de base moral o jurídica; ha introducido un elemento de disturbio en Palestina, que se desarrollará, año tras año, y alterará la paz y estabilidad en todo el Oriente Medio, a menos que las Naciones Unidas contrarresten, final y completamente, ese foco de perturbación.

El foco de perturbación es el sionismo político con sus ambiciones siempre crecientes. A menos que esas ambiciones políticas sean final y completamente abandonadas no podrá haber paz en Palestina, ni en todo el Oriente Medio. La solución podrá lograrse muy fácilmente si la Organización de las Naciones Unidas declara que las ambiciones políticas sionistas son peligrosas para la paz y la seguridad en el Oriente Medio, puesto que el nacionalismo árabe y el sionismo político no pueden andar juntos en Palestina. Uno u otro debe desaparecer. Los árabes, por ser los legítimos habitantes de Palestina, no están dispuestos a renunciar a su nacionalismo árabe, el cual tiene conexión directa con la totalidad del mundo árabe. Más tarde o más temprano, si se permite que la agresión continúe, los árabes lucharán por su existencia política y defenderán su propio país. Se debería aconsejar a los sionistas que les corresponde contentarse con el hogar cultural y espiritual que han obtenido ya, y desistir de sus proyectos políticos agresivos.

Los sionistas debieran comprender que nunca les fué prometido un Estado judío y que éste jamás podrá ser establecido en toda Palestina o en parte de ella. Tal Estado nunca llegaría a sobrevivir con gentes hostiles a su alrededor y sería siempre motivo de guerra y de lucha. No creemos que los judíos necesiten un Estado, porque ellos pertenecen a los Estados donde residen. Pero si se juzgara que un Estado judío es una necesidad humana, él debería ser gestionado fuera de Palestina, donde no hayan de sobrevenir dificultades.

Un Estado democrático unitario debería ser establecido en Palestina, cuya población, sin distinción de raza, ni religión, trabajará unida y vivirá pacíficamente unida y en armonía. A aquellos que no deseen vivir en tal Estado, se les aconsejaría salir de Palestina.

Algunos sionistas que desean un Estado judío, no importa cuán pequeño pueda éste ser al comienzo, y algunos no judíos que no están familiarizados con la situación, hablan de la partición, como de una solución. Deseo aclarar que los árabes no considerarán aceptable ninguna partición, cualesquiera sean su forma y su apariencia. Más pronto o más tarde la combatirán y rechazarán, porque ningún Estado judío, de cualquier medida o forma, será jamás tolerado por el mundo árabe. Sin embargo, la partición no puede prosperar por una sola razón: porque nunca puede separar completamente a los árabes de los judíos, y el Estado que provenga de ella no estará en condiciones de sostenerse por sí solo económicamente. Pero, desde el punto de vista árabe, estas son consideraciones secundarias comparadas con su firme determinación de resistir la idea de la división, tanto como la idea del Estado judío. Tengo la esperanza de que la Comisión considerará debidamente este punto.

Palestina está ya relativamente superpoblada si se considera debidamente la esterilidad del país y el crecimiento natural de la población. Es por eso que debiera ser completamente cerrada a la inmigración. Si la inmigración resultara posible alguna vez, ella no debería tener lugar sin el consentimiento de los árabes de Palestina, cuya visión de la capacidad de absorción del país sería superior. Aun entonces la inmigración no sería discriminatoria y nada justifica que Palestina esté especialmente abierta a los inmigrantes judíos. La cuota sería imparcialmente distribuída entre todos los musulmanes, cristianos y judíos que deseen venir a Palestina para vivir una vida espiritual.

Una Palestina independiente y democrática será reconocida por los Miembros de las Naciones Unidas y como tal será Miembro de la Liga Árabe y de las Naciones Unidas.

Una experiencia de treinta años ha demostrado la flagrante injusticia, hecha a los derechos

políticos de los árabes de Palestina, injusticia que condujo a rivalidades e inquietudes en todo este período. Se enviaron allí muchos grupos y comisiones que redactaron informes, sin ventaja alguna. Los árabes comienzan a desesperar y han perdido la fe en las Comisiones. Ojalá que esta Comisión, guiada por los principios de la Carta, pueda al cabo hacer recomendaciones tales que eliminen finalmente el foco de perturbación e injusticia, aporten claridad y sirvan para poner término a esta situación, en forma que la paz y la armonía puedan prevalecer en la Tierra de Paz y en todo el Oriente Medio.

El PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Jamali.

Sr. Fouad HAMZA (Arabia Saudita): Era mi propósito leer una declaración que tenía preparada, pero dado lo avanzado de la hora y la larga jornada que tenemos por delante, creo que será más conveniente que entregue a Vd. el memorándum.

El PRESIDENTE: Lo haremos constar en acta y será considerado como leído.

A continuación el memorándum preparado por el representante de Arabia Saudita.

Sr. Fouad HAMZA (Arabia Saudita): No tengo que entrar en mayores explicaciones acerca del memorándum y de las declaraciones presentadas a ustedes por los Gobiernos árabes. El Gobierno de Arabia Saudita, que apoya a los Estados árabes hermanos y a los árabes de Palestina, desea explicar unos pocos puntos importantes acerca de lo que los árabes piensan en sus distintos países.

Jamás, en la historia de conflictos humanos, un pueblo o país ha sufrido una injusticia tan grave como la injusticia y las calamidades sufridas por los árabes de Palestina. Ellos han sido siempre una nación amante de la paz, contra la cual la fuerza y la agresión han sido dirigidas con vistas, no sólo a imponerle la autoridad de un régimen foráneo, sino también a forzarlo a aceptar la penetración de su país por un pueblo extranjero; un pueblo extranjero con la pretensión de desalojar a los árabes de su tierra patria o, suponiendo lo mejor, con la pretensión de imponerles su dominio y gobierno. La magnitud del sufrimiento y amargura árabe no puede ser menospreciada.

Los miembros de vuestra honorable Comisión representan a naciones libres e independientes, algunas de las cuales han probado lo que es una autoridad foránea y luchado, durante largos años, para recuperar su perdida libertad e independencia. Por esta razón pueden sus miembros apreciar mejor nuestra posición. No dudamos que los miembros de esta honorable Comisión

conducirán sus investigaciones como mejor se concilien con los dictados de la conciencia y que no omitirán esfuerzos para encontrar un arreglo perdurable, que elimine la causa de injusticia.

Podríamos señalar aquí que cualquier esfuerzo para ayudar a un pueblo perseguido no puede ser sincero si tal ayuda ha de ser hecha a expensas y detrimento de otros pueblos. En consecuencia, el problema mundial de los refugiados debe ser tratado, considerando sus propios merecimientos y no en relación con Palestina. A nuestro juicio, ese problema tiene que ser considerado en forma distinta y separada y no utilizarlo como justificación o motivo para desposeer al pueblo árabe de Palestina, de su herencia legítima, al reemplazar su estructura corpórea y nacional con una entidad creada artificialmente.

El sionismo no tiene reclamación legítima que hacer sobre Palestina. En la aplicación de su programa, los sionistas han confiado exclusivamente en la ayuda de una potencia extranjera, la cual proceda arbitraria e injustamente. Sus fuerzas han sido fuerzas de represión.

Los sionistas alegan que la autoridad extranjera en Palestina y la afluencia al país de los judíos con su capital, han contribuido a mejorar el nivel de vida de los árabes de Palestina. Estos alegatos no pueden resistir la prueba de un análisis objetivo. Toda la maquinaria administrativa del Gobierno de Palestina ha sido principalmente montada para facilitar el establecimiento de un Hogar Nacional judío y no para el adelanto y desenvolvimiento de los árabes. A este respecto, casi la mitad del presupuesto total del Gobierno de Palestina se consume en mantener una inexistente seguridad. Lo que los árabes son capaces de hacer, si se les da ocasión para desarrollarse pacífica y normalmente, está en evidencia en los países árabes vecinos. Esto

es, en sí, una refutación a los alegatos sionistas. En efecto, llegamos hasta a afirmar que el sionismo ha sido causa directa de atraso en el desarrollo árabe en Palestina: con una oportunidad para desenvolverse en condiciones favorables, los árabes habrían avanzado mucho más en el camino del progreso. Aun cuando el alegato sionista fuese reputado como cierto, no podría servir de base o pretexto para que los árabes sean desposeídos de su propio país.

Tenemos entera confianza en esta honorable Comisión. Estamos firmemente convencidos de la justicia del caso árabe. Nuestra creencia está fuertemente arraigada en el deseo de que las Naciones Unidas se desenvuelvan justamente en favor de los intereses de la paz y la seguridad en esta parte del mundo.

Así, al depositar nuestro caso en vuestro sentido de justicia, esperamos sinceramente el establecimiento de una paz permanente. De ese modo habréis prestado servicio a una causa justa, en provecho de la humanidad. Habréis prestado servicio a los árabes, quienes permanecerán por largo tiempo agradecidos.

Sr. Fouad HAMZA (Arabia Saudita): Como se ha tomado nota de lo actuado, desearía saber si antes de que la comisión se retire, podríamos obtener copia, de modo que nos fuese posible revisarla y devolverla después.

Sr. Hoo (Secretario General Adjunto): Enviaremos a Vds. copia desde Ginebra y, si tienen algunas correcciones que hacer, podrán enviárnoslas allí, a fin de que las insertemos en nuestra acta final.

El PRESIDENTE: Se suspende la sesión.

Se levanta la sesión a las 17.50 horas.

LISTA DE DEPOSICIONES ORALES EN REUNIONES A PUERTA CERRADA ANTE LA COMISION ESPECIAL DE PALESTINA, DE LAS NACIONES UNIDAS

(En orden cronológico)

No. de la sesión	Lugar y fecha de la sesión	Gobiernos y Organizaciones	Representantes
6	Jerusalén, 16 de junio	Gobierno de Palestina	Sir Henry Gurney
6	Jerusalén, 16 de junio	Gobierno de Palestina	Sr. D. C. MacGillivray
31	Jerusalén, 15 de julio	Padre Custodio de la Tierra Santa	Hermano S. Buenaventura
36	Jerusalén, 19 de julio	Gobierno de Palestina	Sir Henry Gurney
36	Jerusalén, 19 de julio	Gobierno de Palestina	Sr. D. C. MacGillivray
36	Jerusalén, 19 de julio	Gobierno de Palestina	Sr. B. de Bunsen
36	Jerusalén, 19 de julio	Gobierno de Palestina	Sr. M. Hogan
36	Jerusalén, 19 de julio	Gobierno de Palestina	Sr. J. N. Stubbs
36	Jerusalén, 19 de julio	Gobierno de Palestina	Sr. A. H. Couzens
39	Sofar, 23 de julio	Gobiernos de los Estados árabes	Sr. Hamid Frangie (Líbano)
39	Sofar, 23 de julio	Gobiernos de los Estados árabes	Emir Adel Arslan (Siria)
39	Sofar, 23 de julio	Gobiernos de los Estados árabes	Sr. Fadel Bey Jamali (Irak)
39	Sofar, 23 de julio	Gobiernos de los Estados árabes	Sr. Fouad Bey Hamza (Arabia Saudita)
39	Sofar, 23 de julio	Gobiernos de los Estados árabes	Sr. Abdul Rahman Hakki (Egipto)
39	Sofar, 23 de julio	Gobiernos de los Estados árabes	Cheikh Ali Mouayed (Yemen)
39	Sofar, 23 de julio	Gobiernos de los Estados árabes	Sr. Riad Bey Solh (Líbano)
39	Sofar, 23 de julio	Gobiernos de los Estados árabes	Sr. Camille Bey Chamoun (Líbano)
39	Sofar, 23 de julio	Gobiernos de los Estados árabes	Sr. Farid Zeinedine (Siria)

**LISTA DE REPRESENTANTES QUE DECLARARON EN REUNIONES
A PUERTA CERRADA ANTE LA COMISION ESPECIAL DE
PALESTINA DE LAS NACIONES UNIDAS**

(En orden alfabético)

Representantes	Gobiernos y Organizaciones	N° de la sesión
Arslan, Emir Adel	Gobierno de Siria	39
Buenaventura, Hermano S.	Padre Custodio de la Tierra Santa	31
Chamoun, Camille Bey	Gobierno del Líbano	39
Couzens, A. H.	Gobierno de Palestina	36
De Bunsen, B.	Gobierno de Palestina	36
Gurney, Sir Henry	Gobierno de Palestina	6; 36
Hakki, Abdul Rahman	Gobierno de Egipto	39
Hamza, Fouad Bey	Gobierno de Arabia Saudita	39
Hogan, M.	Gobierno de Palestina	36
Jamali, Fadel Bey	Gobierno de Irak	39
MacGillivray, D. C.	Gobierno de Palestina	6; 36
Mouayed, Cheikh Ali	Gobierno del Yemen	39
Solh, Riad Bey	Gobierno del Líbano	39
Stubbs, J. N.	Gobierno de Palestina	36
Zeinedine, Farid	Gobierno de Siria	39

SALES AGENTS OF UNITED NATIONS PUBLICATIONS

DEPOSITAIRES DES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Argentina—*Argentine*

Editorial Sudamericana
S. A.
Alsina 500
BUENOS AIRES

Australia—*Australie*

H. A. Goddard Pty. Ltd.
255a George Street
SYDNEY, N. S. W.

Belgium—*Belgique*

Agence et Messageries de la
Presse, S. A.
14-22 rue du Persil
BRUXELLES

Bolivia—*Bolivie*

Librería Científica y
Literaria
Avenida 16 de Julio, 216
Casilla 972
LA PAZ

Canada

The Ryerson Press
299 Queen Street West
TORONTO

Chile—*Chili*

Edmundo Pizarro
Merced 846
SANTIAGO

China—*Chine*

The Commercial Press Ltd.
211 Honan Road
SHANGHAI

Costa Rica—*Costa-Rica*

Trejos Hermanos
Apartado 1313
SAN JOSÉ

Cuba

La Casa Belga
René de Smedt
O'Reilly 455
LA HABANA

Czechoslovakia

Tchécoslovaquie

F. Topic
Narodni Trida 9
PRAHA 1

Denmark—*Danemark*

Einar Munskgaard
Nørregade 6
KJOBENHAVN

Dominican Republic

République Dominicaine

Librería Dominicana
Calle Mercedes No. 49
Apartado 656
CIUDAD TRUJILLO

Printed in the U.S.A.

Ecuador—*Equateur*

Muñoz Hermanos y Cía
Nueve de Octubre 703
Casilla 10-24
GUAYAQUIL

Egypt—*Egypte*

Librairie "La Renaissance
d'Egypte"
9 Sh. Adly Pasha
CAIRO

Finland—*Finlande*

Akateeminen Kirjakauppa
2, Keskuskatu
HELSINKI

France

Editions A. Pedone
13, rue Soufflot
PARIS, V^e

Greece—*Grèce*

"Eleftheroudakis"
Librairie internationale
Place de la Constitution
ATHÈNES

Guatemala

José Goubaud
Goubaud & Cía Ltda.
Sucesor
5a Av. Sur No. 6 y 9a C. P.
GUATEMALA

Haiti—*Haïti*

Max Bouchereau
Librairie "A la Caravelle"
Boîte postale 111-B
PORT-AU-PRINCE

India—*Inde*

Oxford Book & Stationery
Co.
Scindia House
NEW DELHI

Iran

Bongahe Piaderow
731 Shah Avenue
TEHERAN

Iraq—*Irak*

Mackenzie & Mackenzie
The Bookshop
BAGHDAD

Lebanon—*Liban*

Librairie universelle
BEYROUTH

Luxembourg

Librairie J. Schummer
Place Guillaume
LUXEMBOURG

Netherlands—*Pays-Bas*

N. V. Martinus Nijhoff
Lange Voorhout 9
S'GRAVENHAGE

New Zealand

Nouvelle-Zélande

Gordon & Gotch, Ltd.
Waring Taylor Street
WELLINGTON

Norway—*Norvège*

Norsk Bokimport A/S
Edv. Storms Gate 1
OSLO

Philippines

D. P. Pérez Co.
132 Riverside
SAN JUAN

Sweden—*Suède*

A.-B. C. E. Fritzes Kungl.
Hofbokhandel
Fredsgatan 2
STOCKHOLM

Switzerland—*Suisse*

Librairie Payot S. A.
LAUSANNE, GENÈVE, VEVEY,
MONTREUX, NEUCHÂTEL,
BERNE, BASEL

Hans Raunhardt
Kirchgasse 17
ZURICH I

Syria—*Syrie*

Librairie universelle
DAMAS

Turkey—*Turquie*

Librairie Hachette
469 Istiklal Caddesi
BEYOGLU-ISTANBUL

Union of South Africa

Union Sud-Africaine

Central News Agency Ltd.
Commissioner & Rissik Sts.
JOHANNESBURG, CAPETOWN,
DURBAN

United Kingdom

Royaume-Uni

H.M. Stationery Office
P.O. Box 569
LONDON, S.E. 1
and at H.M.S.O. Shops at
LONDON, EDINBURGH,
MANCHESTER, CARDIFF,
BELFAST and BRISTOL

United States of America

Etats-Unis d'Amérique

International Documents
Service
Columbia University Press
2960 Broadway
NEW YORK 27, N. Y.

Yugoslavia—*Yougoslavie*

Drzavno Preduzece
Jugoslovenska Knjiga
Moskovska Ul. 36
BEOGRAD

Price in the United States: 60 cents

April 15, 1948